

BQX
7061
.M5
IMS

*EX LIBRIS
WALTER MUIR
WHITEHILL JUNIOR
DONATED BY
MRS. W. M. WHITEHILL
1979*





WHITE HILL
COLL.



RELACIONES

ENTRE LOS MONASTERIOS DE

CAMPRODÓN Y MOISSAC

1015 de Gerona

NOTICIA HISTÓRICA

POI.

D. JOAQUÍN MIRET Y SANS

Doctor en Derecho civil y canónico



BARCELONA

TIP. «L'AVENC», DE MASSÓ, CASAS & ELÍAS

Ronda de la Universidad, 4

1898

RELACIONES

ENTRE LOS MONASTERIOS DE

CAMPRODÓN Y MOISSAC

Capital de...



RELACIONES

ENTRE LOS MONASTERIOS DE

CAMPRODÓN Y MOISSAC

NOTICIA HISTÓRICA

POR

D. JOAQUÍN MIRET Y SANS

Doctor en Derecho civil y canónico



BARCELONA

TIP. «L'AVENÇ», DE MASSÓ, CASAS & ELÍAS

Ronda de la Universidad, 4

1898

Advertencia

Al practicar recientemente una investigación en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional de París, para un asunto muy distinto del que es objeto de la presente Memoria, vinieron casualmente á mis manos una serie de documentos referentes al monasterio de San Pedro de Camprodón, y pronto me cercioré de que entre ellos había alguno interesante y muchos inéditos. Resolví entonces destinar los últimos días que debía pasar en la capital de Francia, á tomar notas y copias de los mismos, y luego detenerme, á mi regreso, en la villa de Montauban para visitar el archivo departamental de Tarn-et-Garonne, ya que tenía noticia de que allí se conservaban bastantes pergaminos procedentes del archivo de la abadía de Moissac. Llevé á cabo ambos propósitos con gran precipitación y cansancio, por lo que han quedado en las copias muchas de las faltas de los originales, aumentadas seguramente con otras de mi cosecha, y sin tener tiempo para correcciones, ni aun la de estilo de esta Memoria, que entrego á la publicidad con la sola pretensión de dar á conocer una serie de datos nuevos que rectifican é ilustran varios puntos de la historia del citado monasterio benedictino. Por estas razones espero del lector la mayor indulgencia, que

no dudo me otorgará teniendo en cuenta lo dificultosos que son siempre esta clase de trabajos en país extranjero.

Debo igualmente advertir que me es muy desagradable tener que relatar hechos poco edificantes que afectan al repetido cenobio y no quisiera fuesen maliciosamente aprovechados alguna vez por los enemigos de las órdenes religiosas, aun cuando es manifiesto que los actos de uno ó varios monjes, de uno ó varios establecimientos monásticos, nada prueban en contra de la institución, y menos aun en el presente caso tratándose de la orden benedictina, la más respetable y justamente famosa por la misión social que ha desempeñado en la Edad Media y por su constante actividad intelectual.

Deseaba ilustrar esta publicación reproduciendo los sellos de los abades y los planos de ambos monasterios; pero respecto de los sellos sólo he podido conocer los propios de Moissac, y no haré, por lo tanto, más que la descripción que de los mismos escribió Douct d'Arcq. En cuanto á planos, reproduzco el de Moissac que se encuentra en la *Architecture monastique* de Lenoir, y el de Camprodón, procedente de la colección de dibujos de Roger de Gaignieres, conservada en el departamento de las estampas de la Biblioteca Nacional de París. Dicho plano fué trazado en 1689, cuando la ocupación de Camprodón por el ejército francés al mando del duque de Noailles; y si bien abarca toda la villa y su castillo, limitaré la copia á la parte del monasterio (1).

(1) Gaignieres (1642-1715), contemporáneo del duque de Noailles y de las guerras de Luis XIV, pudo recoger una porción de dibujos y planos de villas y fortificaciones catalanas, que existen hoy en la citada Biblioteca. Podrían ser muy útiles á nuestros eruditos, y en este concepto doy alguna indicación de los volúmenes en que se encuentran.

Vb. 135 (num. 6,138 de la colección Gaignieres), plano de las fortificaciones de Bellver en Cerdaña.

Vb. 139 (num. 6,142 de la colección), planos de las fortificaciones de Urgel, Castelló de Farfanya, Balaguer, Cervera, castillo de Alguaire, ciudad y castillo de Lérida, y Gardeny.

Vb. 140 (núms. 6,159-63), planos de Barcelona y sus ataques en el año 1697, y de Montjuich.

Vb. 141 (núms. 6,164-78), varios planos y croquis del golfo de Rosas y castillo de la Trinidad, de Cadaqués y su bahía (de Cadaqués hay ocho distintos), de Gerona (entre ellos hay grabados de vistas pintorescas de aquella ciudad), de Palamos, de Hostalrich (un plano y una vista en grabado), de Cas-

Es preciso, por último, hacer presente que, á pesar de mis esfuerzos, no me ha sido posible encontrar la forma y fecha en que cesaron las relaciones del monasterio catalán con el francés. Desesperanzado ya de hallar estos datos en la colección Doat ó en el archivo de Montauban, examiné los manuscritos procedentes de la abadía de Cluny, conservados en la citada Biblioteca de París, que hacían referencia á los establecimientos monásticos que aquella congregación tenía en España. Del *Fonds latin* he visto el número 9,879, registro de Cluny de escrituras relativas á sus posesiones en la península ibérica, y el 17,049, copias de instrumentos y noticias de varios cenobios, entre ellos el de Moissac. Del *Fonds latin des nouvelles acquisitions*, el número 2,262, que contiene actas de los siglos X y XI, también referentes á los monasterios españoles, y el n.º 2,279, donde, entre muchas escrituras, se hallan las actas de

tellfollit, de la batalla de Verges, cerca del Ter (dibujado por el P. Plácido, agustino y geógrafo del Rey), y de Camprodón (dos hechos á mano y tres grabados, y además un perfil de torres y otras defensas propuestas para completar las fortificaciones de aquella villa).

Vb. 142 (núms. 6,179-81), planos de Torredenbarra, Tarragona y Tortosa (acuarelas).

Vd. 29 (núms. 6,521-23, planos de Camprodón, con las obras de fortificación propuestas por los *ingenieros* franceses (acuarela) y de Barcelona.

Muchos de estos planos han sido grabados y reproducidos recientemente. Debo citar igualmente como curiosidad:

Vd. 56 (núm. 5,254 de dicha colección), vista á la acuarela del valle de Arán.

Ob. 51 (núms. 1,495-1,500), trajes españoles del siglo XVI. Artesanas de Cataluña (núms. 1,552-57).

Antes de terminar esta nota, debo recomendar un plano muy curioso del territorio de Rosas y su golfo hasta el cabo de Creus, que creo ha permanecido hasta ahora desconocido ó inédito, y sin embargo es digno de llamar la atención. Está pintado á mano de una manera muy tosca y sin valor científico; pero en el ángulo derecho superior contiene esta leyenda en caracteres imitación de imprenta:

AL SERENÍSIMO SEÑOR PRÍNCIPE DE HARCOURT
ENRIQUE DE LORENA.

Estas plantas hermosas
librad, alto señor, cual hortelano
de espigas enfadadas
con vuestra belicosa diestra mano,
y de Rosas el fuerte
franca vida tendrá libre de muerte.

Aquí delineadas
os offrescô sus torres y almenas
Que cuando coronadas
se desembra de lizes ó azuzenas
una tan gran victoria
No será de Lorena indigna gloria.
FRAN.º CALVET, pintor.

visita, originales en pergamino, de dichos monasterios, practicadas en 1292, 1312 y 1336, y la especial hecha al convento de Casserras en 1277. En ninguna de estas actas figura Camprodón.

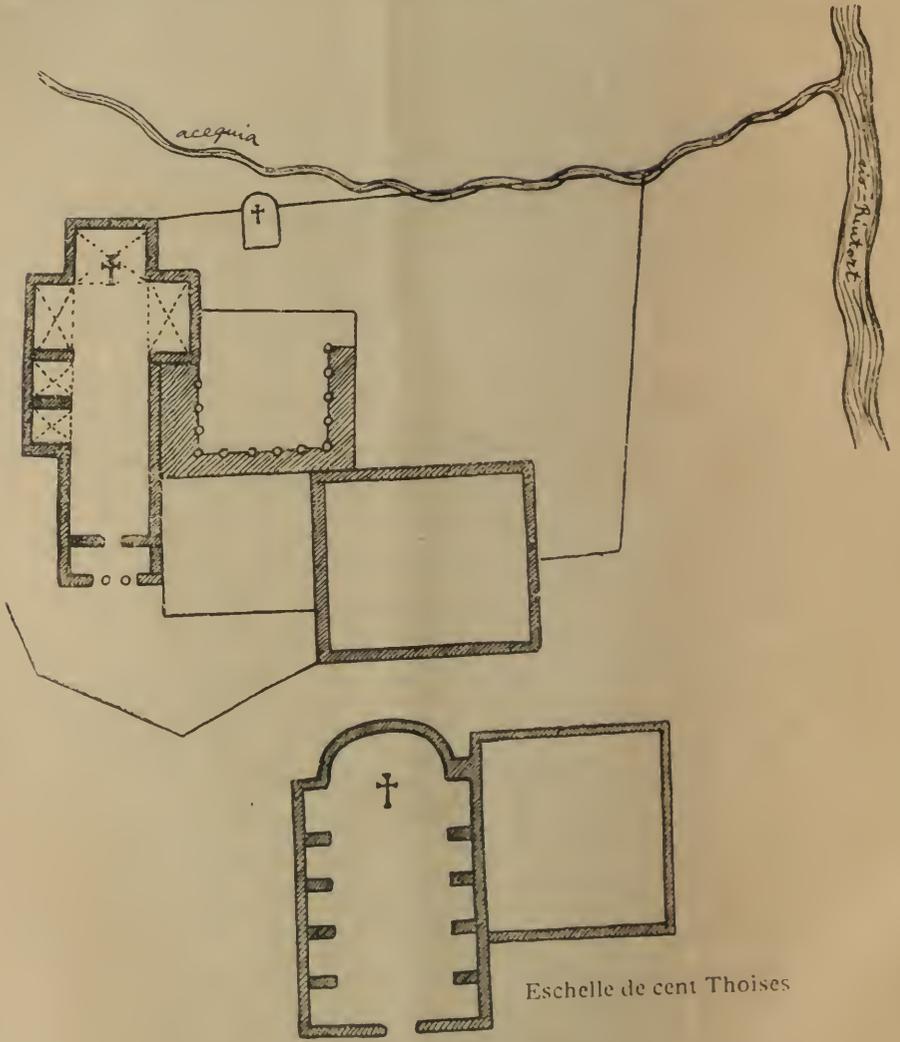
En la colección Moreau se incluyeron varios documentos procedentes de este establecimiento monástico, particularmente en los tomos 20, 203 y 283; pero en ninguno se señala cómo y cuándo cesó la sujeción á Moissac.

Tampoco hacen sobre este punto la menor indicación los autores que han tratado de la historia de Cluny y de Moissac. Jules Marion, en un estudio de este famoso monasterio del Languedoc, publicado en la *Bibliothèque de l'Ecole des Chartes*, aparte una ligera noticia histórica, se dedica principalmente á la descripción arquitectónica ó monumental.

Lagrèze-Fossat, en sus *Études historiques sur Moissac*, da muy escasas noticias de Camprodón y tampoco describe la manera cómo acabó su dependencia. Podría quizás descubrirse algún dato en la grandiosa obra de Alexandre Bruel, continuador de Bernard, *Recueil des chartes de l'abbaye de Cluny*; pero está todavía en curso de publicación, y en los cinco volúmenes que ya han aparecido, y que contienen por riguroso orden cronológico más de cuatro mil documentos, no pasan aún del año 1210, en cuya fecha subsistía y subsistió por mucho tiempo después la sujeción del monasterio catalán al de Moissac.

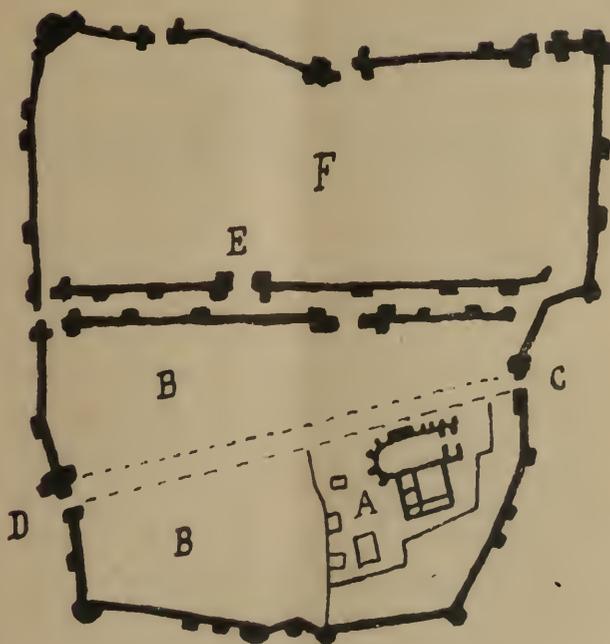
El padre Villanueva (tomo XV del *Viaje literario*) afirma que Camprodón recobró su independencia en 1325 ó quizás antes. Esta opinión la han adoptado los señores Morer y Galí en la historia de dicha villa; pero D. Francisco Montsalvatge, en sus *Noticias históricas de los monasterios del antiguo condado de Besalú*, ha combatido aquella opinión y demostrado que el cenobio benedictino no recobró toda la independencia primitiva; afirmación que los documentos inéditos que daré á conocer vienen á confirmar, prolongando el estado de sujeción por lo menos hasta fines del siglo XV.

PLANO DEL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE CAMPRODÓN

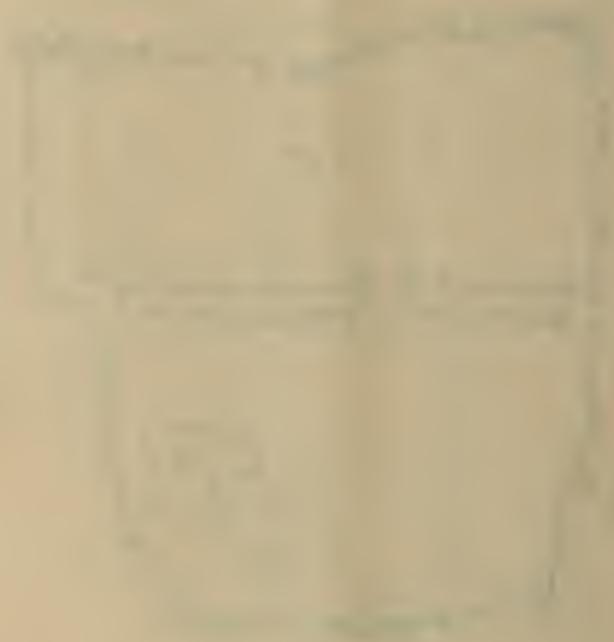


Plan de Campredon en l'estat qu'il est le 5.^e Juin 1689

PLANO DE LA ABADÍA Y RECINTO DE LA VILLA DE MOISSAC



A. Abadía. — *B.* Recinto murado. — *C.* Puerta de San Pedro. — *D.* Puerta de San Pablo. — *E.* Doble muro. — *F.* Superficie de la villa.



Camprodón y Moissac

La leyenda atribuye á Clodoveo I la fundación del monasterio benedictino de San Pedro de Moissac. Ciertos autores han opinado que el verdadero fundador fué Clotario, y otros lo han visto en Pepino. En casi todos los cenobios de los primeros siglos medioevales la cuestión de los orígenes es la más difícil de resolver, y en este punto la abadía de Moissac no escapa á la regla común. Sin embargo, parece muy probable que debe su fundación á San Amando, el que, con ayuda de la munificencia real, sentó los cimientos á últimos del siglo VI ó á principios del VII, y que fué acabado por los abades Ausberto y Leotado, sucesores inmediatos del citado santo, colocando la iglesia bajo la advocación de San Pedro, que ha conservado siempre.

En los Estatutos del concilio de Aix-la-Chapelle, en el año 817, ya figura Moissac entre los diez y ocho monasterios que no debían servicio militar al emperador, ni tributo alguno al fisco, lo cual indica que gozaba otra vez de importancia y pujanza después de los grandes daños que le causaron los sarracenos. Desgraciadamente estos desastres se repitieron á mediados del siglo IX por mano de los normandos y los húngaros.

En vista del estado casi permanente de alarma y turbulencia de aquel país, el monasterio de Moissac (1), que sólo podía esperar auxilio del rey, viendo que éste se encontraba muy lejos, buscó la protección de un personaje poderoso en la comarca, y entonces apareció el abad secular ó caballero.

La institución de los *abbates milites seu laicis*, llamados también *abbates extrinseci* por oposición á los abades de dentro ó regulares, en opinión de algún autor apareció en Moissac ya en tiempos de Carlomagno. No hay prueba de ello; la existencia indudable la vemos á mediados del siglo IX, y si bien era una especialidad de las abadías del Mediodía, principalmente de las cercanas á los Pirineos, sus funciones se corresponden en cierto modo con las de los *advocati*, defensores de los monasterios del Norte (2).

El rey tuvo con el abad regular de Moissac en parcaje la señoría de la villa y convento, pasando luego la parte del rey á los condes de Tolosa, que fueron los primeros abades militares de aquella casa. Su abaciado militar duró hasta el año 1037, en que lo vendieron á un particular, pero

(1) Moissac está situado en el departamento de Tarn-et-Garonne, á 22 kilómetros de Montauban y á 73 de Tolosa. Hoy es villa de nueve mil habitantes, estación del camino de hierro de Burdeos á Narbona, y ofrece como curiosidad parte de las ruinas de la abadía, conservándose aun en buen estado la iglesia con el rico portal y el claustro. La iglesia abacial construida en el siglo XI no existe; la que se ve es de mediados del XV, de escaso gusto y desfigurada por posteriores reformas; de la primitiva solo resta el *narthex* con la torre que lo corona y el gran portal, que, lo propio que el grandioso claustro, son las obras del arte romano-bizantino más notables que tiene Francia, y construidas entre los años 1100 y 1108. Para mayores detalles arquitectónicos, véase el estudio descriptivo de Jules Marion en la *Bibliothèque de l'Ecole des chartes*, tomo I de la tercera serie.

Respecto á la noticia arquitectónica del monasterio de Camprodón, véase la Memoria relativa á su restauración, escrita por D. Antonio Serralach (Barcelona, 1896).

(2) Sin embargo, hay diferencias esenciales entre el *abad militar ó caballero* y el *abogado*; este último permanecía extraño al gobierno espiritual y á la administración temporal del monasterio, y solamente, era el defensor de la casa contra toda exacción ó vejación y su representante en justicia; el abad militar, más que el protector y primer vasallo del convento, era el condeñor y adquiría una parte distinta en los bienes, diezmos, censos y demás rentas, y sobre esta parte ejercía libremente plena autoridad, llegando hasta á administrarse en su nombre la justicia. Poco tardaron estos *protectores* en ser absorbentes y relegar los abades regulares al interior del monasterio, no dejándoles autoridad fuera del recinto.

lo recobraron pronto y lo conservaron hasta 1271 (1). Los principales derechos atribuidos á la conseqñoria y al abadiado militar de Moissac eran los siguientes: derecho de ejercer el poder militar, de poseer el castillo-fortaleza, de concurrir á la administraci3n de justicia, de recibir el juramento de los c3nsules de la villa, de tener cárceles, de imponer talla y quitia y cobrarlos sin consentimiento del abad regular; este conjunto de derechos y rentas que correspondían al abad militar, recibió el nombre de derecho de *captennium*. El odio creciente de los monjes contra ese poder invasor motivó esfuerzos constantes para derribarlo, y lo fué después de largas querellas.

Es innegable que los abades militares fueron una de las causas del rebajamiento moral y de la decadencia de los monasterios y contribuyeron á que el estado de indisciplina de la sociedad política invadiese también á principios del siglo XI la sociedad religiosa. Entonces Roma dió el impulso para la reforma en Occidente y en Francia tomó la iniciativa del movimiento la orden de Cluny.

Bernardo, obispo de Cahors, amigo de Odil3n, abad de Cluny, le suplicó bajase al Quercy para corregir la disciplina de sus establecimientos monásticos. Odil3n se presentó en 1047 y entre otros muchos visitó el de Moissac, dictando su reforma á pesar de la resistencia del conde de Tolosa. Al poco tiempo este poderoso señor se conformó y quedó realmente hecha la anexi3n de Moissac á Cluny en el año 1053. A fin de conservar el recuerdo de este acto, dice el cartulario de Moissac, el conde Pons de Tolosa se cortó la uña del pulgar, tan baja, que le sali3 sangre en abundancia.

Desde sus orígenes, el capítulo de Moissac tenía el derecho de elecci3n de su abad; después de la citada uni3n continuaron eligiendo el abad, pero la casa matriz de Cluny le admitía sólo á título de presentaci3n y el elegido no podía obtener la instituci3n can3nica del Papa hasta haber obtenido la confirmaci3n del abad y capítulo de Cluny. Esta situaci3n duró hasta el concordato de 1515. De

(1) Véase *Historia general del Languedoc*, de los Maurinos, edici3n Privat, tomo III, páginas 342, 618 y 661, y los *Études historiques sur Moissac*, de Lagrèze-Possat, tomo I.

todos modos, el abad de Moissac gozaba de alto rango en la casa matriz, y, en virtud de privilegio, al entrar por primera vez en ella los monjes le recibían en procesión y le presentaban las llaves de la villa, disfrutando del derecho de otorgar la libertad á los presos de las cárceles de Cluny y de las aldeas próximas. El día siguiente al de su llegada presidía el capítulo y podía usar mitra, báculo y anillo.

La alta posición religiosa que la abadía de Moissac debía á su cualidad de metrópoli de la orden de Cluny, en Languedoc (*magistralis ecclesia*, según un diploma del siglo XI), y la fama de santidad que tenía su iglesia, dotada de muchos privilegios, hicieron á no tardar de ella un foco de atracción al que se aproximaron muchos otros monasterios de menor importancia en demanda de apoyo y dirección. Empezaron las anexionaciones por diversas abadías de las diócesis de Agen y Lectoure y siguieron pronto el ejemplo otras de las vertientes de los Pirineos.

Entre ellas figuran las de San Pedro de Camprodón, Santa María de Arles y San Pablo de Vallosa, unidas en 1078 á la abadía de Moissac, y sujetas en consecuencia á la orden de Cluny por el conde Bernardo II de Besalú. El acta de esta sujeción ha sido publicada en la *Marca hispánica*, apéndice 289; en la *Gallia Christiana*, tomo I, documento núm. 22, de la iglesia de Cahors; en el *Cartulaire de l'abbaye de Cluny*, publicado por Bruel, documento núm. 3,523 (tomo IV); y en la monografía *Monasterio de San Pedro de Camprodón*, escrita por D. Francisco Montsalvatge, apéndice núm. 10; Mabillon, en sus *Annales ordinis S. Benedicti*, da noticia de esta anexión (1), pero sin copiar el documento.

* * *

El monasterio de San Pedro de Camprodón, diócesis de Gerona, fué fundado por el conde Wifredo de Besalú á mediados del siglo X. Contaba, por lo tanto, algo más de una centuria al ser anexionado á Moissac.

El de Santa María de Arles, diócesis de Elna, era más

(1) Tomo V, página 129.

antiguo: fundado probablemente en los primeros años del siglo IX, al ingresar en la orden de Cluny tenía una existencia de más de dos y media centurias.

El de San Pablo de Vallosa, que se cree con fundamento ser el llamado también de San Pablo de Fenollet, fué creado en la primera mitad del siglo X en un lugar llamado *Monedarie* (en algunos documentos *Monedaten*), á orillas del río Agli, diócesis de Narbona, á 41 kilómetros de Perpiñán, y fué dotado en 965 por Seniofredo, conde de Cerdaña. No debe confundirse el monasterio benedictino de San Pablo de Valolas ó Vallosa, ó por otro nombre Fenollet, con el de San Pedro de Fenollet, que dependía del primero (1).

Según la *Historia del Languedoc*, la abadía de San Pablo de Vallosa fué anexionada el año 1000 por el conde de Besalú al monasterio de Cuxá, para hacer observar en ella con todo rigor la regla de San Benito; pero ignoramos la fecha en que recobró su independencia, que debía ser anterior al año 1078, en que ya hemos indicado quedó unida al de Moissac. Sospechamos que esta nueva dependencia fué también de corta duración ó dió lugar á escasas relaciones, porque en el archivo de Moissac no se conservaba documentación referente á San Pablo, mientras era muy numerosa la correspondiente á Camprodón y Arles (2). En

(1) San Pedro de Fenollet (á unos 12 kilómetros de San Pablo) era un priorato sito en el recinto del celebre castillo del mismo nombre, cuyas imponentes ruinas se contemplan á tres kilómetros al sud de la villa de Caudies de Saint-Paul, departamento de los Pirineos orientales. Parece que Bernardo Tallafarro, conde de Besalú, fué el fundador de este priorato y el restaurador del formidable castillo que vino á ser el centro de dominación del país de Fenouilledes. No era un castillo propiamente dicho, sino mejor una pequeña ciudad guerrera cerrada por doble línea de sólidas murallas y construída sobre una meseta de roca que de N. á S. mide 600 metros por 400 de ancho. El conde de Besalú encontró allí una torre visigótica llamada *la Sabarda* (que aun se conserva hoy en buen estado y tiene la forma del casco de buque) y algunas murallas; las restauró y construyó nuevas torres y recintos, de modo que la fortaleza comprendía tres secciones: *la Sabarda*, *la Vilasa* y San Pedro. Sobre *la Vilasa* se levanto más tarde el pueblo de Fenollet. Este castillo opuso tenaz resistencia á los cruzados de Simon de Montfort, y en 1258, en virtud del tratado de Corbeil, quedó unido á la corona de Francia.

(2) Antes de finir el siglo XIII era el monasterio de San Pablo administrado por un *decanus* ó preposito, que al mismo tiempo era canónigo de Narbona, y tenia el título de arcipreste de Fenouilledes. En 1318 fué seculari-

Moissac habían sido siempre conservados con especial cuidado todos los documentos referentes á estos dos últimos monasterios, para tener en todas ocasiones armas contra los litigios y los conatos de emancipación; y á pesar de los saqueos y apuros que sufrió aquella casa en las frecuentes turbulencias de la Aquitania, en el siglo pasado aun contaba en su archivo más de un centenar de escrituras referentes á Camprodón. De todas ellas hay un extracto ó nota en un voluminoso libro, guardado actualmente en el archivo municipal de la villa de Moissac y conocido por el *Repertorio de Andurandi*. Es una especie de registro de todas las escrituras del archivo de aquella abadía, formado á mediados del siglo XVIII por un cura apellidado Andurandi, correspondiendo á Camprodón las anotadas desde el número 6,348 al 6,454 (1). Parte de la documentación de Moissac está copiada en la colección Doat de la Biblioteca Nacional de París (2), volúmenes 128 á 131 inclusive, donde forma un verdadero cartulario de la abadía, presentándose los documentos por orden cronológico desde el año 663 al 1626, en cuya fecha fué secularizada.

* * *

En la escritura de sujeción del monasterio de San Pedro de Camprodón al de Moissac, el conde Bernardo de Besalú dice: *Factum est autem hujus mee cessionis testamentum in manibus carissimi nostri consobrini domni Hunaldi Abbatis Moysiacensis*. Aunque la *Historia del Lan-*

zado y erigido en colegiata, al crear el Papa el nuevo obispado de Alet, cuyo prelado, en concurrencia con el capítulo de San Pablo, nombraba el citado *decanus*. (*Historia del Languedoc*, edición Privat, tomo IV, página 722.)

(1) Al ser destruida la abadía en 1793, el archivo quedó algún tiempo en completo abandono; luego el gobierno revolucionario ordenó la centralización en las capitales de los departamentos, de todos los documentos de los monasterios, y los de Moissac pasaron á Montauban, donde quedaron arrinconados hasta 1840, en que empezó la clasificación. A pesar de tantas vicisitudes, aun se conservan 36 documentos de Camprodón en la serie G. y podría salir algún otro al arreglar la serie H.

(2) Sobre la organización y contenido de esta colección, véase mi trabajo publicado en la *Revista de la Asociación artístico-arqueológica Barcelonesa*, año 1897, núm. 3, página 181.

guedoc (libro XIV, capítulo XCII) y el cronista de Moissac M. Lagrèze-Fossat (1) interpretan el texto en el sentido de ser el conde primo del abad, sospecho que no existía realmente entre ambos este grado de parentesco.

Hunaldo, abad de Moissac, desde el año 1072 al 1085, era hijo de Roger, vizconde de Brulhois, y de Adelaida, viuda en primeras nupcias de Gastón de Bearn, y hermana del conde de Armagnac (2). No he podido recoger el menor indicio de relaciones de parentesco de la casa de Besalú con la de Armagnac ó la de Brulhois, que podrían, empero, haberse establecido por medio de algún matrimonio, pues se ignora la procedencia de Adelaida, esposa de Guillermo I, de Estefanía, esposa de Guillermo II, y de Ermengarda, esposa de Bernardo II, que es el autor de la citada escritura. Podría ser también un error de copista ó amanuense y existir en el original la palabra *consanguinei* en vez de *consobrini*, y en tal caso habría campo más ancho donde colocar las relaciones entre el conde y el abad (3). Sabido es que en el lenguaje de la Edad Media la palabra *nepos* no significaba siempre hijo del hermano ó hermana. Podría ser que tampoco la palabra *consobrinus* expresara siempre el primo hermano por parte de madre.

Vida verdaderamente accidentada y dramática fué la de Hunaldo de Brulhois; sucedió en el abadiado de Moissac á San Durando, monje de Cluny, y durante su gobierno el monasterio adquirió extensas posesiones; pero estallaron grandes disputas entre él y los monjes, y sintiendo el ardor de la venganza se puso al frente de un grupo de aventureros que incendió la villa de Moissac y saqueó la abadía. Retiróse á Lairac, y por haber donado muchos bie-

(1) *Études historiques sur Moissac*, París, 1870, tomo III, página 29.

(2) Véase *Essais historiques sur le Bearn*, por Faget de Beaure, página 69.

(3) Ducange, *Glossarium*; edición de Niort, 1883.

Consobrini, consine ou niece, fille de sa sœur.

Consobrinus, Patruelis (primo, hijo del tío).

Cosinus, consobrinus, patruelis, unas veces se aplicaba como primo hermano, otras como primo de segundo y hasta de tercer grado. *Consanguinitas* expresaba también á veces el parentesco entre primos de grado lejano.

Parece que en ciertas ocasiones se llamaba *consanguineo* al amigo, aliado ó confederado.

nes de la casa de Brulhois á un establecimiento monástico, su sobrino (hijo de su hermano uterino Céntulo IV) el vizconde de Bearn, que era su heredero, le hizo cortar un brazo.

Existen discrepancias sobre los motivos de la anexión de las tres abadías citadas á la de Moissac, dispuesta por el conde de Besalú en 1078.

El Sr. Montsalvatge opina que los monjes de Camprodón, Arles y la Vallosa se habían desviado de su regla y vivían en estado de relajación, observado también en otras comunidades religiosas de estas regiones, y el conde Bernardo, para poner un valladar al escándalo y consolidar las fundaciones de sus antepasados, sujetó las tres casas á la orden de Cluny, y pasaron á ser dependencias de la abadía de Moissac, metrópoli de dicha orden en el Languedoc.

Los Sres. Morer y Galí, cronistas de la villa de Camprodón, parece se resisten á creer en la relajación de la vida monacal, y manifiestan que las causas de la disposición del conde pudieron muy bien ser el temor de intrusiones simoníacas que las abadías apartadas ó aisladas sufrían de la nobleza, la fama que gozaba el monasterio de Cluny, las afinidades sociales de los pueblos de las vertientes pirenaicas y quizás también particulares simpatías del donador hacia *su primo* el abad de Moissac.

Lo cierto es que en el siglo XI estaba de moda en las regiones del norte de la Península la anexión de las iglesias y monasterios á las más célebres abadías de Francia. Con ó sin motivos suficientes, los señores y los soberanos otorgaban estas cesiones ó sujeciones, siguiendo unos el ejemplo de los otros. El monasterio de San Juan de la Peña fué el primero de los que en España quedó sujeto á la reforma cluniacense, antes del año 1022; San Salvador de Oña, diócesis de Burgos; Santa María de Nájera, provincia de Logroño; San Pedro de Cardena, provincia de Burgos; Santa María de Villafranca del Bierzo, provincia de León, y muchos otros quedaron igualmente unidos á Cluny.

Fijándonos únicamente en el norte de Cataluña, vemos ya en el año 953 la donación otorgada por Suniario, conde

de Barcelona, al monasterio de la Grassa, de la iglesia de Santa María de Ridaura, y otras varias; en 1007 la unión del monasterio de San Pedro de Burgal á la misma abadía de la Grassa, hecha por Suniario, conde de Pallars; en 1042 la concesión de la iglesia de San Miguel del Fay al monasterio de San Víctor de Marsella, otorgada por Gombau de Besora, señor del castillo de Besora (1); en 1068 la incorporación de San Pol del Maresme al de Lerins, en Provenza, dispuesta por el conde de Barcelona (2); en 1074 la donación de los castros de Berano y Roda con sus términos é iglesias á favor de la abadía de Cluny, por Gerberto Mirón (3); en 1079 la donación á la misma abadía de la iglesia de Casserras hecha por el vizconde de Cardona (4); y en 1080 la donación también á Cluny hecha por Adalet Guadaldis, hija de Arsendis, de su iglesia de San Pedro de Clarano, en el condado de Barcelona (5).

De todos los señores catalanes, era Bernardo II de Besalú el más aficionado á unir los establecimientos monásticos de sus estados á las abadías francesas. Empezó sujetando, el año 1070, el cenobio de Santa María de Ripoll al monasterio de San Víctor de Marsella (6); el mismo año 1070 unió el monasterio de San Martín de Lez al renombrado de San Pons de Tomeres (7); el año siguiente some-

(1) *Cartulaire de l'abbaye de Saint-Victor de Marseille*, publicado por Guérard, París, 1857. Documento n.º 1.051.

(2) El famoso monasterio de Lerins estaba en un islote del Mediterraneo, á unos dos kilómetros de la costa francesa (departamento de los Alpes marítimos), cerca de la villa de Cannes. Es anterior su fundación al siglo VI; sus monjes eran todos muy instruidos y educaban neólitos que luego constituían un personal eclesiástico sabio. Sidonio Apollinario designa la reunión de doctores de Lerins con esta frase: «*Senatus Lerinentium cucullatorum*».

(3) *Recueil des chartes de Cluny*, por Bruel, documento n.º 3.465.

(4) *Idem*, n.º 3.541.

(5) *Idem*, n.º 3.554. San Benito de Bages ya estaba unido á San Pons de Tomeres desde mediados del siglo.

(6) *Cartulario de Saint-Victor*, n.º 819.

(7) La abadía de San Martín de Lez, ó de Lenez, estaba en el vizcondado de Fenolledes y diócesis de Narbona (departamento del Aude), á unos diez kilómetros de la villa de Quillan. Se la ve citada por primera vez en el inventario de bienes del monasterio de la Grassa, en el año 780, y el Papa confirmó todas las posesiones de San Martín en 954. Fue secularizada por Guillermo, conde de Besalú, en 1022, y restaurada por el obispo de Carcasona en 1045; adquirió pronto mucho esplendor. Poco despues de su unión á San Pons de Tomeres se convirtió en priorato conventual, y así estuvo hasta mediados del siglo XVI, en que fué completamente destruido por los calvinistas.

tió el de San Pedro de Besalú al ya citado de Marsella (1); en 1073 aprobó y consintió la sujeción de la abadía de Santa María de Cuberes á la congregación de Cluny y dependencia de Moissac, hecha por Ramón Pedro y Berenguer Pedro, señores de Perapertusa (2); en 1078 unió también á Cluny los tres monasterios de Camprodón, Arles y Vallosa; en 1083 unió el de San Juan de las Abadesas á San Victor de Marsella; y en 1084 dió la iglesia de Santa María de Besalú al monasterio de San Rufo de Avignon (3).

* * *

El ingreso en la congregación de Cluny y la dependencia de Moissac fué, á juicio de los cronistas de Camprodón señores Morer y Gali, el origen de ruidosos obstáculos en el decurso de la vida del monasterio de San Pedro, hasta entonces muy pacífica, y motivó desde luego una protesta y apelación ante el Papa, formulada por aquella comunidad, que veía violados sus privilegios. El recurso fué inútil y se cumplió la voluntad del conde Bernardo.

El monasterio catalán quedó obligado al pago, al de Moissac, de una pensión anual como signo permanente de

(1) En el Cartulario de Saint-Victor hay una carta de confirmación de San Pedro de Besalú á Ricardo, abad de San Victor, hecha por el conde en 8 agosto de 1080. Documento n.º 820.

(2) El monasterio de Cuberes estaba en la sierra de Perapertusa, inmediata al vizcondado de Fenolledes, en el seno de la cordillera de las Corberas, unos nueve kilómetros al norte de San Pablo de Fenollet (hoy en el departamento del Aude). Vaissete cree que este monasterio es el mismo que existía en el siglo IX en Septimania con el nombre de *Caperia*. También se le llamó *monasterium Cubrariensis*. Ramon Pedro y Berenguer Pedro de Perapertusa eran nietos de Arnaldo I, vizconde de Fenolledes, y poseían el valle de *Cubaria* bajo la potestad ó soberanía del conde de Besalú. El acta de union á Cluny dice: «.....*Bernardus Bisuldunensium comes sub cuiusde potestate locus ipse redigitur, et ego Raymundus Petri et Berengarius Petri... nos omnes simul legaliter damus.....*» Esta escritura ha sido publicada también en el *Cartulario de Cluny*, por Bruel, n.º 3,456. A principios del siglo XIII, Cuberes era un priorato dependiente de Moissac, y fué destruído durante las guerras de religion del siglo XVI.

(3) Pocos años después la iglesia de San Vicente de Cardona quedaba igualmente sujeta á San Rufo.

Veo en el Cartulario de la abadía de la Grassa que Bernardo III, conde de Besalú, dió á la misma en el año 1102 las iglesias de San Andrés y Santa María de Ribesaltes (en el Rosellón, á nueve kilómetros de Perpiñán). Este documento ha sido publicado en la *Historia del Languedoc*.

sujeción y á recibir los abades, elegidos por el capítulo de Moissac y por dos monjes de Camprodón que se le unían para dicho acto.

El primer abad así nombrado fué Berenguer, cuyo nombre empieza á sonar por los años de 1096. El Papa Pascual II, en la bula confirmatoria de los privilegios de Cluny, declara que disfruta de ellos también el monasterio de Camprodón, unido á la congregación cluniacense. Aquí acaban las noticias que se tienen de las relaciones entre los dos monasterios durante todo el siglo XII. Unicamente el padre Villanueva refiere que Guido, abad de Camprodón, por los años de 1187 á 1195, había sido monje de Moissac. Es de presumir que no sería el único abad extranjero y desconocedor del país, sino que otros llegaron á Camprodón sólo para tomar posesión del cargo y regresar á su patria, dejando el gobierno de la casa en manos de un prior, y siendo esta delegación una causa de discordias y decadencia.

Estableciendo el orden cronológico, el primer documento que debo presentar entre los encontrados en los archivos franceses, referentes á este asunto, pertenece al año 1199.

Se trata del juramento de fidelidad prestado por Bernardo Seguí, abad de Camprodón, á Roberto de la Bastida, abad de Moissac, prometiendo: 1.º Recimbolsarle de los gastos hechos en la curia real por cuestiones de Camprodón. 2.º Hacer conducir con toda seguridad hasta el condado de Tolosa á Roberto, que había sido abad de Camprodón, sus cabalgaduras, libros y otros objetos de pertenencia de este último. 3.º Dar seguridad á B. de Moissac, apodado *Cristiano*, y á sus bienes, con respecto á las gentes del rey de Aragón, durante toda la vida del promitente. 4.º No bendecir ningún monje de Camprodón y enviarlos para este acto (*pro benedictione suscipienda*) á la abadía de Moissac. El acta está fechada: *anno incarnatione Domini millesimo centesimo nonagesimo nono, in festo beati stephani protomartiris de Augusto*. Y está firmada por Bernardo, despensero de Moissac; Ramón Bernardo, camarero, por mandato del abad de Camprodón; por Guidón y por B. de Moissac, *cognomento christiani*.

Este documento no concuerda con los abaciologios del padre Villanueva y del señor Montsalvatge. En ellos no veo abad alguno de Camprodón, del nombre de Roberto, anterior á Bernardo Seguí, otorgante del documento en cuestión. Y en cambio veo á Roberto de la Bastida, abad en 1222, cuando, según el abaciologio de Moissac, gobernaba dicha abadía desde 1198 á 1205. Es difícil admitir que del rango de abad del monasterio superior, hubiese descendido al propio cargo en el inferior. Tampoco es fácil presumir error del amanuense en la fecha, pues si la conjeturamos del año 1226, es decir, posterior al abaciado de Roberto en Camprodón, debemos admitir á Bernardo Seguí por tercera vez abad de Camprodón, entre los años 1222 y 1226, en que aparece ya el abad Berenguer. El padre Villanueva, que registró el archivo de Camprodón, no halló á Bernardo más de dos veces abad.

De todas maneras este documento es interesante para conocer las relaciones entre ambos monasterios, especialmente el extremo cuarto de los enumerados.

También es curiosa el acta por la que Bernardo, abad de Camprodón, establece un prepósito en dicha casa para mantener la concordia entre el abad y los monjes, con el consejo y *consentimiento* de Ramón, abad de Ripoll, y de Pedro, abad de San Juan, entregando además al prepósito y monjes la distribución de las rentas del convento, con la reserva de algunos derechos y bienes; fechado el III kalendas Julio del año 1202 (1).

El abad se reserva los mansos de Valmajor (parroquia de Montagut), de Prat (parroquia de Vereto) y del Coll de Espinalbas. Dice luego: *...ut habeat abbas in proprietate vnam equitaturam, et si ipsa aliquo casu, aut culpa aliquins obierit, prepositus donet ei aliam equitaturam convenientem et ciuadam... et quando cumque abbas equitare voluerit prepositus habeat et liberet ei vnam equitaturam paratam ad suum scuderium de spoliis nostrorum familiariorum...* Firman los abades de Camprodón, Ripoll y San Juan; Bernardo, dispensero; Pons, camarero; Pedro, sagristán; Bernardo de San Martí, enfermero; Berenguer de

(1) Colección Doat, tomo 131, folio 356.

Massaneto, Geraldo de Bacco, Arnaldo de Fornells, Bertrán de Arosa, y Pedro, *infant* de Cerdaña.

El Sr. Parassols, en su libro sobre San Juan de las Abadesas, dice que Pedro de Soler fué nombrado abad en 1203. En el documento que presento, firma como tal en 1202. Esta discrepancia puede provenir de la distinta manera de reducir la fecha.

En el archivo departamental de Tarn-et-Garonne encontré un pergamino (1) que contiene el acta en que se fijan las rentas de la mensa abacial y del capítulo de Camprodón, fechada en 1202; así como un traslado de la carta confirmatoria de la anexión de Camprodón á Moissac, dictada por el rey Pedro el católico de Aragón, en 1208. Y en la colección Doat (2) hay copia de la confirmación hecha por el rey Jaime *el Conquistador*, en 1218, de la donación hecha por sus predecesores á la citada casa, de los honores de Miralles, Avellanadello, Bas, Biana, Romanano, Massanet, Palau, Leudars, Vallespinch, Malloles, Faurelles, Orle, *olivis pètralate de Naviners, Puinafrancor*, Castellar, Pino y villa de Camprodón.

Debo presentar ahora un documento del año 1220, copiado en la colección Doat del original existente en el siglo XVII en el archivo de Moissac y luego extraviado ó destruido (3). Es el acta levantada por los priores de Arles y Ripoll y por Roberto de la Bastida, inquisidores nombrados por el abad de Moissac para informar sobre la vida y costumbres del abad y religiosos y sobre la administración de los bienes y rentas del monasterio de Camprodón. El lector podrá ver este extenso documento entre los apéndices de la presente Memoria.

Hay otro documento en la colección citada (4) que carece de fecha, pero conjeturo no debe ser muy distante de la del anterior: es la súplica dirigida por Bernardo de San Martí, monje de Camprodón, á R., abad de Moissac (que debe traducirse por Ramón de Rufiach, que fué abad de Moissac de 1214 á 1229, ó por Ramón de Montpezat, que lo

(1) Serie G. 726.

(2) Doat, tomo 129, folio 169.

(3) Doat, tomo 129, folio 171.

(4) Doat, tomo 131, folio 328.

fué de 1229 á 1244), para disponer la elección de un abad para Camprodón y aceptar como tal á Bernardo de Bacco, por ser capaz de reformar el monasterio. Según escribe Villanueva, Bernardo Desbach ó de Bach fué elegido abad en 1236 secretamente y sin el consentimiento y aprobación de Moissac, por los religiosos de Camprodón. El documento que presento parece confirmar en algo estas noticias.

Anteriormente á este acto de rebelión dei inferior, los dos monasterios estaban en muy buenas relaciones, hasta el punto de que Berenguer, abad de Camprodón, fué delegado en 1225 por Ramón de Rufiach, abad de Moissac, para proceder á la confirmación de la elección de Bernardo de Pineda, antiguo monje de San Salvador de Breda, como abad de Santa María de Arles. El año anterior, los religiosos de Arles habían otorgado un acta á instancias del abad de Moissac, reconociendo que la confirmación de la elección le correspondía como jefe de la casa matriz (1). En Arles no se manifestaron por aquellos tiempos conatos de sacudir el yugo extranjero, y el abad Arnaldo prestó en 1229 juramento de obediencia (2) á Ramón de Montpezat, abad de Moissac, celebrándose solemnemente este acto en la iglesia de la Daurade de Tolosa. Este mismo abad de Moissac visitó catorce años después personalmente el monasterio de Arles, y en el acta de la visita se hizo constar el estado de empobrecimiento de aquella casa, en presencia del abad de Camprodón y del prior de Castellsarrasin (3).

El capítulo de Camprodón, reproduciendo los intentos

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, serie G. 725.

(2) Idem.

(3) Del monasterio de Arles he encontrado algunos datos que por considerarlos inéditos (quizás equivocadamente) iré citando en el curso de este trabajo. En el año 1224 estaba vacante el abadiado de Arles; los monjes dirigen cartas al abad de Moissac, entregadas por uno de ellos, llamado Calmus, encargado de nombrar allí nuevo abad de Arles. Exponen los monjes la penuria y deudas de aquella casa y el temor de experimentar daños por causa de la inminente lucha entre Bernardo Hugo de Serrallonga y Guillermo IV, vizconde de Castellnou, en la que tomarán parte todos los señores de la región, habiéndose adelantado ya el veguer del Rosellón á apoderarse del ganado del monasterio, bajo el pretexto de ser preferible que lo tuviese el rey antes que caer en manos del enemigo.

Por estas cartas se sabe que Bernardo de Pineda, abad de Arles, no es anterior al año 1224, porque de su antecesor Benito sólo se tienen noticias en

casi permanentes de emancipación, había elegido, en los primeros meses de 1223, por abad, á Berenguer de Massanet, sin el consentimiento y aprobación de Moissac. A instancias, ó por amenazas de la casa matriz, los de Camprodón volvieron sobre su acuerdo y enviaron como delegados á Moissac, á Bertrán de Arsa, prepósito, y á Pedro de Cerdaña, despensero, para renunciar la expresada elección, según acredita el acta otorgada en Junio del expresado año, del tenor siguiente: *B. de Arssa prepositus et P. de Serdanha cellararius Campirotundi fidelibus has litteras inspecturis salutem in Christo Jesu. Noueritis Universi nos missos esse a conuentu monasterii nostri Campirotundi ad dominum abbatem et Conuentum Moysiacensem in cuius presentia constituti resignauimus pro nobis et pro nostro Capitulo electioni siue nominationi electionis Berengarii de Masaneto quia sine consensu abbatis Moysiacensis et eius conuentus ad quem electio abbatia nostri monasterii Campirotundi pertinere dignoscitur fuerat celebrata. Actum anno verbi incarnationi millesimo ducentesimo vicesimo tertio, mense junii, feria septima post pentecostem presentibus R. de la Bastida priore de Bruniquello et G. de la Teula monacho Moysiacensi et Willelmo Affre Caturcensi et V. Rog capellano suo, et quia sigillum domus nostre non habebamus pro manibus sigillo Willielmi officialis Caturcensis presentem paginam fecimus sigillari (1).*

Por este documento sabemos que Berenguer de Massanet, elegido abad de Camprodón en 1230, después de Pedro IV, ya había sido elegido anteriormente á éste, y es fácil sea el mismo que el Sr. Montsalvatge titula Berenguer V y que pone como abad en 1226.

Me parece que este autor está equivocado al atribuir á esta época el documento que publica en el apéndice nú-

el año 1220; y, así, los cuatro de intervalo pueden corresponder al citado Benito, á no mediar una vacante extraordinaria. Sospecho si en este plazo ocurrió el hecho de haber muerto el abad elegido en Moissac antes de llegar á Arles, explicado en la carta escrita por los religiosos de esta casa al abad de Moissac dándole gracias por el envío del pastor que solicitaban y que por su inesperada defunción corresponde les nombre otro y sea el que elijan el prior y sacristán de Arles, prescindiendo de la elección hecha por la comunidad en favor del prior de la Daurade de Tolosa.

(1) Doat, tomo 129, folio 178.

mero XVI, ó sea el acta en que G., abad de Moissac, enumera las demasías del abad de Camprodón para sacudir su tutela. Este dōcumento no se refiere al abad Pedro IV, que gobernó Camprodón de 1227 á 1230, según el Sr. Montsalvatge, es decir, en el periodo intermedio entre la elección anulada y la elección aprobada y efectiva de Berenguer de Massanet. En primer lugar, en el documento figura G., abad de Moissac, que debe traducirse por Guillermo de Bessens (abad desde 1245 á 1260), y en los años de 1220 á 1230 el jefe de aquella casa se llamaba Ramón. En segundo lugar, los religiosos de Camprodón, citados en el documento del Sr. Montsalvatge, figuran también en dos documentos del año 1249, que más adelante presentaré, á saber: el acta de requerimiento hecho por el Prior y monjes de Camprodón, á cuatro de ellos comisionados para practicar la elección de abad en cumplimiento de orden recibida de Moissac, y el acta por la que el prior y monjes citados otorgan potestad á A. de Fornells, *camerario*, y á Mateo, *cellarario*, para nombrar abad. En ambos signan P. prior, B. de Sancto Martino, P. de Valleabrica, J. de Valleabrica, B. de Ceritania y R. de Viverio. Creo que la identidad de los personajes en los tres documentos es manifiesta; y por las dos razones expresadas, es muy probable que el documento publicado por el Sr. Montsalvatge corresponda á la época del abad Pedro VI.

El abad Berenguer de Massanet, que había sido rechazado por el abad de Moissac, Ramón de Rufiach, en 1223, hecho hasta ahora desconocido, fué de nuevo elegido y esta vez aceptado por el abad superior Ramón de Montpezat, en 1229, según lo acredita el acta de homenaje y obediencia prestados al abad de Moissac, quien le promete protección y salvaguardia, de fecha 13 de Noviembre del citado año.

Esta solemnidad tuvo efecto en la iglesia de la Daurade de Tolosa, ante los abades de Arles, Eisses y Lézat, que también cumplen el mismo requisito como dependientes de aquella casa matriz (1).

Poco tiempo hacía que Berenguer había tomado posesión del cargo cuando ya sufría disgustos ocasionados por algunos monjes díscolos, viéndose precisado á pedir al

(1) Doat, tomo 129, folio 188.

abad de Moissac que ordenase la práctica de una información (1). De modo que no hallo confirmado el aserto de los cronistas Sres. Morer y Galí, de ser el culpable de tales discordias el abad Berenguer por su carácter violento y arbitrario, á lo menos en los primeros años de su gobierno. Sin duda á consecuencia de la citada súplica, el abad de Moissac dictó en 1230 unos Estatutos y reglamentos para Camprodón, respecto á la pitanza de los enfermos del convento, á la abstinencia de carne, y detalles del traje de los monjes, mandando que las túnicas sean redondas y cerradas, que los zapatos no sean puntiagudos, y prohibiendo el sombrero de pelo de camello y de piel de cordero negro. Dicho abad las dictó estando en el monasterio de Camprodón. Hé aquí algunos de estos curiosos artículos: *Iterum statuimus quod omnes tunicas non scissas sed rotundas deferant, et clausas in vestibus aliis regulariter se habentes que omnia Camerarius scissa et consuta dabit secundum consuetudinem domus, dans (?) que nova, vetera recuperavit multum sibi precavens quod capellos cucullarum congrue faciat quantitatis iuxta consuetudinem Ecclesie Cluniacensis sotulares amplos et regulares habeant non nimium in anteriori parte acutos, nec colla brevia pretendentes. Item quod nullus audeat deferre capellum de camello, vel alium contra statutum ordinis nisi depellibus nigris agnorum altrinsecus decenter consutum vel alios qui de pannis nigris et nigris pellibus consuti capucia solent dici hospitalitatem de qua multum comendari solent super omnia sectentur elemosinas iuxta possibilitatem domus liberaliter largituri...* (2).

La información pedida por el abad de Camprodón al de Moissac, empezó á practicarse en 1232, según se desprende de las cartas dirigidas por los priores de Ripoll y Arles y el camarero de Cuxá al abad de Moissac en dicho año, sobre la visita que debían verificar al monasterio de Camprodón para procurar la reforma y restauración de dicha abadía, que se encontraba en grandes apuros, desposeida de todos sus bienes temporales y espirituales y contando entre sus acreedores á varios judíos (3).

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, serie G. 726.

(2) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 726.

(3) Véase el apéndice.

El año siguiente, 1233, quedó practicada la referida información, que versó especialmente sobre las costumbres de los monjes. Los que observaban una conducta irregular eran A. de Fornells, que había tenido hijos con la mujer de un inglés, niños que dicho monje mantenía espléndidamente con recursos propios del convento; se averiguó, además, que A. de Fornells había incendiado un templo y fomentado la rebelión de los habitantes de Camprodón contra el abad, y que usaba armas, sin dejar jamás de celebrar la misa. Otros de los monjes irregulares eran B. de San Juan, que tenía dos hijos; P. de Cerdaña, hombre codicioso, entregado á negocios de dinero, excomulgado, y sin embargo celebraba la misa; G. de Cuqsac, libertino y expulsado del claustro por hurtos; y B. de San Martí, falsario (1).

Triste es el cuadro que este documento presenta del monasterio. Empero, debe acogerse con cierta reserva, puesto que en aquella época, en que tantos resabios quedaban de la barbarie, aun en las costumbres de clases elevadas, y en que las pasiones utilizaban sin escrúpulo toda especie de medios, es de creer que hubo exageración en la acumulación de cargos contra los referidos acusados, y que siendo los enemigos del abad, éste procuraría que los que recibían la información y los testigos llamados, echasen sobre aquéllos todo el peso posible. Por otra parte, la desmoralización y la indisciplina era desgraciadamente un fenómeno general en el Mediodía. La propagación de la secta albigense era una causa de desorganización social á mediados del siglo XIII. Antes de aparecer esta heregía en el Languedoc, ya andaba muy decaída la autoridad religiosa en estas regiones meridionales, y es indudable que la falta de *cohesión eclesiástica* fué una de las causas de no poder sofocar á tiempo la manifestación herético-anárquica, y de que ésta produjera una acción corrosiva sobre un cuerpo ya en disolución.

No era, por lo tanto, un estado especial de indisciplina en Camprodón: era en todas partes. El mismo abad de Moissac, que ordenaba la información en la dependencia, tenía iguales males en la casa matriz, y siendo un hombre

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, serie G. 726, pergamino.

muy virtuoso y pacífico, no pudo aguantar las demasías y escándalos de la comunidad, viéndose obligado al fin, en 1244, á escribir al abad de Cluny, suplicándole ser reemplazado en el cargo cuanto antes, por temor á la oposición y á las intrigas maliciosas de varios monjes. Murió á los pocos meses de dirigir esta petición.

Por aquella misma fecha en que se practicó la información explicada, varios monjes de Camprodón acudieron en queja á la Santa Sede contra el abad de Moissac, que exigía indebidamente ciertos tributos.

El Papa Gregorio IX expidió una bula en 14 de las kalendas de Enero, del año octavo de su pontificado (año 1234), disponiendo que el abad de San Pedro de Besalú y los priores de Santa María de Besalú y Santa María de Palera (1) estudiasen y resolviesen esta cuestión.

Otra diferencia más grave iba levantándose entre ambos monasterios, en la corriente del mismo año 1234, complicada con la discordia intestina de la comunidad de Camprodón. Parece que á instancias de un grupo de monjes de esta última casa, el abad de Moissac había destituido al abad Berenguer de Massanet. A instancias de Berenguer, el grupo contrario escribió á Moissac suplicando el restablecimiento de aquél en el cargo, pues la elección había sido aprobada por la casa matriz y confirmada luego por el rey y los señores del país.

El abad de Moissac no retrocedió y procuró y aprobó la elección de Bernardo de Milhau, abad que era desde antes de 1230 del monasterio de San Papoul (2), para desempeñar

(1) El priorato de Santa María de Paleria ó Palera estaba cerca del pueblo de Beudá, partido judicial de Olot. Antiguamente aquel lugar pertenecía al Santo Sepulcro; pero en 1108 Arnaldo Gausfredo lo cedió á la abadía de la Grassa, con la obligación de pagar al Santo Sepulcro un censo de doce dineros, moneda de Besalú, y facultándola para instituir en Palera un abad con doce monjes en el caso de existir suficientes recursos para su subsistencia (colección Doat, tomo 66). En 1351 veo la iglesia de Paleria gobernada por un prior, y en 1479 el abad de la Grassa conflere dicha iglesia al monje enfermero de la abadía. En 1608 hubo una transacción entre este abad y Francisco Ballarón, prior de Palera, reduciéndose la pensión anual pagadera á la abadía francesa, á 20 reales de España. Antes era de diez sueldos torneses y cuatro libras de cera (Archivos departamentales del Aude).

(2) La abadía de San Papoul estaba á cinco kilómetros de la ciudad de Castelnaudary, diócesis de Tolosa. Ya existía á principios del siglo IX.

igual cargo en Camprodón. Este abad, el Sr. Montsalvatge lo nombra por el apellido latinizado *Amilavo* y lo empieza á encontrar en 1236; pero, en vista de los documentos inéditos que presento, debe colocarse su elección aprobada por Moissac, en 1234.

El obispo de Gerona se manifestó contrario á B. de Milhau y ordenó á los religiosos de Camprodón que, lejos de aceptarla, procediesen á la elección de abad de entre ellos mismos (1). Entonces el Papa Gregorio IX expidió una bula, de fecha tres idus Septiembre, año octavo de su pontificado (2), encomendando al abad del monasterio de Fontfreda (3) y al prior de Santa María de Besalú el conocimiento y solución de las diferencias entre los monasterios de Camprodón y Moissac, nacidas de la pretensión del primero de tener facultad de elegir su abad con arreglo á uso y privilegio de la Santa Sede, y el segundo, por el contrario, la pretensión de que la elección del abad de Camprodón correspondía á la casa matriz.

Guillermo de Cabanellas, el célebre obispo de Gerona que asistió con el rey Jaime I á la conquista de Mallorca, quiso visitar la abadía de Camprodón, enclavada en su diócesis, para enterarse de las cuestiones pendientes y evitar que los franceses fueran poco á poco aumentando su dominación. Ante esta actitud del diocesano, el abad francés de Camprodón, Bernardo de Milhau, y la comunidad de Moissac presentaron reclamación, ó quizás será mejor llamar apelación, ante la Curia romana, para obtener justicia contra las pretensiones del obispo. El lector podrá ver íntegro este interesante documento entre los apéndices (4).

Los reclamantes se quejan de haber el obispo entrado en el monasterio sin tener en cuenta los privilegios de la congregación de Cluny y de la casa de Moissac y la costumbre inmemorial; y estando ausente el abad, obligó á los monjes á exhibir los documentos secretos. La protesta y apelación fué dictada en Camprodón en dos de las kalendas de Septiembre de 1234, en presencia de Arnau, abad de Arles, y

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, serie G. 726.

(2) Colección Doat, tomo 129, folio 202.

(3) Abadía de la orden del Cister, diócesis de Narbona.

(4) Obra en la colección Doat, tomo 129, folio 204.

del prior, limosnero, camarero y despensero de la propia abadía. Me parece sospechoso que al abad francés, al protestar, se le vea solamente acompañado de monjes de Arles y ninguno de su casa: quizás la comunidad de Camprodón estaba totalmente de parte del obispo de Gerona.

Se ignora lo que pasaría después de formulada la apelación citada; pero he encontrado la sentencia de excomunión dictada por el obispo de Gerona contra Bernardo de Milhau, «abad de San Papoul, *titulado también* abad de Camprodón», nombrado por el abad de Moissac. Parece, según indica la sentencia, que Bernardo fué expulsado ó los monjes de Camprodón trataron de expulsarlo violentamente; y para vengar la ofensa buscó el auxilio de varios aventureros y trató de que atacasen el monasterio y se apoderasen de los religiosos. Este documento (1) tiene la fecha tres nonas Diciembre de 1234. Debo repetir ahora la misma advertencia hecha anteriormente; estos cargos y acusaciones no deben tomarse al pie de la letra: es muy probable haya exageración, dada la violencia con que se trataban en aquella época las personas enemistadas.

Sea de ello lo que fuere, el obispo, de Gerona dispuso que se procediese á nueva elección de abad de Camprodón, que se operó en dicho monasterio, y no en Moissac, en tres idus Marzo de 1234, resultando elegido Bernardo Desbach (B. de Bacco), prior de Montserrat, y fué confirmado por el obispo. En el acta de esta elección, que se encontrará entre los apéndices, se hace la siguiente explícita declaración, que presupone la ruptura del estado de dependencia de Camprodón. Dice así: *Nos totus conventus Sancti Petri de Camporotundo attendentes, quod in privilegio a Romana Ecclesia nobis concessó continetur, ut semper habeamus liberam electionem invocata spiritus sancti Gratia prohabitaet obtenta postulatione unanimiter et concorditer te B. de Bacco Priorem Montis serrati virum providum et honestum eligimus in Pastorem Rectorem pariter et abbatem nostrum et monasterii nostri de Camporotundo.* Digno de llamar la atención es que entre las firmas se lea esta: *Berengarii de Masaneto predicta laudo et confirmo.* ¿En qué situación había que-

(1) Douc, tomo 129, folio 207.

dado este monje que fué anteriormente abad? También me extraña que Villanueva y Montsalvatge coloquen la elección de Bernardo Desbach, después del año 1236, cuando los documentos inéditos que he encontrado atestiguan que el acto tuvo lugar en 1234.

Las rivalidades y contiendas habían, por lo tanto, conducido al monasterio de Camprodón á tener dos abades á la vez: el francés, hechura de la casa de Moissac, y el catalán, prolijado por el obispo de Gerona.

* * *

Parece que Bernardo Desbach gobernó pacíficamente el monasterio hasta 1238 ó 39, apesar de no haber sido confirmado por el abad de Moissac; éste, por el contrario, mantuvo tenazmente el nombramiento de Bernardo de Milhau y le consideró siempre como abad de Camprodón; y así podrá verse en el proceso instruido en la visita hecha á la abadía de Arles en 1243 por Ramón de Montpezat, abad de Moissac, donde éste declara que se verifica en presencia de *B. de Milau, abad de Camprodon* (1). La visita tuvo efecto el día tres de los idus de Junio, y poco después, como ya referiré, parece que Moissac reconoció como abad de Camprodón á Pedro de Corts.

Es de presumir que el abad de Moissac acudió directamente, ó por medio de su superior, el de Cluny, á la Santa Sede, y Gregorio IX, en vista de la reclamación, dió, en ocho de las kalendas de Mayo del año catorce de su pontificado (1240), una bula ordenando al abad de San Antonino de Pamiers (2), el anciano Maurino, que se trasladase á Camprodón para reducir á la obediencia á los religiosos que habían expulsado al abad nombrado por el de Moissac, y

(1) Villanueva y Montsalvatge dan por terminado el cargo abacial de B. de Milhau en 1236 y no ponen una palabra más de este personaje, como si hubiese dejado de tomar parte en las rivalidades. Los documentos que cito prueban lo contrario (Archivo de Tarn et Garonne, G. 725. pergamino).

(2) El monasterio benedictino de San Antonino de Frédelas ó Pamiers, estaba en la ciudad de este nombre, á 65 kilómetros al Sud de Tolosa, en el condado de Foix. Su origen es antiquísimo, pero las primeras noticias que se tienen son de mediados del siglo X. Estuvo poco tiempo sometido á Cluny, y en época del abad Maurino ya había recobrado su independencia.

facultándole para emplear en caso necesario la justicia secular (1). Dice la bula: *...quo circa discretioni tue per apostolica scripta mandamus quatinus personaliter accedent ad locum et super his sine Iudicii strepitu inquisita diligentius veritate autoritate nostra statuas, quod de iure fuerit statuendum, contradictores per censuram Ecclesiasticam apellatione postposita compescendo et invocando ad hoc si necesse fuerit auxilium brachii secularis.*

En vista de la bula, el abad de Pamiers, en la imposibilidad de viajar, otorgó poderes á Arnaldo, abad de Arles, para trasladarse á Camprodón, y en cumplimiento de la orden pontificia reducir á la obediencia á los religiosos del monasterio (2). No consta fuese el abad de Arles, pero es lo más probable, quien llevó á efecto la información y diligencia prescrita por el Papa: únicamente sé que se hizo en 1241, que los religiosos se negaron á contestar y por ello fueron excomulgados (3). El año siguiente el abad de Pamiers dió comisión al despensero de Arles para citar al prior y monjes de Camprodón para comparecer el día de la próxima fiesta de San Simón, por no haber el citado abad podido ir á este monasterio á causa del concilio de Montpellier (4).

En el segundo semestre de 1243 es cuando aparece por primera vez, en los documentos que estoy analizando, Pedro de Corts (P. de Curtibus), como abad de Camprodón. ¿Era el sucesor de B. Desbach ó el de B. de Milhau? El Sr. Montsalvatge indica que sucedió al primero y fué también elegido por los religiosos de Camprodón sin intervención de Moissac. Sin embargo, el cronista de esta abadía, M. de Lagrèze-Fossat, dice que en la colección Doat existe el documento de la confirmación de P. de Corts, como abad de

(1) Colección Doat, tomo 129, folio 248.

(2) Archivo departamental de Tarn-et-Garonne, G. 726. Se conoce que el Papa se puso totalmente en favor de Moissac, pues en 15 kalendas Agosto de 1240, indicción XIII, dió otra bula tomando bajo su protección dicha abadía y confirmando la posesión de todos sus bienes y dependencias, entre ellas Arles y Camprodón. Es decir, que no esperó la información del abad de Pamiers. (Véase colección Doat, tomo 129, folio 250.)

(3) Este documento obra en el archivo de Tarn-et-Garonne; pero no lo he visto personalmente.

(4) Doat, tomo 129, folio 268.

Camprodón, hecha por Ramón de Montpezat, abad de Moissac en 1243. No he sabido encontrar este documento. Parece abonar esta aceptación la completa desaparición de la escena de B. de Milhau desde esta fecha.

De todos modos, lo cierto es que el citado abad de Pamiers dictó sentencia dentro del mismo año 1243, declarando que la abadía de Camprodón estaba sometida á la de Moissac y que le debía una pensión anual de diez sueldos. Véase el acta (1), firmada por Maurino, abad de San Antonino de Pamiers, en ocho de los idus de Noviembre del repetido año, encontrándose en el monasterio de Camprodón. Siguan también Bernardo, abad de San Martín de Canigó, R. prior de Castellsarrasin, el camarero de Moissac, Pons de Castlar, despensero de Arles, un canónigo de Elna, otro de Pamiers, dos de Gerona, y tres religiosos de Camprodón, P. de Valcabriga, despensero, A. de Fornells, sacristán, y P. de Cerdaña, camarero.

Los religiosos de Camprodón formularon una protesta contra la sentencia del abad de Pamiers, legado del Papa, que les declaraba sometidos al de Moissac (2). Pero la cosa llegó á un arreglo amistoso, y es extraño no hubiesen averiguado nada de esto ni Villanueva ni Montsalvatge, entre los papeles de Camprodón.

Lo cierto es que se estipuló un compromiso á siete de los idus de Noviembre de 1243, en el que el abad Pedro de Corts y los religiosos de su abadía declaran que dependen del abad de Moissac y que deben pagarle anualmente diez sueldos melgorienses (3). El acta empieza así: *In nomine domine sciant cuncti quod nos frater Petrus de Curtibus abbas Campirotundi post ademptam a venerabili patre nostro R. de Montpezato Moissiacensi abbate confirmationem nostre electionis de eiusdem abbatis Moissiacensis assensu et consilio facte et nos P. de Valcabriga prior totusque conventus Monasterii Campirotundi Cluniacensis ordinis Gerundensis diocesis videlicet A. de Fornellis sacrista, P. de Ceritania camerarius... confessi fuimus et confitemur nos*

(1) Colección Doat, tomo 129, fol. 270.

(2) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 726.

(3) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 726, y colección Doat, tomos 129, fol. 274.

et monasterium nostrum immediate ac pleno iure subesse vobis domino R. de M. abbati Moissiacensi et vestro monasterio vestrisque successoribus, scilicet in institutionibus, destitutionibus, resignationibus, visitatione, correctione, censura Ecclesiastica obedientia, reverentia, appellationibus quas contra Rectorem eiusdem loci contingit sepe fieri et electionibus Rectorum prebendorum in Monasterio Campirotondi non nisi de Monachis Moissiaci et de consilio vestro et in vestra presentia faciendis et confirmandis..... et quod Rectores monasterii qui nomine solo abbates vocantur nullam ab Episcopo vel aliunde benedictionem accipiunt nec eam ipsi Rectores Monachis suis impendunt sed vos solum cui profitentur eis benedicitis..... monasterium in super Campirotondi in signum huius subiectionis dat annis singulis vestro Moissiacensi monasterio decem solidos melgorienses, vel monete quaterne censuales. Pone su sello el abad de Pamiers, y los de Lezat, San Genis y Moissac; y firman P. abad, P. prior, A. sacriste, y demás monjes de Camprodón.

El 7 de los idus de Noviembre del mismo año 1243, ó sea el mismo día de la otorgación del acta precedente, los abades de Moissac y de Camprodón otorgaron un documento que no sé si calificar de convenio, haciendo constar que el primero concede perdón al segundo y á los monjes de Camprodón de todos los excesos y transgresiones cometidas para sostener á P. de Corts como abad; y á su vez los religiosos de Camprodón conceden perdón á los habitantes de la villa que en las anteriores discordias habían sido partidarios del abad de Moissac. Véase este curioso instrumento en el apéndice:

No he encontrado documento ni indicio alguno de haber sido en 1243 elegido por el abad de Moissac un monje llamado Roberto para abad de Camprodón. El Sr. Montsalvatge, en su abaciologio de esta casa, no indica de dónde procede la noticia. Lo mismo ocurre con el abad que dicho autor coloca como sucesor de Roberto, ó sea con Bernardo IV.

Después de este Bernardo, pone el abad Pedro VI en el año 1248. ¿No sería acaso éste Pedro el mismo Pedro de Corts del año 1243? Tengo algún indicio que inclina á

creerlo así. Y debo por otra parte recordar que el padre Villanueva no se atrevió á colocar abad alguno entre P, de Corts y Guido, ó sea en el período de 1243 á 1249. De todas maneras, no afirmo ni niego, y me limito á hacer constar la falta de documentos; ó, caso de existir, no los he conocido.

El primero que he encontrado, según el orden cronológico, referente á los sucesos posteriores al año 1243, que he relatado antes, es el acta de la visita hecha por Guillermo de Bessens, abad de Moissac, al monasterio de Camprodón, donde celebró capítulo á instancias del abad y dictó varios artículos introduciendo diversas reformas. Está fechada al día siguiente de la Circuncisión del año 1248. Hé aquí algunos fragmentos: *.....quod nos frater G. humilis abbas Moissiacensis accessimus personaliter ad Monasterium Sancti Petri de Campirotundi, causa visitandi, reformandi et corrigendi..... et ut moris est Capitulum intravimus petentes ab abbate et fratribus..... qua correctione requirebant nobis per abbatem dicti loci quedam Capitula inscriptis fuerunt tradita in hec verba..... in primis quod obediant Monachi abbati tamquam Maiori suo et priori in disciplina, et silentio..... Item quod Monachi non exeant de Monasterio extra portas eiusdem sine licentia abbatis... et si abbas non fuerit presens sine licentia prioris. Item per completorium quod claudantur porte Monasterii et quod nullus monachus exeat extra. Item quod nullus monachus vel abbas teneat linteamina linea in lecto..... Item quod nullus monachus audeat aliqua verba contumeliosa dicere abbati vel alicui fratri..... Item Dompnus abbas nec alii non accipiant mutuo nec distrahant aliquid absque comuni voluntate: Item faciatis cartam nobis reddi que fuit nobis furtive ablata et subtracta in Monasterio Fontis frigidi in qua continentur consuetudines huius domus..... Et nos frater G. predictus predictas ordinationes et reformationes a nobis constitutas et ordinatas prout superius continetur volumus et precipimus ab omnibus unicersis et singulis in Monasterio Campirotundi commorantibus plenius observari et ad maiorem omniam premissorum firmitatem habendam et memoriam..... nos frater G. et nos P. abbas Campirotundi et nos conventus eiusdem loci sigillis nostris fecimus in testimonium presentes*

litteras communiri. Actum Campum rotundum... & (1). Lagrèze-Fossat dice que el abad de Moissac visitó también Arles y que encontró en las dos casas bastante desorden (2).

Que además de Camprodón visitó Guillermo de Besens el monasterio de Arles, lo acredita el acta del juramento de fidelidad y obediencia prestado por Arnau Berenguer, abad de dicha casa, el sábado después de la Epifanía del citado año 1248.

Ignoro si el abad de Arles fué luego depuesto ó si falleció; pero he encontrado las cartas del prior y los religiosos, dirigidas en 1249 al abad de Moissac, manifestando le enviaban como delegados Guillermo Santó, despensero, y Berenguer de San Genis, para tratar del nombramiento de abad (3).

En cuanto á Camprodón, debía existir ciertamente el desorden ó poca disciplina que nos dice Lagrèze-Fossat, cuando poco después el abad de Moissac informó en mal sentido de Pedro, abad de dicho monasterio, fundándose en ciertos hechos secretos. Pedro protestó por haber el de Moissac hecho la información sin preceder la debida monición, así como por haber recibido la deposición de sus enemigos, y apeló ante la Santa Sede. Entonces el abad de Moissac le prometió reparación y le señaló día para presentarse en Moissac á recibir la citada reparación. El de Camprodón envió un procurador y no logró obtener cosa alguna; nombró luego otro procurador, y en el acta del nombramiento (5 kalendas Mayo 1249) (4) advierte que en el caso de no concederle el de Moissac el desagravio, proseguirá sin tardanza la apelación. *Eo quia inquisitionem contra me fecit super occultis, de quibus infamia non processit, nec clamosa insinuatío et preter missa monitione es etiam quod testes mihi maticolos et inimicos super premissis recepit et eo quia contra formam iuris processit sicut suo loco...* El primer procurador nombrado por el abad de Camprodón para ir á recibir la enmienda en Moissac, era

(1) Archivo departamental de Tarn-et-Garonne, G. 726.

(2) *Etudes sur Moissac*, tomo III.

(3) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 725.

(4) Colección Doat, tomo 129, fol. 318.

Pedro de Sahorra, camarero de San Martín de Canigó; el segundo fué Bernardo de Sala, clérigo.

El mismo día, ó sea el 5 de las kalendas de Mayo, Pedro, abad del repetido monasterio, escribió una carta al abad de Moissac, comprometiéndose á satisfacer los gastos de la cuestión en Tolosa y en Narbona, y advirtiendo que se reservaba proseguir la apelación en el caso de no llegar á un acuerdo los árbitros que debían ser nombrados (1).

El segundo enviado ó delegado del abad de Camprodón se presentó ante el abad de Moissac y tampoco pudo obtener la reparación ofrecida acerca de los cargos irregularmente formulados en la información. Entonces, en vista del nuevo fracaso, el abad agraviado escribió al de Moissac otra carta, con fecha 4 de los idus de Mayo de 1249, anunciándole que apelaba al Papa del proceso y pena impuesta, y que se colocaba con su convento bajo la directa protección de la Santa Sede (2).

Parece que el de Moissac deseaba que el de Camprodón comparciese personalmente en la casa matriz y no por procurador. El segundo se resistió á ir, y al fin Guillermo de Bessens, cansado de estas cuestiones, dictó la sentencia deponiendo á Pedro. Entre la enumeración de las faltas atribuidas á éste, figuran el haber hecho contraer al monasterio muchas deudas y haber rendido tributarias las iglesias dependientes del establecimiento monástico.*Cum per frequentem clamorem nobis fratri G. abbati Moissiacensi de P. abbate Campirotundi, multa sinistra scilicet dilapidatio per vinum et quod Ecclesias Monasterii fecerat tributarias et quod Monasterium pro debitis obligaverat et damnificaverat alionis fuissent sepe et saepius nunciata per monachos et laicos Campirotundi, que non poteramus nec debebamus Ecclesiis connitentibus per transire, voluimus ad abbatiam Campirotundi ex officio nostro descendere et videre utrum clamorem.....* Dice luego que en Camprodón interrogó á varios testigos y que luego señaló día al abad para presentarse y no lo realizó;

(1) Doat, tomo 129, fol. 321.

(2) Doat, tomo 129, fol. 323.

....prudentum consilio prefatum abbatem a Regimine abbacie Campirotundi sententialiter amoventes et monachos predicti Monasterii ab ipsius obedientia absolventes et eisdem concedimus, ut ad electionem pastoris procedant et sibi pastorem idoneum et sufficientem eligant secundum quod inter campirotundi et MOISSIACENSEM (?) Ecclesias diutius est obtentum et etiam observatum. Lata fuit hec sententia apud Moissiacum sexta feria proxima post octavas dominice ascensionis anno Domini Millesimo ducentesimo quadragésimo nono (1).

En 9 de las kalendas de Junio del mismo año el abad de Moissac escribió una carta al prior y religiosos de Campredón anunciándoles que les eximía de la obediencia que debían á su abad, que había sido depuesto, y ordenándoles se presentasen durante la quincena de la fiesta de San Juan Bautista en Moissac para tratar de la elección del nuevo pastor, *prout inter ecclesiam Moissiaci et Campirotundi est retroactis temporibus consuetum alioquin contradictores et rebelles excommunicamus* (2).

Recibida esta carta, Pedro, prior, Arnau de Fornells, camarero, Bernardo, limosnero, y otros religiosos, dirigieron un requerimiento á los demás para reunirse el Capítulo y proceder á la elección de abad. El acta del requerimiento es de 8 de los idus de Junio del mismo 1249 y me parece que da motivos para creer que Pedro de Corts duró en el cargo de abad hasta aquella fecha ó poco menos, y, por lo tanto, que debe modificarse el abaciologio de Campredón formado por Villanueva y rectificado por Montsalvatge. Hé aquí la parte más interesante del documento: *Nos itaque supradicti attendentes quod longior mora in electionibus non solum est suspecta sed etiam valde damosa, ideo post amotionem factam P. de Curtibus a regimine abbacie Campirotundo volentes procedere ad electionem faciendam de abbate in Ecclesia Campi rotundi iuxta supradictum mandatum nobis directum a venerabili Patre abbate Moysiaci advocatis... monuimus P. de Curtibus, P. Caminerii, G. de Curtibus, A. Dern monachos Campi rotundi, et vobiscum se recipere in Capitulo ad eligendum abbatem*

(1) Doat, tomo 129, fol. 330.

(2) Doat, tomo 129, fol. 325.

in Ecclesia Campi rotundi. dicentes eisdem, quod si nolent vobiscum eligere nos ad electionem sine dubio procedemus. Actum est hoc octavo idus Junii anno Christi millesimo ducentesimo quadragesimo nono. Sig. P. prioris et sacriste, A. Camerarii, B. elemosinarii, Mathei cellarii, P. de Valleabrica, J. de Valleabrica, B. de Pinu. A. de Vallispiranis, B. de Ceritania, R. de Viverio, Raymundi Capellani de Camporotundo (1).

Parece que no era toda la comunidad de Camprodón, sino sólo un grupo de siete ú ocho religiosos, los que manejaban este asunto de la nueva elección; y si bien faltan datos positivos, es muy probable que el resto de los monjes permaneciese en actitud pasiva. Hay otro documento de igual fecha del precedente, ó sea de 8 de los idus de Junio, en el que consta que los mismos religiosos Pedro, prior, B. de San Martí, P. y J. de Valleabriga, B. de Puin, A. de Vallispiranis, B. de Certania y R. de Viverio, se habían reunido y acordado conceder facultad y comisión á Arnau de Fornells, camarero, y á Mateo, despensero, para elegir nuevo abad, que debería obtener la confirmación de Moissac. El fragmento más importante del acta es el siguiente: *...Attendentes matrem nostram ecclesiam sancti Petri de Comporotundo pastore viduata et quod pro defectu pastoris posset ipsa ecclesia non modicum in spiritualibus et temporalibus incurrere detrimentum, ideo nos supradicti vocatis omnibus qui debent, volunt et possunt nobiscum electioni faciende commode interesse vobis A. de Fornellis camarario et Matheo cellarario damus potestatem ut vice nostra et vestra in presenti vacatione possitis per electionem seu postulationem providere nostre ecclesie de pastore. hanc enim eligendi seu postulandi potestatem tandiu penes vos perdurare volumus quo usque cum effectu de pastore nostre ecclesie sit provisum. promittentes vobis bona fide et firma stipulatione quod contra hanc potestatem et licentiam vobis datam super eligendo pastore in ecclesia Campi rotundi non veniemus per nos vel per personam aliquam subrogatam, sed ipsum in abbatem et rectorem nostre ecclesie Campi*

(1) Doat, 129, fol. 327. Este es uno de los documentos que me han hecho sospechar que el publicado por el Sr. Montsalvatge, apéndice XVI. no corresponde, como ya he advertido antes, al tiempo del abad Pedro IV.

rotundi accipiemus, quem per vos per electionem sive postulationem mediante confirmatione domini abbatis Moysiaci duxeritis nominandum (1).

Los dos monjes A. de Fornells y Mateo, facultados para buscar y proponer el nuevo abad, se fijaron en Guillermo, camarero del monasterio de Arles, y en 15 de Junio del repetido año 49 elevaron la súplica al abad de Moissac para obtener la confirmación necesaria. *Ideo nos attendentes quod pro deffectu pastoris Ecclesia nostra possit in spiritualibus et temporalibus maximum incurrere detrimentum periculis animarum occurrere volentes, et Ecclesie predictae indemnitatibus providere invocata spiritus sancti gratia postulamus eligendo, eligimus postulando in abbatem nostrum et pastorem magistrum Guillelmum camerarium Arulensem virum utique providum, et discretum, et in temporalibus et spiritualibus circumspectum, vobis itaque venerabili Patri in Christo Guillelmo Dei gratia abbati Moissiacensi cui predicta Ecclesia nostra immediate sub esse dinoscitur humiliter supplicamus, quatinus predicto Guillelmo magistro a nobis electo si placet munus confirmationis dignemini impertiri, ut mediante confirmatione vestra in spiritualibus et temporalibus administrare valeat libere sine mora, hoc fuit factum in capitulo sancte Marie Deaurate Tholose decimo quinto die introitus Junii regnante Ludovico francorum rege...* (2)

Faltan documentos que indiquen si el abad de Moissac confirmó ó no la elección de Guillermo. Los que voy á poner de manifiesto me parece hacen referencia al depuesto abad Pedro, quien había continuado el litigio contra Moissac. De lo que estoy muy seguro es de no haber visto documento alguno que cite ó haga referencia al abad Guido de Camprodón, que veo colocado en los abaciologios entre los años 1249 y 55. El Sr. Montsalvatge dice que Guido fué el abad que permutó con el rey Jaime I la villa de Camprodón en 1249, y publica íntegro dicho documento, en el que para nada suena el nombre de tal abad. Donde figura es en la sentencia arbitral de 1251. De todos modos,

(1) Doat, tomo 129 fol. 332.

(2) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 726.

me limito á consignar que en los archivos franceses no he encontrado documento alguno que haga referencia al elegido Guillermo ni á Guido.

En 1249 aparecen Durando, obispo de Albi, y Bernardo, abad de San Miguel de Cuxá, como comisarios nombrados por el Papa para entender de la apelación interpuesta por el abad de Camprodón de la decisión dictada por el de Moissac deponiéndole del cargo. Los comisarios apostólicos escribieron cartas al obispo de Gerona y al conde de Ampurias, suplicándoles otorgasen protección al abad de Camprodón que había sido depuesto por el de Moissac sin tener en cuenta la apelación ante la curia romana. Estas fechadas en *Castronoco darri* (Castelnaudary, villa del vizcondado de Carcasona, hoy departamento del Aude), el jueves después de San Bartolomé del año 1249. Entre los apéndices encontrará el lector este curioso documento.

Otras cartas dirigieron los comisarios apostólicos al abad de San Martí de Canigó y al prior de la abadía de San Theodard de Montaubán (diócesis de Cahors) para que procediesen á la información ordenada por el Papa Inocencio IV sobre los motivos de la deposición del abad de Camprodón.

Tengo noticia de que en el archivo departamental de Tarn-et-Garonnè existe entre los documentos de Moissac el original de la Bula expedida en 1249 por el citado pontífice, ordenando que la abadía de Camprodón fuese confiada por término de tres años al abad del monasterio benedictino de San Genis les Fonts (1), llamado Sapto de Pollestres. No he averiguado si la orden iba dirigida á los citados comisarios apostólicos ó bien al obispo de Elna. Con todo, esta bula sería prueba suficiente para no aceptar á Guido como abad de Camprodón, á lo menos en la referida fecha.

A pesar de todos estos documentos, continúa ignorado el nombre del abad á quien se refiere la causa en apelación que los motiva. Ya he dicho que tenía algún indicio para pensar si se trataba aún de Pedro de Cortés.

(1) La abadía de San Genis estaba en el Vallespir, diócesis de Elna, á unos 20 kilómetros al sur de Perpiñán. Ya existía en la primera mitad del siglo IX. En 1507 fué unida al monasterio de Montserrat.

En el año 1254 aparece una información contra Bernardo, abad de Camprodón, cuya administración era muy mala, y, según la declaración de uno de los religiosos, había recibido más de quinientos sueldos de Barcelona y cinco vasos de plata para aquella iglesia, y, sin embargo, los había empleado en negocios personales (1).

Ahora bien: si en los documentos inéditos que presento no existen errores en los nombres ó en las fechas, inadvertencias frecuentes de los amanuenses, resulta que en 1249 aun se tramitaba la cuestión de la deposición dictada por el abad de Moissac, que en el propio año el Papa ordenó al abad de San Genís que se encargase de Camprodón, y que en 1254 existía en este monasterio un abad del nombre de Bernardo; tres noticias completamente desconocidas ó á lo menos no publicadas aún en las obras referentes á Camprodón ó á Moissac.

En 1256 encuentro ya al abad Mateo en Camprodón. En 17 de las kalendas de Octubre de dicho año firmó el acta prometiendo guardar y conservar los antiguos usos y costumbres del monasterio. Hé aquí la parte importante de la declaración: *Sciunt cuncti quod nos frater Matheus humilis abbas sancti Petri de Campo rotundo promittimus bona fide quod non alienabimus bona Ecclesie Campi rotundi in aliquo, scilicet venditione..... et quod observavimus bonas et antiquas consuetudines et constitutiones Ecclesie supradicte, nec diminuemus, nec diminuis faciemus redditus..... et ad maiorem firmitatem iuramus per Deum..... attendere et observare et unquam in contrarium non venire..... Actum est hoc XVII kalendas Oct. anno Christi MCCLVI (2).*

El mismo día, dicho abad firmó otra acta consignando las nuevas reglas que había dictado fijando el número de religiosos y otros varios puntos de disciplina interior del convento. Será conveniente reproducir algunas: *.....quod nos Matheus abbas..... et totus conventus eiusdem loci videntes Ecclesiam Campirotundi multis et insolitis causis nimirum aggravari habito pleno consilio..... statuimus et dein-*

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 726, pergamino.

(2) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 726.

ceps in nostra Ecclesia super duodenarium numerum et abbatem tresdecimum nullus monachus recipiatur, nisi tantum ad succurrendum, et quod esset positus in articulo mortis..... et si eum qui receptus fuerit aliquo casu vivere contigerit, ita quod esset numerus completus sine ipso eo vivente alius ulla occasione aut necessitate consimili in predicta Ecclesia nulla tenus recipiatur. Item constituimus simili ratione quod nullum feudum, nullum violarium alicui persone in eadem Ecclesia possit donari, nisi tantum nostris propriis monachis, vel clericis, vel talibus de quibus posset haberi securitas, quod post eorum mortem dotaretur Ecclesia ab ipsis aliquo honore, et hoc de consilio et voluntate totius conventus inspecto magno comodo, et utilitate Ecclesie tam de nostris clericis propriis quam de aliis. Item constituimus quod abbas vel aliquis officialis prefate Ecclesie nunquam possit concedere vel firmare alicui homini nisi nostro proprio mansum, vel bordam, vel honorem de que prefata Ecclesia debeat habere hominum proprium Rusticum, vel alium qui teneretur stare in predicto manso vel borda aut circa, nisi ille qui voluerit habere mansum, vel honorem fecerit se hominem proprium illius cuius erit mansus vel borda et etiam quod teneatur homines et mulieres ponere in predictis honoribus qui faciant focum et inveniantur ibidem ad servitium Ecclesie sicut consuetum est, vel nisi fuerit mansus vel borda penitus destructus, et etiam quod non sit in tota parrochia Campirotundi (1).

* * *

Desde el año 1256 hasta 1279 no he hallado noticias referentes á las relaciones entre los dos monasterios. En este último año el papa Nicolás III expidió un Breve, fechado en 10 de las kalendas de Mayo del año segundo de su pontificado, nombrando conservador de los privilegios de la orden de Cluny á Pedro, abad del monasterio de Montolieu (2). En virtud de este cargo, Pedro dictó un de-

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, serie G, 726.

(2) El monasterio de Mallast, ó de Montolieu, estaba en la diócesis de Carcasoua, á unos 17 kilómetros al norte de esta ciudad. Fue fundado en tiempos de Carlomagno.

creto en 17 de las kalendas de Diciembre del mismo año, declarando nulo el interdicto pronunciado por el oficial del obispado de Gerona contra el abad de Camprodón, bajo el pretexto de haber éste rehusado reconocer su jurisdicción, y ordenando al citado oficial y al obispado de Gerona la revocación del interdicto, prohibiéndoles al mismo tiempo atribuirse jurisdicción alguna sobre el nombrado abad, contraria á los privilegios apostólicos de la congregación de Cluny, con amenaza de severas penas. Por último, encarga la ejecución del decreto á Ramón, abad de Arles, al prior y al sacristán del monasterio de Casserras, al prior y al sacristán de Santa María de Besalú, y al sacristán de la iglesia de San Vicente de esta misma villa.

Este texto indica que el abad de Camprodón en 1279 era perfectamente adicto á Moissac. El abad de Montolieu (*Montis olivi*) dice á los citados ejecutores: *Notificantes vobis quod ex relatione venerabilium Patrum dominorum abbatum moysacensis et Campirotundi monasteriorum, que monasterii..... non dubium et esse membra nostris est auribus intimatum, quod Petrus de Valoli presbiter de capitulo Ecclesie et officialis venerabili patris domini Episcopi Gerundensis, prephatum abbatem Campirotundi ad indicium Episcopalis curie Gerundensis per..... jurisdictionis eiusdem invitum trahere non veretur. ex eo que videlicet quia dictus dominus abbas Campirotundi ad querelam domini abbatis de Bisulduno eius officium subire non iniuste, qui exemptus, recusat indicium, per suas litteras de facto solum sententiando, ingressum ei Ecclesie interdixit et ampliora eidem gravamina facere comminatur.....* Añade luego que la referida intervención es contraria á los privilegios de Cluny y declara nula la interdicción lanzada por el obispo: *.....precipiendo mandamus auctoritate qua fungimus in hac parte, quatenus prefatum interdictum prenominati officialis contra predicta indulta privilegia nullum et irritum censuerunt..... Actum apud Tencenachum, diocesis Carcasonensis, decimo septimo kalendas decembris anno Domini millesimo ducentesimo septuagesimo nono (1).*

(1) Colección Moreau (en la Biblioteca Nacional de París, tomo CCIII, fol. 103).

Creía encontrar en esta colección muchos documentos de Camprodón

No he visto la menor indicación referente á este episodio en las obras del padre Villanueva, ni del Sr. Montsalvatge. Y, no obstante, viene á corroborar que en Camprodón subsistían casi constantemente los dos partidos, francés y catalán, y que entre ellos eran mucho más duraderos los períodos de disensiones que los de paz y normalidad.

El fuego de independencia daba frecuentes chispazos y era de prever que dentro un plazo más ó menos largo recobraría la libertad de acción y rompería la inútil sujeción á Moissac.

El monasterio de Arles había sufrido con mayor resignación el estado de dependencia y no había hecho hasta el final del siglo XIII esfuerzos para sacudir el yugo francés.

porque supe que el padre Caresmar había enviado copias del archivo del monasterio á M. Fossa de Perpignán, y éste los había pasado á la colección que entonces se organizaba en París. Pero sólo hallé el que he expuesto y otros que no corresponden á las relaciones con Moissac. Son los siguientes:

El acta de dedicación de la iglesia de San Pablo del lugar de Pi del Conflent (*villa de Pinu*), que estaba cerca del convento de San Martí de Canigo hecha la víspera de los idus de Octubre del año 1022 de la Encarnación, por Wifredo, arzobispo de Narbona, y Oliba, obispo de Vich. Dicha villa era una de las posesiones del monasterio de Camprodón á principios del siglo XI.

La donación, por Viscafredus y Anulla, presbítero, hecha á favor del monasterio de la Grassa, de varios alodios sitios en el condado de Besalu, á dos de las nonas de Agosto del año 7.º del rey Lotario (año 961).

La donación por los ejecutores testamentarios del conde Suniefredo, los vizcondes Isarno y Bernardo, á favor del monasterio de Camprodón, á tres de las kalendas de Noviembre, año 12 del rey Lotario (año 966).

La donación, por Bernardo, conde de Besalú, del derecho de pastos que tenía sobre el valle de Riuferrer, á favor del monasterio de Arles, á 16 de las kalendas de Abril, año 11 del rey Roberto (año 1007); cede, además, un derecho que dice pertenecerle *per rocem comitatem*.

La permuta de varios alodios en el condado de Besalu y en el Vallespir, entre Gousberto, abad de Arles, y ciertos particulares, á 12 de las kalendas de Marzo, año 15 del rey Roberto (año 1011). Los bienes de Besalú eran la villa de Carbonils, el lugar de Terra-cuberta, la villa de Santa Cecilia y el término de Oliveda.

El juicio celebrado ante Suniefredo, juez del condado de Besalú, en 6 de las kalendas de Marzo, año 22 de Roberto (año 1018), en virtud de la demanda de Esteban contra Sendredo Guadamiro, poseedores de un alodio; precedido del juramento prestado en el castillo de Besalú, ante el conde Bernardo I.

La entrega hecha al monasterio de Arles por Oliba, de varios alodios propios de su hermano, en presencia de Bernardo, conde de Besalú, de Udalguer, vizconde, y de Estefania, vizecondesa, á 4 de los idus de Marzo año 49 del rey Felipe (año 1108).

Las discordias con la casa matriz empezaron allí con el siglo XIV. Bernardo de Abzac ó Axat, monje de Cuxá, fué elegido en 1300 (1) abad de Arles; y como á más de no pertenecer á la congregación de Cluny, ni proceder de una comunidad dependiente de Moissac, era desafecto, al parecer, al abad de esta casa matriz, éste desaprobó la elección. Es de suponer que vendrían pronto á un arreglo y obtendría Bernardo la debida confirmación, por cuanto consta desempeñó en paz el cargo durante siete ú ocho años. A pesar del arreglo, el abad de Moissac quiso visitar personalmente el monasterio arulense para reforzar el prestigio é influencia; y no siéndole posible salir de Moissac por entonces, envió como delegado el prior de Castelsarrasin, Pons de Valsaloga, en 1304. El proceso verbal de esta visita se conserva en el archivo departamental de Montaubán.

La segunda discordia en Arles ocurrió con motivo de la elección del abad Bernardo de Tosques ó Thaosca, en 1312. Este era prior de Rabastens (diócesis de Albi) cuando el abad de Moissac procuró colocarlo en la abadía del Vallespir (2). Una parte de los religiosos de esta casa se resistieron á aceptar á Bernardo, alegando que había sido elegido sin cumplirse los usos y reglas ordinarias. De unas palabras del documento que consigna las actuaciones motivadas por esta disensión, parece desprenderse claramente que el anterior abad, B. de Axat, había desempeñado el cargo por espacio de quince años (3).

El primer documento del siglo XIV referente á Camprodón que ha llegado á mis manos en Francia, es la carta de Guillermo, abad de este monasterio, dando varias excusas al abad de Moissac por su falta de comparecencia al capítulo de Moissac. Según manifiesta, estaba ocupado en negociar, junto con otros prelados, en la corte del rey

(1) En 1304, según el Sr. Montsalvatge; en 1300, según un documento del archivo de Montaubán, G. 725.

(2) Véase el acta del nombramiento y la carta del abad de Moissac autorizando á Bernardo para tomar posesión, en el archivo de Tarn-et-Garonne, serie G. 725.

(3) En el archivo de Montaubán existe también el acta de confirmación de Bernardo Dewbach, abad de Arles, dictada en 1316 por P. de Garinet, prior de Layrac, vicario general de Moissac; y la elección de dicho abad, hecha por los delegados de Arles, G. de Riera y Arnau de San Pau, sacristán.

D. Jaime II, algunos asuntos de los monasterios de la provincia de Gerona. Envió á Moissac el sacristán para representarle. Esta carta está fechada en Gerona, el día siguiente á la fiesta de San Simón y San Judas del año 1302 (1). En el abaciologio del Sr. Montsalvatge, apoyado en la *España Sagrada*, se fija en 1303 el comienzo del abad Guillermo; pero, en vista del documento que doy á conocer, debe anticiparse de un año por lo menos. El abad de Moissac estaba en estos tiempos seguramente en muy buenas relaciones con el de Camprodón, por cuanto en 1304 encargó á Guillermo que exigiese al monasterio de Arles la entrega de los privilegios y otros documentos de dicho monasterio. El abad de Camprodón dirigió en este sentido un requerimiento al monje obrero de Arles en 15 de las kalendas de Mayo del repetido año, advirtiéndole que sería procesado en el caso de resistirse á la entrega de las escrituras reclamadas por la casa matriz.

Para hacer estables y duraderas las buenas relaciones entre Camprodón y Moissac, se realizó en 1314 un acto trascendental en el modo de ser ambas casas. Tal fué la transacción pactada entre Augerio de Durfort, abad de Moissac, y los religiosos de Camprodón, sobre la manera de hacer la elección de abad. Reconociendo Augerio que los abades naturales ó hijos del país en que está situado el monasterio son más conocedores de los usos y necesidades de la comarca y más aptos para la administración y dirección del establecimiento, concedió á dichos monjes el privilegio ó facultad de elegir sus abades de entre ellos mismos, reservándose solamente la superior aprobación y fijando la condición de pagar el convento catalán al francés una renta anual de treinta libras, que debía estar colocada en inmuebles sitios dentro de las diócesis de Cahors, Montaubán ó Tolosa, y siempre á menor distancia de doce leguas de Moissac. En el caso de no tener facilidad de adquirir dichos bienes en el plazo de un año, debía el de Camprodón depositar la cantidad de mil libras *in mensa nummularia* (casa de banca ó cambio) del *camporis* Juan Pagési, de Tolosa. Además, quedaba obligado el abad de

(1) Colección Doat, tomo 130, fol. 255.

Camprodón á ir cada año á Moissac, si se le ordenaba, y sin poder usar allí ni en Tolosa el báculo. Este importante documento, fechado el 26 de Mayo de 1314 (1), fué el primer paso dado por Camprodón para recobrar su independencia. Argáiz, en su *Soledad laureada*, dió algunas noticias equivocadas de esta concordia, que han sido reproducidas en la monografía del Sr. Montsalvatge.

La harmonía entre los dos monasterios duró mucho tiempo después de la reforma mencionada. En 1317 Hugo, abad de Camprodón, dirigió una carta al de Moissac suplicándole dispensa de asistir al Capitulo general de Moissac, por razón de haber recibido comisión del Papa para proceder á la demarcación ó señalamiento de los límites y de las rentas del nuevo obispado de Limoux; y acababa manifestando que confería poder al monje canarero de Arles para representarle en dicho Capitulo. La carta está fechada en Narbona el 4 de las kalendas de Noviembre del citado año (2). El papa Juan XIII erigió un obispado en la villa de Limoux, situada á 25 kilómetros al sud de Carcasona, tomando territorio principalmente de la diócesis de Narbona, por cuya razón el arzobispo narbonense formuló reclamaciones que hicieron variar de parecer al Pontífice; á los pocos meses este obispado quedó suprimido y en su lugar fué creado el de Alet, también en territorio que es hoy del departamento del Aude.

El abad de Camprodón Jazperto ó Gispert murió en la vigilia de la Epifanía (nonas de Enero) de 1324, siendo sepultado en aquella iglesia. Entonces se presentó, según dicen Villanueva y Montsalvatge, por primera vez la ocasión de aplicar las nuevas disposiciones, consignadas en la concordia con Moissac que ya he dado á conocer. Si la fecha del documento no está equivocada y pertenece realmente al año 1314, es probable que la concordia hubiese ya tenido aplicación antes de lo que afirman los citados autores, pues mediaron las elecciones de cuatro distintos abades.

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 727.

(2) Doat, tomo 130, folio 248. Una nota advierte que del original en pergamino pende un sello de cera roja.

De todos modos, al morir Gispert es cuando los documentos prueban claramente la innovación. Los religiosos, alegando que el cargo abacial no debía quedar vacante por un plazo mayor de tres meses, confirieron, en seguida de la muerte del abad mencionado, poderes al prior Pedro Riera, al sacristán Pedro y á los monjes Bernardo de Valcabriga y Berenguer de Cabrera, para proceder inmediatamente al nombramiento de nuevo abad. Así lo practicaron, y en el mismo día resultó elegido Ramon de Guixar (R. de Guixario), despensero del propio monasterio. También sin perder tiempo escribieron al abad de Moissac pidiendo la confirmación de dicha elección y le enviaron testimonio del acta, del que fueron portadores los dos religiosos B. de Valdeabriga y B. de Cabrera. ¿Por qué tanta prisa? Acaso tenían alguna oposición de Moissac al cumplimiento de la concordia de 1314, ó quizás en la comunidad se notaban discrepancias y el partido más fuerte quiso salir en seguida del estado de interinidad. Hé aquí algún párrafo de la carta al abad de Moissac: *.....eligendi abbatem de se, vel de aliis pro ut eis expediens videretur ita tamen quod non possent eligere nisi de gremio monasterii Campirotundi vel monasterii Moissiacensis tantum et non aliunde prout habet, et alia in forma compromissi inde per manum publicam confecti latius continetur: Compromissarii autem predicti potestatem per nos eis traditam acceptantes post multos et diversos tractatus inter se habitos plurium personarum prout ipsi nobis postmodum retulerunt unanimiter nullo penitus discordante in fratrem Raymundum de Guixario cellerarium nostri monasterii virum providum et discretum et de legitimo matrimonio procreatum..... Ea propter Reverendisime paternitati vestre tam decore, quam humiliter omnes voto unanimi supplicamus quatinus electionem eandem sic solemniter celebratam dignemini confirmare, et ipsa confirmatione a vobis obtenta tam in spiritualibus quam in temporalibus administrare valeat sine mora.....* Fecha ocho idus de Enero; firmantes, P. de Riera, prior; B. de Valcabriga, P. sacristán, B. de Cabrera, B. Ademar, G. de Mierio y P. de Campsor, todos religiosos (1).

(1) Doat, tomo 130, fol. 296.

El citado abad Ramón de Guixar sufrió un accidente que le retuvo enfermo é imposibilitado de asistir en 1337 al Capítulo general de Moissac, y envió en representación al limosnero Pedro de Campsor (1).

Poco después debieron empezar ciertas discusiones entre el monasterio de Camprodón y el obispo de Gerona, que duraron bastantes años y sin que se sepa exactamente el motivo. Las primeras indicaciones provienen del acta de la procura ó comisión dada por el abad Bernardo de Folcrá á varios religiosos de su abadía para ir á Moissac y á Cluny á buscar los necesarios documentos ó atestados que justificasen la independenciam del monasterio de Camprodón respecto del ordinario. Esta comisión se dió en 1354 (2).

Poco después el citado Bernardo escribió á RATHERIO de Lautrec, abad de Moissac, manifestando que el de Arles no quería contribuir *in vicesima et partibus abbatis Cluniacensis*, y que él pensaba hacer lo mismo, por cuya razón suplicaba ser tratado de la misma manera que el de Arles, y que no diese crédito á todo cuanto hubiese podido escribir en su perjuicio ó daño el obispo de Gerona, que era su enemigo. La parte importante de la carta, dice: *.....quod dominus abbas Arulensis dicit quod non est paratus contribuere in vicesima et partibus domini abbatis Cluniacensis, idem dico tamen placeat Paternitati vestre quod franseam sicut predictus abbas Arulensis, si forsitan Episcopus Gerundensis vobis aliqua sinistro deme scripsit placeat vobis quod non adhibeatis fidem in verbis quia ego sum paratus cum veritate me excusare coram vestri presentia quando dominationi vestre placuerit, ipse vero est inimicus meus et meorum, Credatis domine si placet Eleemosinario nostro partitori littere in his, que ex parte mea duxerit vobis declarandis, sum semper ad vestrum servicium et mandatum* (3).

En 1376 estalló en el monasterio de Camprodón una discordia, que ocasionó la intervenció del abad de Moissac. Parece que el monje camarero Bernardo Zazala, se

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 727.

(2) Archivo de Tarn-et-Garonne, 727. G.

(3) Doat, tomo 131, fol. 318.

quejó á aquél de las muchas sevicias, encarcelamientos y arbitrariedades que le hacía sufrir el abad Pedro de Camprodón; y en 19 de Noviembre se notificó á dicho monje Bernardo y al abad Pedro, la orden del abad de Moissac, Bertrán de Robert, por la que ambos eran citados á comparecer en Moissac á responder en el proceso incoado (1).

Resultarían seguramente falsos todos los cargos que el monje Bernardo Zazala había formulado en contra de su abad, por cuanto se sabe que la sentencia del de Moissac le fué contraria, y de ella interpuso apelación ante el Papa.

Esta cuestión decidió al abad de Moissac á girar una visita á Camprodón, que verificó dentro del mismo año 1376 su delegado el religioso Ramón de Bonnefont. Se conserva el acta de esta visita (2). Y por los datos que por medio de ella conoció el abad de Moissac, éste acusó al de Camprodón de dirigir y administrar el monasterio de una manera muy censurable.

Entonces el abad Pedro, para formular su vindicación y probar su buen proceder, convocó y reunió en la sala mayor de la abadía, á varios testigos y á Jaime, baile y notario, así como á J. Corona, prior claustral, G. Dorea, prepósito de Baget, G. de Valleabriga, prepósito de Saorra, y otros varios religiosos *.....ex vocatione dicti abbatis et pretaetum est conventualiter congregatis et conventum facientibus, nec non venerabilibus Consulibus et Iuratis ville Campirotundi infrascriptis videlicet Iohanne Calreti, Matheo Corone et Iacobo de Cloquerio Consulibus et Laurentio Serradelli, Bernardo de Reians, Laurentio Armengach, Petro de Vllinis, Petro de Segerio et Iacobo Armengach Iuratis ac etiam Venerabilibus Guillelmo de Bolosso Locumtenente baiulli dicte ville et Francisco de Recho baiulo maiori et naturali dicte monasterii..... coram omnibus predictis monachis, clericis et laicis dixit et exposuit cordis dolore compunctus, quod ad eulitum eius de novo fidedigna relatione pervenit, quod dictus frater Bernardus de Sala monachus qui supra qui in dicto Monasterio officium Camerarii obtinerat Recurrens per suum procuratorem ad*

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 727.

(2) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 727.

Reverendissimum in Christo Patrem et dominum Aymericum (1) miseratione divina abbatem Moissiaci superiorem dicti Monasterii Campi rotundi immediatum ratione prosecutionis cuiusdem cause apellationis per dictum fratrem B. predictae a dicto abbate Campi rotundi ad dictum dominum abbatem Moissiaci quamvis tamen ut asservit dictus dominus abbas inaniter emisse ipsum dominum abbatem zelo odii et invidie ut idem dominus abbas asseruit tam de mala administratione quam de pluribus aliis culpis et vitiis....

El abad acusado rogó á los reunidos que declarasen si sabían era mal administrador y de conducta censurable, advirtiéndoles que podían hablar con entera libertad. Todos declararon saber que administraba bien y que era persona honesta. Después les suplicó que declarasen á qué cantidad creían que ascendían las rentas del monasterio, y contestaron que: *....redditus, fructus et iura annua parrochie Campi rotundi cum locis et parrochiis circumvicinis valent et ascendunt communiter communi et sufficienti estimatione tempore et anno sufficientibus quolibet anno ad centum quinquaginta libras barchinonenses.redditus, fructus et iura annua Parrochia de Baieto, 70 libras, VALLE DE BISANIA, 50 libras, baiulia de Palau, 100 libras, parrochia de Romayano, 70 libras; los réditos y frutos de Miralles ascendían á 50 libras; los del término y bañía de Pi á 30 libras; los exitus, foriscapia et prouentus de todos los lugares y personas del monasterio, dijeron que en su opinión podían sumar anualmente unas 150 libras.*

Dichas personas fueron también interrogadas acerca de los gastos del propio establecimiento monástico y dijeron: *....pro portionibus debitis et solitis panis et vini et pro hospitibus religiosis sunt necessarie dicto abbati communiter quolibet anno largomodo centum quinquaginta saumate vini et ducente migerie frumenti purgati pulchri et nitidi, quod vinum estimarunt ad ducentas libras et dictum frumentum ad centum viginti libras; item sunt necessarie pro servitio Coquine triginta libras; item pro blado nuitorum quod*

(1) Aymerico de Peirac, abad de Moissac desde 1376 á 1405, escribió una cronica del monasterio que se conserva en la Biblioteca Nacional de Paris, fonds latin n.º 4,991.

ascendit ad centum migerias sunt sibi necessarie ad quinque solidos pro migeria viginti quinque libras. Item sunt ac fuerunt sibi necessarie quolibet dictorum quinque annorum pro decimis, subsidiis, visitationibus et legatis et pro conuino solito festivitatis beati Palladii, cuius corpus sine ossa sunt in Ecclesia dicti monasterii recondita reuerenter sexaginta libras. Item extimarunt quod dictus dominus abbas pro prouisione persone sue et clauigerii et vnus scutiferi et pro duobus nuntiis et duabus equitaturis sunt sibi necessarie pro expensis ordinariis et pro vestitu et salariis strictiori modo quo viuere possit iuxta suum statum ducente libre (1).

Luego declararon que para negocios ó asuntos extraordinarios y exteriores se necesitaban anualmente 635 libras. Acabó dando el abad explicaciones detalladas del estado en que encontró el monasterio y sus rentas al tomar posesión del cargo, y los plazos de arrendamientos que ya había cobrado su antecesor, así como de las deudas contraídas para satisfacer al Papa ó á la Cámara apostólica la annata ó tributo exigido. Y, por fin, los reunidos declararon saber que la administración que practicaba el abad Pedro era cuidadosa y honrada y que las relaciones con la universidad y singulares de la villa de Camprodón eran de completa concordia y consideración, suplicando todos al notario presente que levantase acta en instrumento público de las precedentes declaraciones.

No conozco documento alguno que indique la resolución tomada por el abad de Moissac en vista de la vindicación del de Camprodón, y dudo mucho en atribuir á esta época la carta, sin fecha, dirigida por R. abad de Ripoll, R. prior de San Pablo de Barcelona (presidentes en el Capítulo provincial de Tarragona) y B. prepósito de Ausona (visitador de dicho Capítulo), á R. abad de Moissac, para reformar el monasterio de Camprodón (2). Si se tuviese la cronología de los priores de San Pablo, sería fácil adivinar la época del documento por medio de su concordancia con los abaciologios de Ripoll y Moissac. En estos dos últimos monasterios sólo coinciden los abades cuya inicial es R. en

(1) Doat, tomo 131, folio 52.

(2) Doat, tomo 131, fol. 332. En el apéndice publico un fragmento de esta carta.

el período desde 1172 á 1245. En 1362 no llegaron á coexistir Ratherio de Moissac y Ramón de Ripoll, y en 1406 hasta 1419, época de Ramón de Vayrac en la abadía francesa, no hubo en Ripoll abad alguno cuya inicial fuese la citada.

Estando en Barcelona el rey D. Pedro de Aragón, escribió en 4 Octubre de 1379 cartas al abad de San Feliu de Guíxols, á fray B. de Bonnefont, religioso de Arles, y á otros varios, ordenándoles se trasladasen á Camprodón para hacer cumplir en dicho monasterio la disposición del abad de Moissac y en su virtud para que fuesen admitidos Guillermo Doria, prepósito de Baget, y Berenguer Galard, monje obrero de Camprodón, quienes no se atrevían á residir en dicho monasterio por temor á las injurias y malos tratos del abad (1).

El año siguiente, en 1380, tuvo el abad de Moissac que volver á fijar su vista en Camprodón para corregir otras irregularidades. Así se desprende de la citación que dirigió á Jaime Corona, prior de dicho convento, para presentarse en Moissac á explicar su insubordinación al superior, bajo pena de excomunió; en el mismo documento el abad de Moissac advierte que todo monje que cometa hurtos, ó conspire ó *corte cabellos*, queda canónicamente excomulgado (2).

Poco después de este incidente, en 17 de Octubre del mismo año, Pedro, abad de Camprodón, firmó el acta reconociendo y declarando que su monasterio estaba inmediatamente sometido al de Moissac y que le pagaba diez sueldos de renta anual como signo de dependencia. En este documento dice que, reunidos los monjes en capítulo, les leyó el siguiente escrito: «En primero de Agosto de 1380, estando Pedro, abad de Camprodón, presente en el castro de *Stachalenchis*, diócesis de Montaubán, en presencia del abad Aymerico de Moissac, yo, el infrascrito notario, oí declarar al citado abad de Camprodón que su monasterio estaba sujeto *tam in capite quam in membris* al abad del de Moissac, y que éste habia concedido á aquél la facultad perpetua é irrevocable de poder recibir y bendecir á todos

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, G, 727.

(2) Idem.

los religiosos que entrasen en dicho monasterio, en nombre y representación del repetido abad de Moissac, finalizando el de Camprodón con la promesa de perpetua obediencia» (1). Este documento es prueba clara de que no es exacto lo afirmado por el padre Villanueva, de que el monasterio de Camprodón había, á principios del siglo XIV, recobrado su total independendencia primitiva. En 1380 y durante todo el siglo XV subsistió la sujeción, con la reforma en la manera de elegir el abad, estipulada en la concordia de 1324.

* * *

Pocos y no muy interesantes son los documentos que he encontrado pertenecientes al siglo XV; sin embargo, para no dejar incompleta esta noticia histórica sobre las relaciones de Camprodón y Moissac, es preciso ocuparse de los mismos.

Empiezan con la carta de los vicarios generales del monasterio catalán, estando vacante el cargo abacial, en la que suplican al abad de Moissac permiso para admitir la profesión de un religioso, fechada en 18 de Julio de 1403. Poco tiempo después recibieron los citados vicarios en la abadía vacante, Guillermo de Bolós, camarero, y Pedro Clará, sacristán, la carta de Aymerico de Peyrac, abad de Moissac, concediendo el permiso solicitado para recibir la profesión del joven monje Mateo Bajadas (2).

En 1417 se repite el caso; el abad Jaime de Camprodón escribe á Ramón de Vairac pidiendo licencia para recibir la profesión de otro religioso, llamado Marcos Vesceguanye, y el citado abad de Moissac accede á lo solicitado (3).

(1) Doat, tomo 131, fol. 73.

En esta colección existe un documento sobre el cual llamo la atención. Es una bula del papa Juan XXII, proveyendo en favor de Pilus-fortis de Bellfort, el priorato de San Pedro de Campo rotundo, de la orden de San Benito, sito en la diócesis de Cahors, de cuyo priorato habia anteriormente proveído en favor de Ramón de Bellfort, abad del monasterio de San Juan de la Peña. La fecha es nonas de Julio, año 16 del Pontificado (1325). No he podido recoger dato alguno de este priorato, llamado tambien de Camprodón y sito cerca de Moissac.

(2) Doat, tomo 131, folio 102.

(3) Idem, folio 113.

Estos documentos son nuevas pruebas de que el monasterio de Camprodón continuaba sujeto al de Moissac.

Parece que después de largo período de calma y disciplina volvieron á aparecer en Camprodón las discordias y escándalos. Así se desprende de la información sobre los actos de Bernardo Fout, prior de Camprodón, practicada en 1448. Los testigos declaran, entre otras cosas, que dicho monje vivía licenciosamente, *es diffamat que fasia companya ab catanys*, que asistía de noche á los bailes y recibía en la casa á mujeres de mala fama (1).

Otra información se llevó á cabo el año siguiente sobre la conducta del religioso limosnero Narciso, acusado de ser padre de un niño habido con la monja Nicola del convento de San Nicolás de dicha villa, cuyo niño estaba en una granja cercana al castillo de Montagut, en la parroquia de San Juliá de Ramiés (2).

Este dato de la reaparición de los escándalos en Camprodón viene confirmado por la declaración del visitador general de la congregación de Cluny, inserta en el acta de visita del año 1460, en la que consta que no reinaba en el monasterio catalán aquella clausura y observancia propia de la orden. El Sr. Moutsalvatge (3) publica íntegramente la citada acta.

El 2 de Febrero del mencionado año 1460, los abades de Moissac y de Camprodón, Pedro de Carmaing y Pedro de Canadell, encontrándose en Negrepelisse, posesión de la familia del abad de Moissac, firmaron un convenio, en virtud del cual el de Camprodón prometió obediencia al primero y le reconoció el derecho de visita, de corrección y de confirmación del abad elegido. El día siguiente, reunidos los religiosos de Moissac en capítulo, presididos por su abad, y en presencia del de Camprodón, de Jaime Sonherii, limosnero, y de Pedro, rector de la parroquia de Santa María de dicha villa, fueron acordados unos nuevos

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 728.

(2) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 728.

Me habría abstenido de dar estos detalles de ambas informaciones á no haber aparecido ya en una publicación oficial francesa.

(3) *Noticias históricas de Camprodón*, pág. 67.

estatutos ú ordenaciones para el monasterio catalán. Entre las varias disposiciones, mencionaré las siguientes: que los religiosos debían asistir al coro; que las ventanas del convento debían quedar cerradas por rejas de hierro (*regias ferri*) de modo que los monjes no puedan salir ni entrar; que todos los que desempeñasen algún oficio ó beneficio debían recibir órdenes sagradas lo más tarde en la próxima fiesta de San Juan, bajo pena de perder el cargo; *item plus statuimus et ordinamus quod Monachi dicti Monasterii non deferant balistas, gebelinas, enses nec alia arma Monachis de iure et secundum statuta nostri ordinis prohibita* (1).

El Sr. Montsalvatge, en su tantas veces citada monografía, afirma que desde 1463, en que cesa de figurar el abad Pedro de Canadell, hasta 1482, en que empieza á sonar el abad Bernardo Esteve, se nota un vacío en el abaciologio del monasterio. Gracias á los documentos inéditos que he encontrado en Francia, puedo hacer desaparecer totalmente el supuesto vacío. En efecto, existe en el archivo de Montaubán (2) la confirmación hecha por Pedro de Carmaing, abad de Moissac, de la elección de abad verificada por los religiosos de Camprodón á favor de Bernardo Esteve, *después de la muerte de P. de Canadel, acaecida en Noviembre de 1470*; firmada dicha confirmación en el castillo de Negrepelisse el 25 de Abril de 1471. No existe, por lo tanto, vacío alguno en el abaciologio de Camprodón durante el mencionado período.

Antonio de Narbona, vicario general del abad de Moissac, pronunció sentencia en 1488 contra el abad de Camprodón por no haber querido asistir al capítulo general. No he visto documentos posteriores que den luz sobre este caso, si bien parece no llegó hasta el extremo de ser de puesto dicho abad, por cuanto el padre Villanueva y el Sr. Montsalvatge colocan á Bernardo Esteve por lo menos hasta el año 1510, y es de suponer que los referidos autores han formado el abaciologio con documentos justificativos, aunque no los citen (3). El nombrado Antonio de Nar-

(1) Doat, tomo 131, fol. 213.

(2) Serie G. 728.

(3) He hallado documentos que me permiten prolongar cuatro años más

bona fué luego abad de Arles, y he visto una carta que dió en 6 Mayo de 1493 proveyendo las iglesias parroquiales de San Salvador de Arles y San Quintín de Balneis, así como un beneficio en la iglesia de dicho monasterio. Y puesto que hablo de Arles, no será inconveniente dar á conocer otros documentos inéditos referentes á dicha casa. Tales son la comisión dada por Antonio de Carmaing, abad de Moissac, al obispo de Vabres, para visitar el monasterio arulense y otros que estaban bajo su dependencia, en el año 1487; el nombramiento por dicho abad de Moissac de Antonio de Narbona, prior de Pommevic, para abad de Arles, en 15 Noviembre del mismo año (1), y la instancia dirigida por el prior de Pommevic al obispo de Vabres, abad de Fontfreda, sobre la situación de la abadía arulense en 1491.

También veo cierto interés histórico en un documento que, aun cuando no haga referencia á las relaciones entre Camprodón y Moissac, cabe dar noticia sucinta, por si puede ser útil á los que deseen formar una crónica minuciosa de aquella villa. Consiste en una información practicada en 1560, sobre las costumbres de los monjes del monasterio, á instancias de Antonio, abad del mismo, quien había excomulgado á varios religiosos por actos de inmoralidad y requerido auxilio del poder civil; los acusados

de los señalados por el padre Villanueva y el Sr. Montsalvatge la existencia del abad Bernardo Esteve. Obra en el archivo departamental de los Pirineos Orientales, serie B. 419, y son: el acta de pago de las rentas de Prats de Molló á Bernardo, abad de Camprodón, en 28 abril 1513, y la renuncia de la demanda interpuesta por Damián Esteve, canónigo de Santa María la Real de Perpignán, como procurador de su hermano Bernardo, abad de Camprodón, en 6 Abril 1514. Esta demanda estaba dirigida contra el arrendatario de las rentas reales de Prats de Mollo y fue retirada en vista de antiguos documentos que indicaban corresponder á los hombres del valle de Prats, y no á dicho arrendatario, la conduccion del censo de trigo y avena llamada de *renou*, al granero del abad.

De modo que con estos documentos queda reducido á tres años el vacío ó intervalo que se nota en los abaciologios de los mencionados autores, entre los abades Bernardo Esteve y Francisco de Remolius, intervalo que hasta ahora era de siete años.

(1) Estos documentos obra en el archivo de Montaubán, serie G. 725. Sobre la fecha del nombramiento de Antonio de Narbona para abad de Arles hay discordancia entre el documento que cito y la afirmación del Sr. Montsalvatge, quien en su monografía sobre Arles lo retrasa hasta 6 Mayo de 1493.

eran J. Libra, monje despensero, D. Collell, enfermero, y B. Forgas, sacristán. Todos los testigos declararon que los tres acusados eran personas de mala conducta ya antes de su ingreso en el convento y que usaban armas y coraza. Refirieron luego que J. Libra tuvo un día la audacia de sitiar el convento de monjas, hecho que motivó una actuación del juez real; que otra vez se atrevió á golpear á un pobre sacerdote de San Juan de las Abadesas en plena plaza pública. Por fin, declararon que varios de los religiosos habían cargado la culebrina del monasterio y lanzado bombardas sobre los transeuntes en las calles cercanas. Desgraciadamente parece que el desorden era un mal que tenía caracteres de incurable en Camprodón, y, si no incurable, renacía con sobrada frecuencia (1).

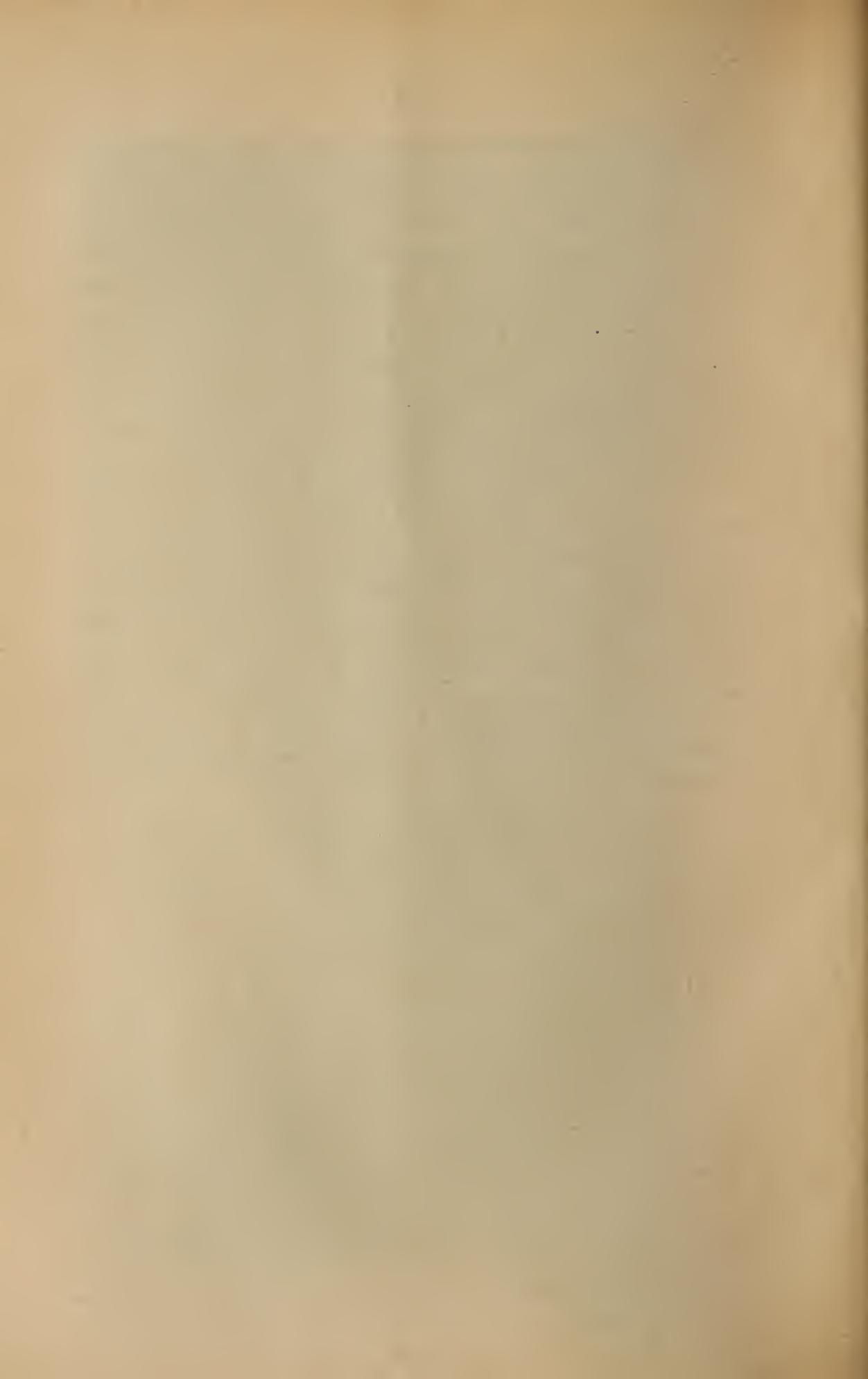
Bien es verdad que la vida del monasterio de Moissac, tutor del nuestro, tampoco había sido enteramente normal y es difícil afirmar que estuviese justificada la supremacía que por tantos siglos ejerció. No entra en el plan de esta Memoria dar detalles de la crónica de Moissac; pero es necesario advertir al finalizar aquélla, que si el monasterio de Camprodón procuró ya de antiguo salir del estado de sujeción y romper sus relaciones con el de Moissac, ardiendo y hasta cierto punto legítima aspiración, que fué motivo de discordias y controversias en diversas épocas, el monasterio de Moissac no tenía derecho á quejarse, porque hacía por su parte análogos esfuerzos para emanciparse del superior monasterio de Cluny. Ya en 1343 había obtenido de la Santa Sede algunas ventajas; pero en 1461 el papa Pío II declaró al abad y convento independientes de Cluny en cuanto á penas, correcciones y derecho de visita, así como independientes del oficial civil de aquella casa matriz en punto á procesos civiles y criminales, haciendo constar especialmente que Moissac dependía tan sólo de la Santa Sede. Cluny opuso resistencia á esta emancipación, y motivó la segunda bula del citado pontífice, dada en 1462, levantando la excomunión que el abad cluniacense *hubiese podido* dictar contra el de Moissac. Sixto IV, veinte años más tarde, confirmó ambas bulas; pero la independencia

(1) Archivo de Tarn-et-Garonne, G. 729.

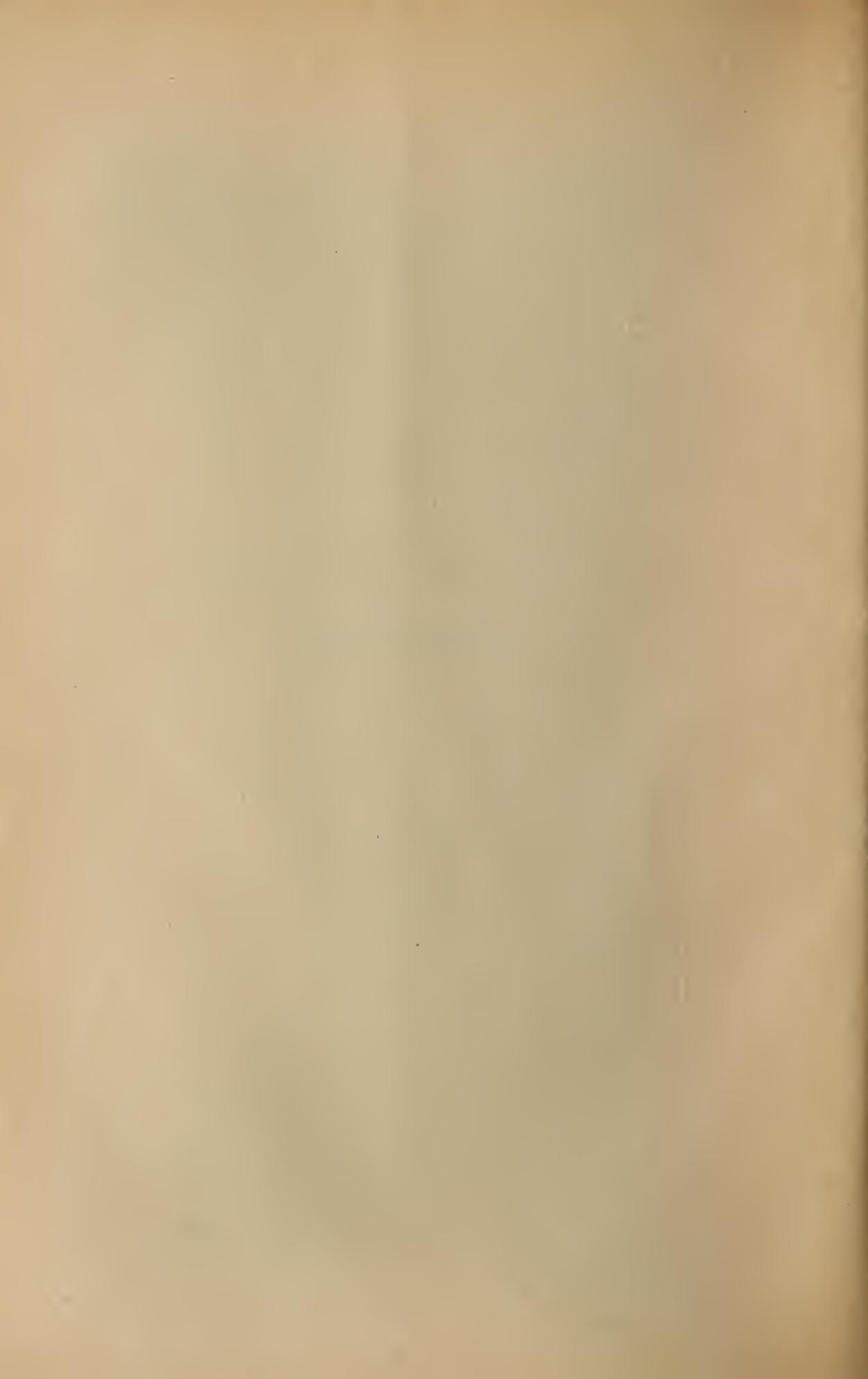
total de Moissac quedó en suspenso interin el Parlamento de Francia, al que quedó sometida la cuestión, no diese sentencia. El monasterio dependiente fué secularizado por el Papa en 1618, y esto varió los términos del litigio; los monjes benedictinos fueron reemplazados por un capítulo de canónigos regulares de la orden de San Agustín, y este cambio suprimía *ipso facto* la sujeción á Cluny. Con todo, el abad de esta casa y los cónsules de la villa de Moissac protestaron de la transformación operada, y entonces en 1626 apareció un decreto del gran Consejo del reino, declarando inadmisibile la apelación y ejecutoria de la bula de secularización. Así acabó la famosa abadía de Moissac.

¿Cómo y cuándo cesó la dependencia de Camprodón? No he visto dato alguno que indique si los restos de la unión que el conde Bernardo de Besalú decretó en 1078, restos subsistentes después de la concordia de 1324, se conservaron hasta la secularización del monasterio de Moissac, á principios del siglo XVII, ó si se habían destruído paulatina é insensiblemente en el espacio que media entre la última muestra que he encontrado de su dependencia, dada por el documento de 1488, que es la condena del abad de Camprodón por su falta de asistencia al Capítulo general de Moissac, y la fecha de la referida secularización.

Barcelona, Enero 1898.



APÉNDICES



Apéndices

I

ABACIOLOGIO SINCRÓNICO

MOISSAC

Hunaldo de Bearn, 1072-1085.
Ansquitilio, 1085-1115.

Roger, 1115-1131.

Guillermo, 1131-1140.

Geraldo, 1140.

Pedro, 1151.

Esteban de Roquefort, 1155.

Roberto de Alberoque, 1164-
1180.

Bertrán, 1181.

Roberto de la Bastida, 1198-
1205.

Ramón de Proet, 1205-1214.

Ramón de Rufiach, 1214-1229.

Ramón de Montpezat, 1229-
1245.

CAMPRODÓN

Berenguer, 1096-1102.

Berenguer, 1102.

Pedro, 1108-1112.

Gregorio, 1118-1122.

Pedro, 1122-1130

Esteban, 1132.

Vidal, 1139-1141.

Berenguer, 1143

Pedro, 1143-1169.

Bernardo de Seguriales, 1170-
1187.

Guido, 1187-1195.

Bernardo, 1195-1209.

Berenguer, 1209-1218.

Ramón, 1220.

Roberto de Bastida, 1222.

Berenguer, 1226.

Pedro, 1227-1230.

Berenguer, 1230-1236

Bernardo de Milhau, 1236.

Bernardo, 1237 ?

MOISSAC

Guillermo de Bessens, 1245-1260.

Bertrán de Montagud, 1260-1293.

Guillermo de Durfort, 1293-1307.

Augerio de Durfort, 1307-1334.

Raterio de Lautrec, 1334-1361.

Fredolo de Lautrec, 1362.

Bertrán de Robert, 1370-1377.

Aymeric de Peirac, 1377-1406.

Ramón de Vairac, 1406-1419.

Guido de Vairac, 1419-1422.

CAMPRODÓN

Pedro de Corts, 1239-1243

Roberto, 1243.

Bernardo, 1246.

Pedro, 1248.

Guido, 1249-1255.

Mateo, 1257-1268.

Guillermo, 1268-1276.

Mateo, 1277-1278.

Guillermo, 1278-1283.

Pedro, 1283-1287.

Guillermo, 1287-1293.

Guillermo, 1293-1300.

Ramón, 1302.

Guillermo, 1303-1311.

Hugo, 1312.

Berenguer, 1313.

Hugo, 1315.

Ramón, 1316-1319.

Arnaldo, 1321-1323.

Ramón, 1324.

Gisperto, 1324-1325.

Ramón, 1325-1348.

Bernardo de Folera, 1348-1361.

Francisco, 1361.

Bernardo, 1363.

Francisco, 1363-1371.

Pedro, 1372-1379.

Guillermo, 1379.

Pedro, 1380.

Jaime, 1382.

Pedro, 1384-1391.

Guillermo, 1392.

Pedro, 1393-1397.

Jaime, 1397-1400.

Pedro, 1406-1413.

Jaime, 1415-1419.

Berenguer, 1422-1425.

MOISSAC

CAMPRODÓN

Aymeric de Roquemaurel, 1422-1449.	Pedro de Canadell, 1425-1453.
Pedro de Carmaing, 1449- 1490.	Bernardo, 1482-1510.
Antonio de Carmaing, 1490- 1508.	
Antonio P. de Narbona, 1508- 1524.	Francisco de Remolins, 1517- 1518.
Juan de Narbona, 1524-1543.	Juan Pascual, 1518-1539.
Juan de Lettes, 1543-1556.	Antonio Valentí, 1552-1562.
Luis de Guise, 1556-1578.	Bernardo de Cardona, 1574- 1592.
Carlos de Lorena, 1578-1591.	Jerónimo Fort, 1592-1606.
Francisco de la Valette, 1591- 1621.	Felipe Jordi, 1609-1610.
	Antonio de Carmona, 1617- 1619.
	Francisco Lordat, 1619-1625.

Este abaciologio empieza en la fecha de la unión del monasterio de Camprodón al de Moissac y acaba en la de secularización del segundo. El catálogo de los abades del monasterio francés es el mismo que publicó M. Lagrèze-Fossat en 1872, y el de los abades del monasterio catalán procede de la obra del Sr. Montsalvatge, publicada en 1895. No he hecho las rectificaciones que he apuntado como necesarias, en vista de los documentos inéditos que doy á conocer, porque prefiero dejarlo intacto para que introduzcan las modificaciones aquellos que hagan un estudio especial y detenido de dicho establecimiento monástico.

Llamo la atención sobre un hecho singular: en el periodo que abraza este abaciologio sincrónico, hubo en Moissac 32 abades, mientras que en Camprodón se contaron 67, es decir, más del doble. ¿Supone esta enorme diferencia un estado anormal en el monasterio catalán? Quizás se disminuirá dicha diferencia á medida que vayan descubriéndose documentos que es muy probable determinen la supresión ó la *refundición* de varios Pedros, Guillerimos y Bernardos en uno solo.

II

JURAMENTO DE FIDELIDAD DE B. SEGUÍ, ABAD DE CAMPRODÓN,
Á R., ABAD DE MOISSAC. AÑO 1199

Notum sit cunctis presentibus et futuris quod ego B. segui abbas Campirotundi promitto obedientiam tibi domino R. abbati Moissiacensi et promitto per sanctam obedientiam et per bonam fidem et firmam stipulationem tibi abbati predicto quod propter sumptus quos fecisti in curia domini Regis pro abbacia Campirotundi reddata tibi vel cui volueris in proxima pascha trecentos solidos et in augusto sequentis anni trecentos solidos et in continenti duas marchas argenti et hanc pecuniam faciam afferre securam usque in terram Comitis Tolosani, promitto etiam sub predicta cautione quod Rodbertum quondam abbatem Campi rotundi et equitaturas ipsius et libros legum et decreta et alias res ad ipsum pertinentes faciam adducere secure vsque ad terram Comitis Tolosani et B. de Moissag cognomento Christianum et omnes res ad ipsum pertinentes faciam assecurari de omnibus hominibus Regis Aragonie in tota vita mea; promitto etiam per obedientiam quam promisi Ecclesie Moissiacensi, quod nullum monachum Campi rotundi aliquando benedicam in Monachum, sed mittam ipsos monachos Campi rotundi secundum consuetudinem ad Moissiacensem Ecclesiam pro benedictione suscipienda, sig. Bernardi abbatis. Actum est hoc anno ab Incarnatione Domini millesimo centesimo nonagesimo nono in festo beati Stephani protomartiris de Augusto, Sig✠num Bernardi Cellerarii Moissiacensis, Sig✠num Raimundi Bernard Camerarii qui per mandatum predicti abbatis Campi rotundi firmaverunt pecuniam predictam. Sig✠num Guidonis, Sig✠num B. de Moissag cognomento Christiani.

III

ACTA DE LOS INQUISIDORES NOMBRADOS POR EL ABAD DE
MOISSAC PARA INFORMAR SOBRE LAS COSTUMBRES DE LOS
RELIGIOSOS DE SAN PEDRO DE CAMPRODÓN. AÑO 1220.

Anno Incarnationis Christi millesimo ducentesimo vigesimo. Nos A. prior Arulensis et R. de labastide et frater B. dictus prior Riuipollensis Instituti Inquisitores a domino abbate Moysiacensi in Monasterio sancti Petri de Campo rotundo scilicet super statu ipsius Monasterii et super temporalis ac spirituali illa Rectoris administratione et super vita et..... tam ipsius abbatis quam omnium Monachorum solum dominum habentes pre oculis iuxta tenorem litterarum domini abbatis Moysiacensis inquisitionem tam spiritualium quam temporalium rerum processimus diligenter recepto prius siquidem iuramento ab abbate et omnium monachorum super premissis vbi debuimus et auditis tamen ab ipso ab abbate quam aliis omnibus et depositionibus et confectionibus diligenter inuestigatis cum continetur in litteris domini abbatis Moysiacensis quod tam ipsum abbatem quam alios monachos quos culpabiles esse nouerimus infra competentem terminum apud Moysiacum transmittamus quos autoritate et mandato ipsius abbatis Moysiacensis cuius vices gerimus in hac parte et per sacramentum quod nobis fecistis mandato ipsius abbatis Moysiacensis et sub pena excommunicationis firmiter et districte vobis omnibus mandando precipimus, quatinus vos domine abbas et tu Bertrand de Arca et A. de Fornells et P. de Ceritania et G. de Ciuzac et A. de Frebint et homicip (?) vsque inuentionem sancte crucis scilicet quinto mensis Maii apud Moysiacum insimul pariter omni occasione prius posita. Iter vestrum arripiatis videlicet in hunc modum de illis ducentis septuaginta solidis quos debet reddere abbas de residuo expletorum istius anni assignamus ipsi abbati pro expensis Itineris nonaginta solidos cum iudici nostro Rotberto de labastida quinquaginta solidos pro expensis itineris quos habeat in prima dominica veniente, et Arnallo de Fornells et Bomaig et olim de fre-

bint quos sine proprio esse cognouimus quinquaginta solidos pro expensis itineris assignamus et octuaginta solidos qui remanent assignamus conuentui pro vino et quod te Bertrandum de Arca et P. de Ceritana et G. de Cugsag proprietarios esse cognoscimus et mandamus.... sub pena predicta quod propriis expensis Moysiacum eatis, de illis vero octuaginta solidis quos vos domine abbas de Roncino (?) habuistis dicimus et sub pena predicta firmiter precipiendo mandamus quod soluatis P. Rochem triginta et quinque solidos quos modo expendimus et alias expensas quas modo fecimus de predicta summa septuaginta solidos soluatis sine aliquo onere monasterii et compleatis antequam recedere debeatis. Illos vero nouem..... quod computo superauerunt dicimus et sub pena predicta firmiter et districte precipiendo mandamus vobis domino abbati quod saluatis R.º de Pinu pro pane quem modo expendimus, quod ipse reddat illud quod debet secundum compitum factum inter vos et ipsum R. in manibus predictorum procuratorum, et quod ipse R. et B. Esquirol remoueantur ab officio cellararie cum nullus laicus debeat tenere talem causam, et ipse R. similiter remoueatur ab administratione panis et vini, curam vero et administrationem ipsius domus dono per dominum abbatem Moysiacensem aliter disponatur et ordinetur pro consilio domini abbatis istius domus committimus tibi Bernardo de sancto Martino in spiritualibus vt supleas locum Prioris, et in temporalibus cum B. de sancto Joanne, et D. de vernedis capellano sancte Marie ut recipiatis Monasterium et res et bona monasterii pro inde et vtiliter dispensetis ut mercedem a domino et laudem ab omnibus assequimini et honorem, interim vero cum in litteris domini abbatis Moysiacensis contineatur expresse quod bona Monasterii ab abbate Monasterii vel monachis non alienentur sub penis predictis vobis domino abbati firmiter et districte precipimus quatinus non alienetis aliquid de rebus Monasterii vel aliquo titulo obligetis vel impignoretis et si infra dictum terminum aliqui exitus provenerint vel exierint dicimus quod veniant in manus predictorum Procuratorum similiter dicimus, et modo predicto firmiter mandamus quod si infra dictum terminum oportuerit vos equitare mandamus B. de sancto Martino,

quod vadat vobiscum cum sua propria equitatura, et ad alia negotia domus ubi necesse fuerit vadat; hec autem omnia predicta et singula firmiter teneri et observari ex parte domini abbatis R. Moysiaccensis, cuius Nos vicem gerimus in hac parte, et per sacramentum quod nobis fecistis sub pena excommunicationis et suspensionis beneficii istius Monasterii firmiter et districte vobis omnibus et singulis precipiendo mandamus. Nos vero inquisitores ne supradicta debito fine defraudentur iurisdictionem nostram nobis retinemus, donec predicta omnia a vobis omnibus sint completa. Actum est hoc undecimo Kalendas Maii. Bernardus ✠ qui hec scripsi die et anno quo supra.

IV

ACTA DEL HOMENAJE Y OBEDIENCIA PRESTADOS POR EL ABAD DE CAMPRODÓN AL DE MOISSAC. AÑO 1229.

Quoniam ea que inter sapientes aguntur scripture debent testimonio roborari ne perversitate pravorum hominum valeant imposterum derogari. Id circo ad vniversorum notitiam volumus intimare quod Berengarius de Maceaneto abbas campirotondi veniens ante presentiam domini Raymundi de Montepesato abbatis Ecclesie Moysiaccensis in domo beate Marie Tholose flexis genibus iunctis que manibus et positis inter manus eiusdem domini abbatis Moysiaccensis promisit ei obedientiam requisitus ab eodem abbate Moysiaccensi sub his verbis, promittis mihi obedientiam vsque ad mortem, et ipse abbas Campirotondi respondit promitto, et ipsum abbatem Moysiaccensem in ore suo osculatus fuit. Item ipse abbas Campirotondi flexis genibus iunctis que manibus et positis inter manus eiusdem Dompni abbatis Moysiaccensis promisit fidelitatem et dominium Ecclesie Moysiaccensis, et ipsi Dompno Raymundo de Montepesato eiusdem Ecclesie abbati. Actum fuit hoc in presentia dompni Bernardi de Sarauta abbatis Lesatensis et dompni Geraldii de Relhaco abbatis Exiensis et dompni Arnaldi Berengarii abbatis Erulensis qui ad maiorem rei firmitatem presentem pagi-

nam fecerunt sigillorum suorum munimine roborari. Hoc fuit factum decimo tertio die exitus mensis Nouembris regnante Lodoico Rege francorum, Raymundo Tholosano Comite, Fulcone episcopo anno millesimo ducentesimo vicesimo nono ab incarnatione Domini. Huius rei sunt testes Dominus Arnaldus Prior beate Marie Tholose et dominus Raymundus prior Villenove et dominus Arnaldus prior Duravettis et dominus Bernard prior del Salmur, et dominus Bernardus prior del Segur, et dominus Berengarius prior Salelle et dominus Raymundus prior de Sadilhaco et Petrus de Ceritania cellararius Campirotundi, et Bertrandus de Barcio monachus arulens, et Petrus Calmus monachus Arulens, et Sauarrenus monachus Arulens, et Bertrandus de Larssa monachus Campirotundi, et Bernardus monachus Sancti Michaelis de Cuissano, et Willelmus Arnaldus de Dalbs monachus Moysiacensis, et Geraldus Medicus monachus Moysiacensis, et Petrus Algarnus monachus, et Willelmus de Spinascia monachus et Petrus de Sera monachus, et Thomas de Dalbs Diaconus, et magister Guillelmus Rodberti et Petrus de Veceto publicus Tholose Notarius quicartam istam scripsit.

V

CARTA DE LOS PRIORES DE RIPOLL Y ARLES AL ABAD DE MOISSAC SOBRE LA VISITA QUE DEBÍAN EFECTUAR EN EL MONASTERIO DE CAMPRODÓN. AÑO 1232.

Reverendo Patri et domino, ac plurimum discreto et religioso viro R. Dei gratia Moisiacensi abbati frates R. et P. Riupollensis et arulensis Piores et B. Coxañ. cameraarius salutem, et de comissis omnibus dignam Deo in extremo examine reddere rationem cum iuxta Apostolum Prepositis et maioribus nostris obedire sine mora merito teneamur et nos voluntati et mandatis vestris tan quam domini et discreti ac religiosissimi viri semper et vbique obedire totis viribus proponamus ex mandato et partibus vestris ad Monasterium Sancti Petri de Camporotundo causa visitationis et reformationis accedere non distuli-

mus sine mora primo et enim nobis constitit evidenter quod ipsum monasterium in spiritualibus et temporalibus est penitus destitutum in spiritualibus quidem parum vel nihil ibidem servatur de observantia regulari, pastoris precipue negligentia et ignorancia cum sit illitteratus, penitus negligens, et remissus, verum etiam in parte vitio subjectorum constitutiones etiam vestras in parvo vel nullo invenimus observatas tam a capite quam a membris, ipsam etiam domum invenimus maioris culpa et aliorum quorundam debitis maximis ad Iudeos et alios multipliciter obligatam, in tantum quidem quod nisi eidem in brevi commode provisum fuerit ad nihil redigetur et vix poterit postea relevari excessus vero personarum tam capitis quam membrorum sacramento et excommunicatione quod humana fragilitas inquirere potest, inquisivimus diligenter prout in prima inquisitione quam Nos Arulensis Prior et camerarius coxañ auctoritate vestra fecimus in eisdem et vt? in hac presenti, quam nos tres modo fecimus per singula vobis constare poterit evidenter, que omnia scripta et sigillata discretioni vestre cum his nostris presentibus litteris per nostrum proprium nuntium mittimus in presenti mandantes Abbati Campirotundi, et A. de Fornels, B. de Bacco, P. de Vallebriga sub excommunicatione et sacramento quod usque in festum Pasche proximum coram vestra presentia apud Moisiacum se non differant personaliter presentare verum quia vt dicit sapiens pauca sufficiunt sapienti, et nos sine gravissimo et maximo damno domus et scandalo etiam evidenti vt nobis videtur et vt accepimus de consilio peritorum in spirituali et temporalis reformatione ipsius Monasterii in his partibus prout de iure deberemus procedere non possemus, id circo ad pedes vestre discretionis predictos abbatem et Monachos duximus transmittendos discretionem et sollicitudinem vestram in Domino attentius deprecantes et etiam ex parte domini Pape et Abbatis et Capituli Cluniacensis vt possumus amonentes quatenus in reformatione spirituali et temporalis Monasterii Campirotundi vos taliter hac vice dante domino habeatis habendo super omnia deum (¿deus?) pre oculis quod vestra discretio et sollicitudo apud Deum et homines possint merito commendari. Et nos discretio-

nem vestram apud visitatores domini Pape qui hec omnia vt vestra discretio non ignorat plene sacramento noverunt et habent etiam pro certo plenariam potestatem ni Monasteriis habentibus capita extra regna, nec non apud Capitulum Cluniacense debeamus non immerito commendare. Noscat enim vestra discretio quod hac de causa has presentes litteras per alphabetum divisas, et inquisitiones aliis penes nos retinemus similiter vt animas nostras coram Deo et hominibus possimus merito liberare et vestram prudentiam et sollicitudinem apud Deum et homines commendare vel contrarium quod non reddimus apud visitatores predictos qui ut redimus libenter manus apponent et Capitulum Cluniacense licet inviti et non sine gravi damna et scandalo nunciare igitur quia nos totum istud factum cum maiori, quam vos possitis deliberatione evidetia et experientia inquisivimus non habendo si placet pro malo ad liberationem animarum nostrarum sine preiudicio sententie melioris in refformatione ipsius Monasterii tale nostrum consilium vobis damus, videtur enim nobis quod presens abbas infamia diutina? et aliis excessibus quos contra ipsum inveneritis pretermisissis quia per testes et per evidetiam facti nobis constitit manifeste quod est illiteratus et in spiritualibus negligens tepidus penitus et remissus et in temporalibus minus providus et exactor et quoniam in domo Campirotundi fuit electus et confirmatus antequam esset a domo sancti Quiricii absolutus et quia nobis similiter constat per plures testes et experientiam manifestam, quod nunquam per ipsum poterit ipsa domus ad animarum salutem ac domus utilitatem in melius refformari, id circo vobis eundem amovendum denunciamus penitus sine mora si animarum saluti, et scandalo et infamie totius terre et domus utilitati voluit vestra providentia et religio provide providere. Item consulimus cum sit difficile assueta relinquere et iumenta in suis stercoribus semper studeant computrescere, quod ipsum abbatem et A. de Fornels et G. de Cuzzac qui ad huc vt per testes videre poteritis infamia sinistra laborant per aliquod temporis spacium ad minus per tres, vel quatuor annos teneatis vel ad alia Monasteria in vestris partibus transmittatis, vt illud scandalum et infamia pessima penitus annulletur te

vt domus similiter Campirotundi in pace et concordia rei manere valeat, quod cum ipsis vt redimus ad presens firmiter nunquam posset, alios vero emendatos pro parte vedimus et excepta proprietate similiter, vt in Monasterio debeant remanere et licet dicatur non nocet amisso subdere calcar equo. Iterum attentius supplicamus ut de discretione vestra confidimus et speramus, quatenus de tali pastore religioso, provideo et discreto ipsi domui providere dignemini per quem alterius scandalum et infamia cassetur omnino, et Monasterium spiritualiter et temporaliter refformetur consulimus insuper quad cum alter providus fuerit electus et confirmatus certum et spetiale ac firmum faciatis mandatum si vultis quod domus adebitis liberetur commode, quod omnes decanias et officia domus abbas per vnum vel duos tantum Monachos regi faciat tantum ac tandiu quosque ab omnibus debitis domus penitus liberetur, cum sicut modo in Monasterio fere tot officia quot et fratres mandetis etiam quod porta eleemosine per quam in claustro aditus patet omnibus perpetuo cum lapidibus et calce claudatur et porta cimiterii iuxta infirmariam sub clave et custodia a Priore die, noctuque teneatur quia idem intelleximus pro certo sepe et sepius mala plurima evenisse et mulieres de nocte in monasterium intravisse discretum etiam Priorem et Religiosum de vestris partibus ibi ponatis qui ordinem doceat et informet si vultis animabus et ordine vtiliter providere; omnia etiam instrumenta ab abbate et aliis recuperavimus et vni soli S. bono mancipio commendavimus ex parte vestra eum per hoc in quibusdam locis mala plurima audivimus multoties contigisse A. de Fornels, si ubicumque retinueritis, quia ni temporalibus providus est, et discretus taliter si placet retinere dignemini quod vobis et ipsi possit cedere ad honorem G. de Cuezac quia eius infamia ad huc laborat per vestras litteras ad aliud monasterium transmittatis et preces nostras et mandatum super facto Jacobi de Milars post multas etiam admonitiones et Preces nostras Abbas et Monachi exaudire vel admittere nulla tenus voluerunt, cum possit eis societas ipsi domui cedere ad utilitatem pariter et honorem Litteras vestri consilii super cessione Abbatis eidem dari non permisimus, quia scimus et vedimus quod non faceret et posset domui mul-

tum cedere honori et iacture. In his vero et aliis in personas nostras vestro semper exponimus servitio et mandato, omnia vero que discretioni vestre scibimus? supplicamus si placet vt occulta sint pariter et sepulta, et salvet Deus vos per secula cuncta. Datum in Monasterio Sancti Petri de Campo rotundo in vigilia Annuntiationis Dominicæ anno Domini millesimo ducentesimo tricesimo secundo, sig✠num fratris Raymundi Prioris Rivipolli. Ego P. prior Arulensis subscribo, sig✠num fratris Bernardi Camerarii sancti Michaelis de Coxano.

VI

BULA DE GREGORIO IX ENCARGANDO AL ABAD DE SAN PEDRO Y PRIORES DE SANTA MARÍA DE BESALÚ Y DE PALERA, LA SOLUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS MONASTERIOS DE CAMPRODÓN Y MOISSAC. AÑO 1234.

Gregorius episcopus servus servorum Dei Dilectis filiis abbati Sancti Petri Sancte Marie de Busulduno et de Paleria prioribus Gerundensis diocesis salutem et apostolicam benedictionem, querelam dilectorum filiorum conventus monasterii sancti Petri de Campirotundo gerundensis diocesis recepimus continentem quod abbas et conventus Moissiacensis Caturencensis diocesis ipsos falso dicentes sibi fore subiectos collectis et aliis exactionibus indebitis multipliciter agravant et affligunt alias iniurias eisdem quo circa discretioni vestre per apostolica scripta mandamus quatinus partibus convocatis audiatis causam et appellatione remota sine debito terminetis, facientes quod decreveritis per censuram Ecclesiasticam firmiter observari. Testes autem qui fuerunt nominati, si se gratia, odio vel timore subtraxerint per censuram eandem appellatione cessante cogatis veritatis testimonium perhibere quod si non omnes his exsequendis potueritis interesse duo vestrum ea nihil ominus exequantur. Datum Perasii decimoquarto kalendas Januarii Pontificatus nostri anno octavo.

VII

ACTA DE LA APELACIÓN INTERPUESTA ANTE LA SANTA SEDE POR EL ABAD DE CAMPRODÓN Y LA COMUNIDAD DE MOISSAC CONTRA LAS PRETENSIONES DEL OBISPO DE GERONA. AÑO 1234.

Nos frater B. Dei gratia abbas Campirotundi et monachus Moissiacensis sentientes Nos et monasterium Moissiacense et monasterium Campirotundi in multis gravari a vobis domino G. dei gratia Gerundensi Episcopo nomine vestro et Ecclesie Gerundensis et in his specialiter quia contra privilegia ordini Cluniacensi et monasterio Moissiacensi ab Ecclesia Romana concessa, et hactenus observata et contra consuetudinem longo tempore obtentam in preiudicium et gravamen nostrum et dictorum monasterium et in derogationem dictorum privilegiorum accessistis ad Monasterio Campirotundi, et nobis absentibus et in requisitis ibidem exercere visitationis officium attemptastis et postea nobis presentibus exhiberi vobis fecistis a monachis nostris privilegia et alia secreta scripta monasterii nostri nobis invitis et renitentibus et dictis monachis ne ea vobis tunc exhiberet expresse prohibentibus in quo eisdem monachis audaciam transgressionis et occasionem inobedientie prebuistis et preterea quia in destructionem ordinis dixistis nobis ut sine dilatione expelleremus duos monachos Moissiacenses viros Religiosos et honestos, quos adduxeramus causa Religionis in nostro monasterio reformandos, comminando nobis viva voce vos nisi hoc cito faceremus suppositurum Ecclesiam nostram sententie interdicti, et in super quia quamvis elapsus est annus et tres menses quod in officio abbacie a domino abbate Moissiacensi ad quem immediate pertinet monasterium Campirotundi et ad quem spectat nostre electionis confirmatio fuerimus confirmati, et tam a vobis quam a conventu Campirotundi recepti et sine contradictione aliqua ministraverimus usque modo vos nihilominus vultis nos compellere et ad hoc nobis diem quarto idus septembris assignastis ut electionem nostram aprobandam vel reprobandam a vobis

ut dicites denovo iterum presentem et obedientiam vobis et Ecclesiæ vestre faciamus quam sine dubio nec nos facere debemus nec predecessores nostri unquam fecisse noscuntur et item quia dixistis nobis ne aliquid innovaremus in nostro monasterio donec predicta omnia completeremus alioquin prohiberetis precise fratribus nostris ne nos tenerent de cetero pro abbate propter predicta gravamina et alia multa et etiam propter illa que ad huc a vobis et ab Ecclesia Gerundensi nobis inferri merito formidamus per nos et Ecclesiam Moissiacensem et Ecclesiam Campirotundi a vobis et a predicta Gerundensi Ecclesia ad dominum Papam appellamus nos et monasterium Campirotundi et ius quod Ecclesia Moissiacensis habet et obtinet in eodem et personas et res et omnia iura et bona ditorum monasteriorum et omnes coadiutores, fautores et defensores ac consiliatores nostros supponentes protectioni Dei et Apostolorum Petri et Pauli et apostolice sedis, et appellamus et ex parte apostolice sedis contradicimus ne aliquid a vobis vel a quolibet alio in preiudicium Moissiacensis Ecclesie vel Campirotundi vel persone nostre aut nostrorum, seu inderogationem libertatis nostre, vel privilegiorum cluniacensium vel Moissiacensium vel in violationem nostrarum consuetudinum aliquatenus attemptetur, facta fuit hec appellatio sub generalibus verbis apud Campum rotundum presente predicto domino Episcopo et toto conventu Campirotundi, secundo kalendas septembris, et paulo post fuit renovata et declarata et in scriptis redacta in presentia domini A. Dei gratia abbatis Arulensis et P. Prioris et B. elemosinarii et B. camerarii et G. cellararii eiusdem loci in eodem monasterio Arulensi septimo idus septembris anno Domini millesimo ducentesimo tricesimo quarto.

VIII

SENTENCIA DE EXCOMUNIÓN DICTADA POR EL OBISPO DE GERONA CONTRA EL ABAD DE CAMPRODÓN EN EL AÑO 1234 (extracto).

«Notum sit hęc scire volentibus quod Nos G. Dei patientia Gerundensis episcopus cum B. de Amiau monachus et abbas sancti Papuli ante presentiam nostram veniret dicens se electum abbatem a Moissiacensi abbate in Monasterio Campi rotundi».....«mandavimus eidem vt cum duobus monachis extraneis, quos secum adduxerat a monasterio predicto recederet et quod nullatenus administraret, vnde commotus et iratus ad castra quorundam potentum laicorum se transtulit et ipsis ac militibus et predonibus dedit intelligere quod monachi sui ipsum exheredauerant et a sua abbazia et monasterio *encerent* (?) violenter ad destructionem monasterii et captionem monachorum ipsos et omnes alios laicos quos potuit et modis quibus potuit prouocans et inducens, hoc autem acto inter eos, quod ipse de spoliis monasterii et monachorum certam partem haberet, et reliquum ipsi vnde accidit, quod quidam ex ipsis militibus quoddam castrum dicto monasterio abstulerunt et quidam alii captata nostra absentia quandam villam de melioribus monasterii inuaserunt victualia monasterii qui ibi erant et bona rusticorum qui ibi stabant Rusticis ipsis grauiter percussis et verberatis».....«et cum ipso rapinam partientes eandem vnde ipsum tanquam raptorem, predonem, sacrilegum dilapiratorem et iuri parere nolentem et manifeste ac aperte delinquentem excommunicauimus et a dicta abbazia si quid iuris haberet difinite sententiauimus remouendum, eo quod sepe monitus a nobis.....» «.....Actum est hoc tertio nonas decembris anno Domini 1234. Sig✠num Guillelmi Dei gratia Gerundensis Episcopi.»

IX

CARTA DE LOS RELIGIOSOS DE CAMPRODÓN AL ABAD DE MOISSAC PIDIENDO EL RESTABLECIMIENTO DEL ABAD DESTITUIDO. SIN FECHA.

Prudentissimo Pater ac domino R. dei gratia Moyssiensis Ecclesie abbati humiliter Campirotudi conventus cum devotione debitam reverentiam. Sicut optime noverit sanctitas vestra, nulla quippe domus tam stabilis, nulla civitas tam firma, nulla ars a Deo est natura, vel opere, vel arte munita, quin dissensionibus, odiis, alterationibus possint evelli unde non immerito super sanctitatis vestre prudentiam vehementer admiramur, quod sicut ius est domo nostra olim pastore benigno viduata matrem nostram specialem, scilicet Moissiacensem Ecclesiam pro pastore alio requisivimus et vbi debuistis nobis regulariter tradidistis. Nos etiam cum approbantes et nobiscum dominus noster Rex atque omnes nobiles proceres patrie nostre agnita voluntate nostra eum approbaverunt, et ei omnem substantiam omnem que curam domus nostre commissimus ad ultimum vero cum ipse sollicite deberet instruere domum ex sibi necessariis, nuncii vestri venientes quos existimavimus vtilitate domus venisse, inde eum deduxerunt et alium in loco eius restituere conantur, que causa si comperta esset Regi timemus, ne scandalum et detrimentum nobis et vobis esset; quia ubasserunt?, affines nostri libertatem nostram in servitutem redigere nituntur; nunc vero ad extremum paternitas vestra invigilet, ne domus nostra in derisione et opprobrio aliis per circuitum fiat. Hunc quidem quem post finem alterius nobis tradidistis hunc cum omnibus nostris rebus nobis reddere deprecamur valeat? sanctitas vestra et fratrum.



X

BULA DE GREGORIO IX ORDENANDO AL ABAD DE PAMIERS
PASAR Á CAMPRODÓN PARA REDUCIR Á LA OBEDIENCIA
Á LOS RELIGIOSOS ADVERSARIOS DEL ABAD DE MOISSAC.
AÑO 1240.

Gregorius episcopus servus servorum Dei dilecto filio abbati sancti Antonini apamiarum Tholosane diocesis salutem et apostolicam benedictionem dilecti filia abbas et conventus Monasterii Moyssiacensis cluniacensis ordinis nobis significare curarunt, quod cum Monasterium Campirotundi eiusdem ordinis Gerundensis diocesis eis sit immediate subiectum monachi existentes ibidem spiritu rebellionis assumpto abbate ipsorum expulso, qui per ipsum Moyssiacensem abbatem ibi fuerat institutus, alium loco eius intrudere ac illo defuncto alium sibi preficere temeritate propria presumpserunt, qui licet propter hoc ab eodem Moyssiacensi vinculo sint excommunicationis astricti, nihilominus tamen divina celebrare, vel potius quantum in eis est prophanare presumunt in animarum suarum dispendium eorum preiudicium et scandalum plurimorum confidentes ex eo, quod ab eodem abbate ad sedem apostolicam se appellasse proponunt et super hoc ad diversos Iudices impetrasse litteras contra eum quam per ipsos eodem abbate citato apellationem suam iam elapso triennio, et amplius non sint cum potuerint prosecuti, vnde petebant ut providere in hac parte sibi et eorum Monasterio curaremus, quo circa discretioni tue per apostolica scripta mandamus quatinus personaliter accedens ad locum et super his sine Iudicii strepitu inquisita diligentius veritate auctoritate nostra statuas, quod de iure fuerit statuendum, contradictores per censuram Ecclesiasticam apellatione postposita compescendo et invocando ad hoc si necesse fuerit auxilium brachii secularis. Datum laterani octavo kalendas maii Pontificatus nostri anno quarto decimo.

XI

ACTA DE MAURINO, ABAD DE PAMIERS, EN CUMPLIMIENTO DE LA BULA DE GREGORIO IX QUE LE MANDABA PASAR A CAMPRODÓN PARA ARREGLAR LA DIFERENCIA ENTRE EL ABAD DE MOISSAC Y LA COMUNIDAD DE CAMPRODÓN. AÑO 1243 (extracto).

Empieza transcribiendo la bula: «.....quo sic recepto citatione multiplici et diebus perentorie secundo et tertio Petro de Curtibus qui se pro abbate gerit Priori et conuentui Campirotundi legitime assignatis iuxta mandatum premisum quarto kalendas nouembris ad monasterium declinauimus Campirotundi et ibidem per plures dies continue residentes presentibus venerabili viro R. Moissiacense abbate, P. de Curtibus, P. de Curtibus, P. priore et conuentu predictis, ac concessa vtriusque rescripti copia cum venerabilis pater G. Dei gratia Episcopus Gerundensis esset in nostra presentia constitutus et niteremur in his que nobis iniuncta fuerant procedere iuris ordine obseruate prefatus Moissiacensis abbas eundem Episcopum requisiiuit super eo quod dicebatur mandasse fratribus Campirotundi, ne B. de Amileauo qui per ipsum Moissiacensem abbatem institutus erat in abbatem Campirotundi admitterent, quod etiam dicebatur ab administratione abbattie idem Episcopus per sententiam remouisse.....» «.....de quibus etiam omnibus P. de Curtibus et prior et conuentus predicti eidem Moissiacensi abbati.....» «..... Idem vero Episcopus super eisdem interrogatus a nobis concessit et acceptauit quod P. de Curtibus abbas et fratres Campirotundi cum abbate et Monasterio Moissiacensi componerent et concordarent et nostrum subirent Iudicium... et renunciavit expresse omni Iure et possessioni vel quasi que idem Episcopus vel Ecclesia Gerundensis adepti fuissent... in monasterio Campirotundi vel in eis personis ab eo tempore quo B. de Amilano assumptus fuit in abbatem..... usque ad presentem diem, saluo sibi omni iure si quidem idem dominus Episcopus et Ecclesia Gerundensis ante dictum tempus in Monasterio predicto haberent et de istis omnibus nos abbas

appamiarum mandauimus fieri publicum instrumentum...»
«Actum est hoc in Capitulo Campirotundi octauo idus No-
uembri anno Domini millesimo ducentesimo quadragesi-
mo tertio. Signum Maurini Dei gratia abbatis apamiarum.»
Siguen las firmas de Arnau de Iniurana, canónigo de Ge-
rona; de Guillermo de Cornellá, sacerdote de Gerona; de
Bernardo, abad de San Martín de Canigó; de R. de Montpe-
sat, prior de Castellsarrasin; de Ferrer, camerario de Moissac;
de Pons de Castlar, despensero de Arles; de P. de Valleabriga,
A. de Fornells y P. de Cerdaña, monjes de Camprodón;
de Pedro Vidal, canónigo de Elna; de R., canónigo de Pamiers;
y Bernardo Prat, *aduocatorum*.

XII

CONCORDIA ENTRE EL ABAD DE MOISSAC Y EL ABAD Y RELIGIOSOS DE CAMPRODÓN. AÑO 1243.

Sciant cuncti, quod Nos Raymundus Dei gratia abbas
Moissiaci voluntate fratrum eiusdem per nos et per omnes
successores nostros remittimus tibi P. de Curtibus qui pro
abbate te gerebas in monasterio Campi rotundi et omnibus
Monachis eiusdem omne hoc quod contra te vel ipsos pos-
simus obiicere usque ad diem istam nomine contumacie,
in obedientie rebellionis quam contra nos et Monasterium
nostrum hactenus commisisti ut ratione predictorum ex-
cessuum vel aliquo alio excessu que in te et monachis
eiusdem loci possumus remittere et immunem facere a
modo non conveniamini a nobis vel ab aliquo successore
nostro, vel ab aliquo delegatore, et Nos P. predictus et nos
omnes monachi Campi rotundi per nos et per omnes ami-
cos nostros ad invicem remittimus omnem iniuriam, rancorem
et inimicitiam quam conceperamus inter nos vel
aliquos homines nostros de villa campirotondi, vel aliunde,
eo quod favissent Monasterium Moysiicum et contra nos
ullatenus extitissent aliqua ratione, qua dici vel nominari
possit. Item diffinimus et remittimus proprium per nos et
per omnes amicos nostros universis et singulis hominibus
ville nostre de campirotondo omnem petitionem et deman-

dam et querimoniam realem et personalem qua contra ipsos vel contra res eorum possemus monere vel facere ratione ipsius invasionis quam nos dicebamus ipsos fecisse in nos et in monasterium nostrum, et in G. Poncii consanguineum nostrum dominica scilicet transacta et si contingeret quod aliqualis vel discordia super his oriretur, promittimus vobis predicto domino abbati Moysiensi quod stabimus inde semper voluntati vestre specialiter et mandato. Actum est hoc septimo Idus novembris anno Christi millesimo ducentesimo quadragésimo tertio. Ego frater R. dictus abbas Moysiensis propria manu subscribo. Ego R. prior castrisarraceni subscribo. Ego F. camararius Moysiensis subscribo, sig✠num P. abbatis. Sig✠num P. Rogerii, Sig✠num P. prioris. Siguen otras firmas de monjes.

XIII

CARTA DE LOS COMISARIOS PONTIFICIOS AL OBISPO DE GERONA Y AL CONDE DE AMPURIAS, SUPPLICANDO PROTECCIÓN PARA EL ABAD DE CAMPRODÓN CONTRA EL DE MOISSAC. AÑO 1249.

Reverendo Patri Dei gratia Episcopo Gerundensi et insigni viro..... Dei gratia Comiti Impuriarum Durandus divina permissione Albiensis, et B. divina clemencia abbas sancti Michaelis de Cuxano Elenensis diocesis a domino Papa Iudices delegati salutem in domino Jesu Christo, cum in causa que vertitur inter..... abbatem Moissiacensem ex una parte et..... abbatem Campirotundi ex altera dictus abbas Campirotundi post apellationem ab eo interpositam ad dominum Papam sententiam privationis abbacie adicto abbate Moissiacensi in se dicat latam fuisse, ac super dicta apellatione a domino Papa nos Iudices impetravit, et hinc fuerit quod nos timeremus ne super statu monasterii Campirotundi in personis, vel rebus a tempore facte nobis predictae comissionis aliquid innovaretur magnitudini vestre direximus scripta nostra, quod dictum abbatem Campirotundi tueremini in ea possessione in qua erat dicti Monas-

terii sive rerum et iurium tempore nostre comissionis, et ex nostri dicti mandati occasione sive precum, ut nobis dicitur per vos sic innovatio facta ut dicitur nobis super statu Monasterii supradicti, cum hoc nostre intentionis non fuit nec estimari debuit, ut fuisset quidquid occasione huius nostri mandati, sive precum extiterit innovatum decernimus non valere, magnitudinem vestram rogamus quod super statu predicti monasterii Campirotundi rebus sive personis occasione nostri mandati, vel precum hactenus emissorum vos nullatenus immiscere curetis. Datum in castro novo darri Tolosane diocesis, die Jovis post festum beati Bartholomei apostoli anno Domini millesimo ducentesimo quadragesimo nono reddite litteras presentium portitori.

XIV

CARTA DEL ABAD DE CAMPRODÓN AL DE MOISSAC,
EXCUSÁNDOSE DE ASISTIR AL CAPÍTULO GENERAL. AÑO 1302

Reverendissimo Patri in Christo domino G. divina providentia abbati santoque Capitulo monasterii Moyssiacensis frater G. humilis abbas Campirotundi se totum inolatum? cum quanta potest obedientia, reverentia, et honore cum propter urgentia, et ardua negotia que vestrum et alia monasteria civitatis et diocesis Gerundensis tangere dinoscuntur coram Illustri principe domino Jacobo dei gratia rege aragonum nunc in dicta civitate presentialiter existente, una cum aliis Prelatis expedire necessario habeamus; id circo ad Capitulum Moyssiacense quamplurimum occupati accedere non possumus presenti unde paternitatis vestre magnificentie venerande, et donationi admodum reverende duximus humiliter supplicandum quantinus absentiam vestram ratione premissa habere dignemini excusatam, ad quod quidem capitulum dilectum vestrum fratrem per sacristam nostri monasterii exhibitorem presentium duximus dirigendum instituendo ipsum Procuratorem nostrum, qui vice nostra vestra legitima monita recipiat, et mandata que a dicto Capitulo duxeritis inian-

genda, mandantes nobis per eundem sacristam tamquam filio obedientie nostre in omnibus beneplacita voluntatis, et vt premissis fides plenior habeatur presentes literas vestras patentes sigilli nostri pendentis munimine duximus roborandas. Datum apud civitatem Gerunde incrastinum apostolorum Simonis et Jude anno domini millesimo trecentesimo secundo.

XV

CARTA DEL ABAD DE RIPOLL, DEL PRIOR DE SAN PABLO DE BARCELONA Y DEL PREPÓSITO DE AUSONA, AL ABAD DE MOISSAC SOBRE LA REFORMA DE LOS RELIGIOSOS DE CAMPRODÓN. SIN FECHA (extracto).

«..... vt circa monasterium Campi rotundi lapsum omnino in temporalibus et deformatum alongiuis retroactis temporibus penitus in spiritualibus..... regularis correctionis adhiberetis faciendo ibi inquisitionem tam in capite quam in membris, licet vt audiuimus et publica fama habet quod quidam ipsorum in presentia vestra positi cum eos interrogaretis super statu Ecclesie et excessibus personarum maluerunt in suis depositionibus suprimere veritatem cum celare veritatem sicut dicere falsum mortale reputetur sepe delictum; quam si morbi contagium vestre spirituali panderent medicine euacuatum est enim inter eos bonum obedientie in qua erat unica spes salutis et preuaricationis antiquum remedium vt in presenti vobis inotescere potuit detestantur suorum excessuum correctionem vagam impunitatis licentiam amplectuntur, claustra vsque militie Jugum relaxant in omnem desiderii sui libertatem nec vestras, capitulique nostri generales constitutiones in aliquo obseruant, Rectores vero eorum exterius curam..... in desideriiis agunt non curantes in aliquo de animarum salute dummodo laute exhibeantur omnia et fiat pax in diebus eorum, claustrales vero tanquam acephali otio vaccant et vaniloquio, et si tumultum in castris eorum audiretis, claustrum cum silentium iuxta prophetam cultus sit Justitie, non multum differre crederetis a foro, nec imme-

rito, cum quidquid a discipulis relinquitur ad magistrum spectet et nec presidem rectorem habeant, vel abbatem, qui Nos inclinet ad fruges melioris vite, nec deceat aliquando quid facere debeant quod cauere nec nec bene docere eos poterit...»

XVI

CARTA DE LOS VICARIOS GENERALES DEL MONASTERIO DE CAMPRODON SUPPLICANDO AL ABAD DE MOISSAC EL PERMISO PARA ADMITIR LA PROFESIÓN DE UN RELIGIOSO, Y LA CONTESTACIÓN OTORGANDO ESTA LICENCIA. AÑO 1403.

Reuerendo in Christo Pater domino abbati Monasterii Moysiacensis cluniacensis ordinis sui humiles vicarii Communiter electi per honorabilem conventum abbatia vacante Monasterii sancti Petri de camporotundo eiusdem ordinis dicto vestro monasterio immediate subiecti se ipsos cum omni subiectione prospicientes quod humiliter supplicantibus vestre devote benignitati vestrum non desinitis vberime aperire finum, hinc est quod religiosus et devotus in christo frater Matheus Raiades Iuuenis monachus dicti vestri monasterii nondum professus ad etatem perfectam perventus secundum formam et statutum dicti ordinis vult, cupit et intendit dei et vestri gratia permittente ad dictam professionem prout moris est debite promoveri; qua propter benignitati vestre prelibate humiliter supplicamus vt super professione huius modi fienda nihil de contingentibus obmisso, prout alias est fieri assuetum nobis, vel alteri nostrum licentiam, potestatem et authoritatem dare, attribuere et concedere dignemini. Datum in dicto vestro monasterio sub sigillo scribanie publice Campi Rotundi, cum ad presens alium non habeamus decimo octavo die Iulii anno a nativitate domini millesimo quadringentesimo tertio.

Vestri humiles et subditi frater G. de Bolosso Candarius et frater P. Clarani sacriste vicarii supradicti.

CARTA DE PERMISO Á LOS VICARIOS DE CAMPRODÓN.

Aymericus & Dilectis nobis in christo fratribus Guillermo de Bolosso Camerario et Petro Clarani sacriste monasterii nostri sancti Petri de Camporotundo eiusdem ordinis diocesis Gerundensis nobis immediate subiecti, vicariis que per conventum nostrum dicte abbacie vacantis sub regno aragonie constitute et ipsorum cuilibet insolidum salutem in domino sempiternam. Cum mediantibus vestris literis perceperimus, quod frater Matheus Baiadas monachus dicte nostre abbacie etate repletus, et in monachum et fratrem receptus gratanter intendat professionem more solito dicti ordinis recipere, et ordinem suum pro viribus observare; id circo de vestri, et cuiuslibet vestrum discretionem in domino plenarie confidentes vobis et cuilibet vestrum insolidum receptionem dicte professionis iuris ordine et more solito in talibus observatis recipiatis, ipsisque servatis ab omnibus eidem circa predicta dependentibus iuxta modum consuetum et debitum faciatis integri et debite responderi, super quibus et ipsorum singulis vobis et alteri vestrum hac vice committimus vices nostras nostris mandantes subditis non subditos in iuris subsecidio requirentes, vt vobis pareant in premissis.

XVII

CARTA DE EVACUACIÓN Y DEFINICIÓN HECHA POR PEDRO UDALGARIO, VIZCONDE DE FENOLLEDES, Á FAVOR DE BERNARDO, CONDE DE BESALÚ Y DE FENOLLEDES, DE LA ABADÍA DE SAN PABLO DE VALLOLAS Ó DE FENOLLET. SIN FECHA.

Hoc est placitum euacuacionis uel definicionis quod facio ego Petrus Udalgarius uice comes ad comite bernardo Seniori meo de ipsa Abacia Sancti Pauli de Ual-Osol. Ego predictus Petrus uice comes de foniolotense iacischo et definisco ipsa Abacia cum omnibus suis pertinentiis qui ad iam dictam Abaciam pertinetur, exceptus ipsos feuos quod pater meus tenebat antea quam guillelmus comes dona-

set illi predictam Abaciam. Et iterum iacescho et defenesco omnes ipsas arbergas et ipsos placitos vel acaptos et usatges et ipsas toltes et foreias quod ego petrus uice comes faciebam in predicta Abacia, quia nec ego neque ullus ex mea posterita non abeat licenciam requirere neque aprendere in ipsa Abacia. Et ego bernardus comes tibi petro udalgario iacescho et assencio tibi ipsa vila de maurins cum ipsa ecclesia et cum omnes suos terminos et cum ipsa arberga uel usaticos quod ibi abeo vel abere debeo. In tali vero conuentu, uteneas et possideas eam omnibus diebus uite tue, et non abeas eam licenciam dare, neque incombrare neque impignorare ad ullo omine uel femina et si hoc faciebas aut opassaues, solida et libera remaneat ad sancti pauli, et si mortuus fueris aut monacus eris, remaneat solida et libera ad sancti pauli. Et Ego petrus uicecomes foniolotense iacescho et defenesco ad te bernardo comite ipsas arbergas et ipsos placitos uel acaptos atque usaticos et ipsas toltes uel foreias quam abeo in ipsa abacia sancti Martinilenis. Quia nec ego nec ullus ex mea posterita non abeat licenciam requirere neque aprendere in ipsa Abacia Sancti Martini, et per istas iachidones et difiniciones quod ego petrus iam dictus facio, donat mihi bernardus comes predictus C. uncias de auro de barchinona de VII^{mo} mancosos et hoc fuit factum intus in Kastro de Bisilluno in presentia de unallo Abbate et de guilielmo uice comite de Kastro nouo et de Arnallo iobarani et de Ademar remon et de berengario petroni de petrapertusa, de remon braciato et de Guillelm Guillelm de Kabannis et aliorum multorum ominum qui ibi fuerunt (1).

(1) Este documento sin fecha debió ser otorgado entre los años 1073 y 1097, porque Bernardo fue conde de Besalu desde 1066 á 1097 y Pedro Udalgario fue vizeconde de Fenolledes desde 1073 o después de este año hasta un poco antes de 1102. Los años, pues, en que coexisten ambos personajes, son los citados 1073-1097. Y recordando que en 1078 el conde de Besalu unió esta abadía á la congregacion de Cluny, es natural pensar que esta escritura de evacuacion es anterior á aquel acto, de modo que su data bien podría oscilar entre 1073-78.

Este documento es curioso por las frases feudales, y por ser muy escasos los referentes al monasterio de San Pablo, que es llamado de *Valosol*, de cuya dominacion deriva sin duda el nombre de Valolas ó Vallosa con que se le cita en otras escrituras posteriores. (Archivo de la Corona de Aragon. Pergamino n.º 45 de la época de Ramon Berenguer III.)

XVIII

DESCRIPCIÓN DE LOS SELLOS DE MOISSAC
POR MR. DOUET D'ARCO.

Sello de la abadía de Moissac en una carta del abad Ramón de Proet, por otro nombre R. de Lucechio, del año 1212, en la que declara todo cuanto posee á Simon de Montfort. Es redondo, de 40 milímetros; imagen de San Pedro, sentado; la leyenda está destruída. (Archives Nationales, serie J. 890.)

Sello de la abadía de Moissac en un convenio entre el abad Bertrán de Montagut y Alfonso de Poitiers, del año 1266. Es redondo de 53 milímetros; imagen de San Pedro, sentado de frente en un sillón gótico, con esta leyenda: ✠ S' CŌVENTUS MONASTERII S̄CI. PETRI MOYSIACEN. (*Sigillum conventus monasterii Sancti Petri Moysiaccensis.*)

Contrasello: imagen de San Pablo, de medio cuerpo. (Archives Nationales, J. 312.)

Sello de Ramón de Proet ó de Lucechio, abad de Moissac, en la carta antes citada del año 1212. Es ojival, de 56 milímetros, con esta leyenda: *Sigillum R. abbatis Moysiaccensis.* (Archives Nationales, J. 890.)

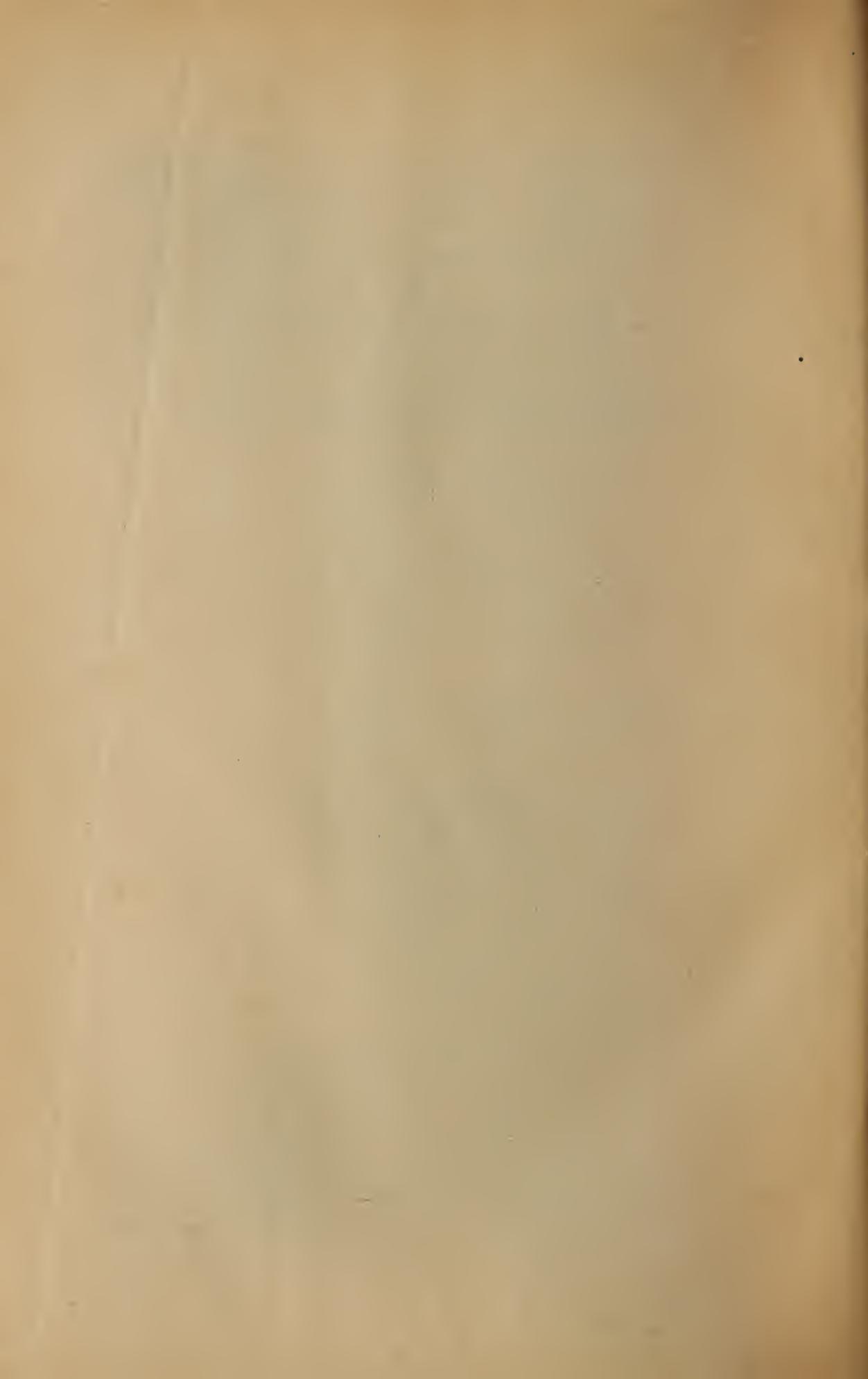
Sello de Guillermo de Bessens, abad de Moissac, en un documento del año 1249. Es ojival, de 45 milímetros, tipo episcopal. Hay la imagen de un personaje, de pie y de frente, mitrado, con báculo y en ademán de dar la bendición, con la siguiente leyenda: S. WILLI. ABBATIS MOYSIACĒSIS. (Archives Nationales, J. 332.)

Sello de Bertrán de Montagut, abad de Moissac, en el antecitado convenio del año 1266. Es ojival, de 57 milímetros y tipo episcopal, con esta leyenda: *Sigillum fratris Bertrandi Dei gratia abbatis Moysiaccensis.* Contrasello: la imagen de San Pedro, de medio cuerpo, con una espada en la mano y esta inscripción: *Sigillum Bertrandi domini Pape capellani.* (Archives Nationales, J. 312.)

Sello de Guillermo de Durfort, abad de Moissac, en un documento del año 1301. Es ojival, de 62 milímetros y tipo episcopal; á diestra una llave, y á izquierda una flor de lis;

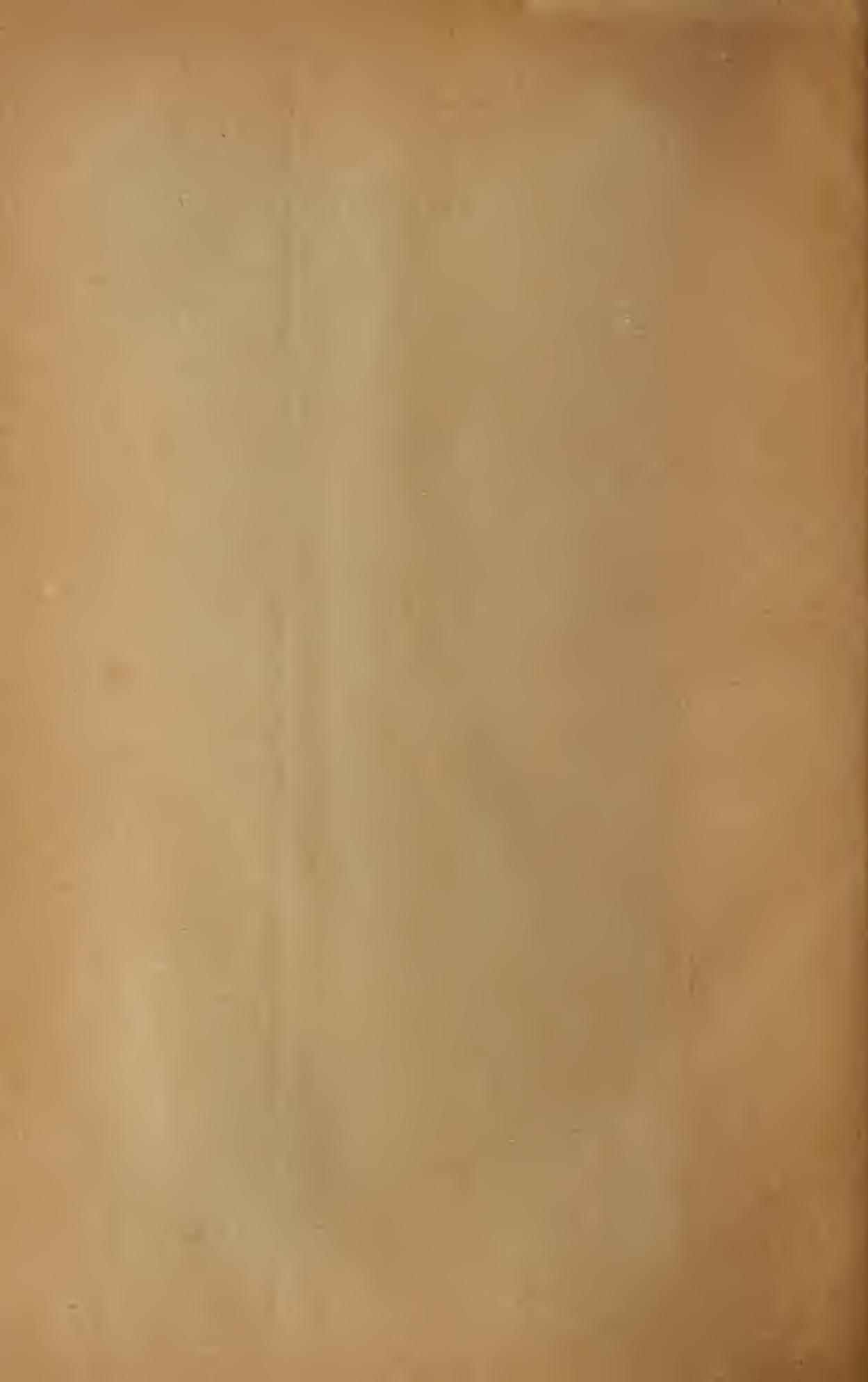
otra de estas flores llena un arco ojival bajo los pies del personaje. Hay la siguiente leyenda: SIGILLUM FR̄S. GUILLI DEI GR̄A. ABBATIS MOYSIACENSIS. (Archives Nationales, J. 464.)

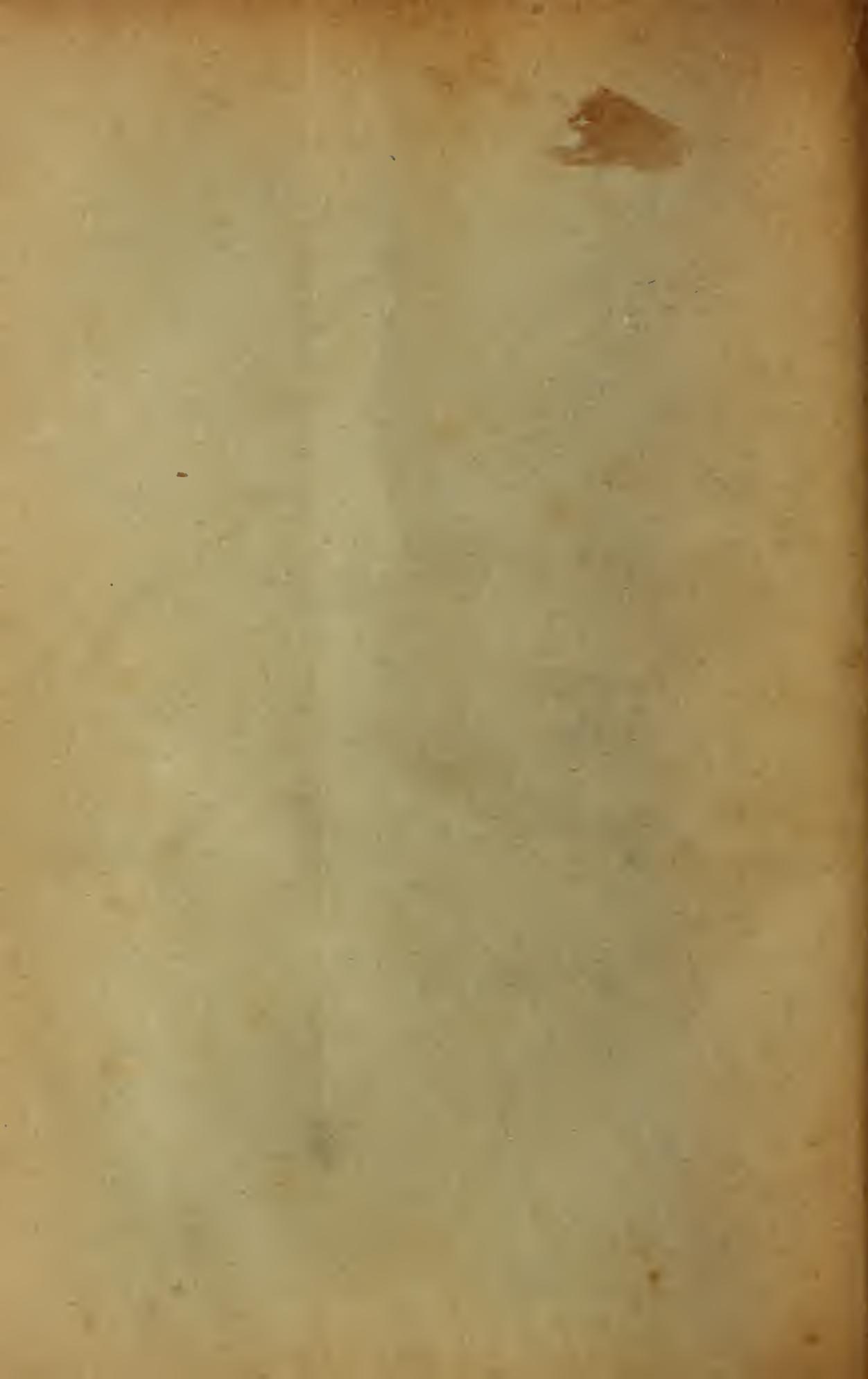
Sello de Auger de Durfort, abad de Moissac, en un documento del año 1317. Es ojival, de 54 milímetros y tipo episcopal. A diestra dos llaves, y á izquierda una flor de lis. Leyenda: SIGILLUM FR̄S AUGERI ABBATIS MOYSIACENSIS. Contrasello: imagen de la Virgen María con el niño, de medio cuerpo, y á su diestra una estrella; leyenda: † SECRETUM ABBATIS MOYSIACENSIS. (Archives Nationales, J. 443.)

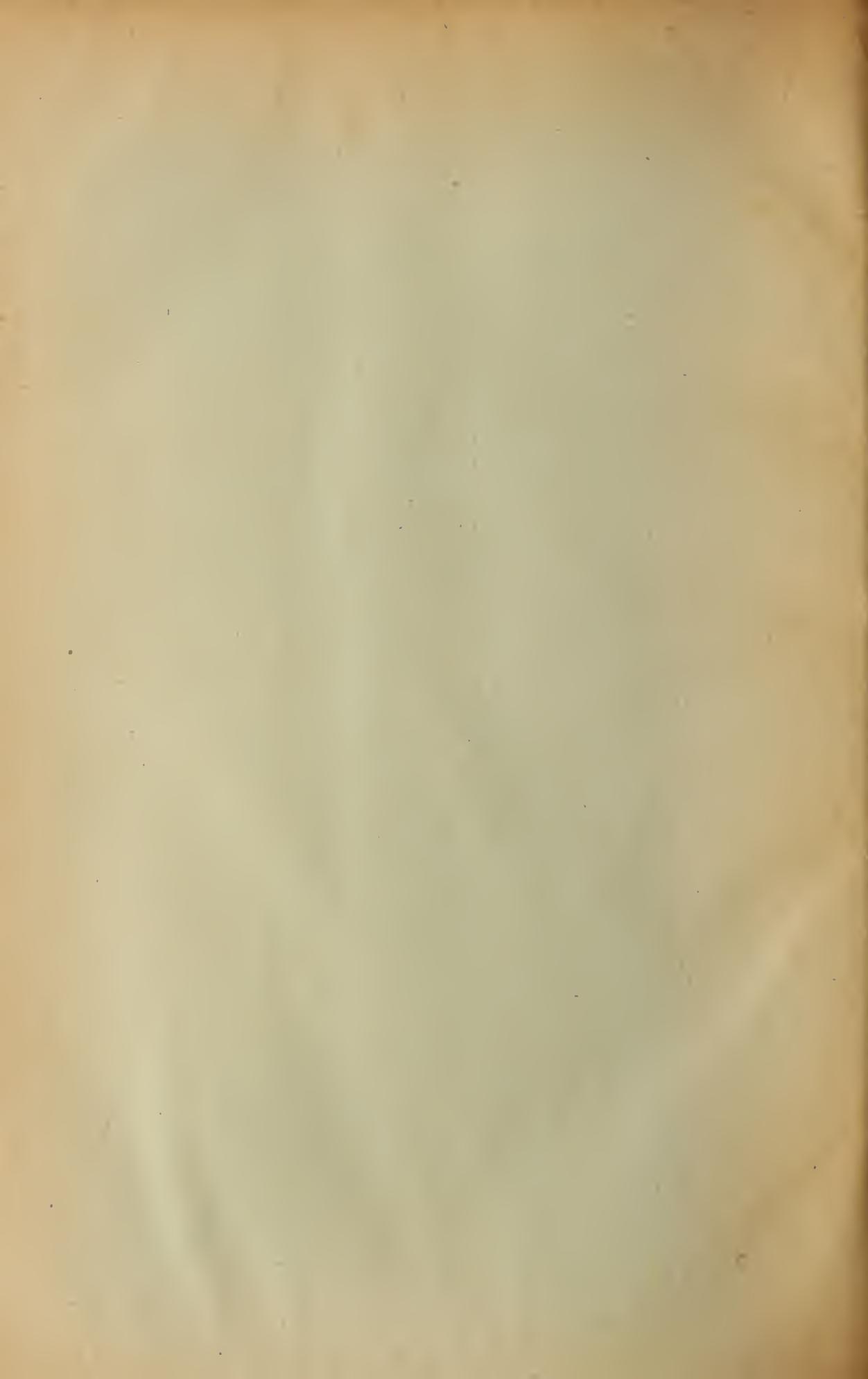


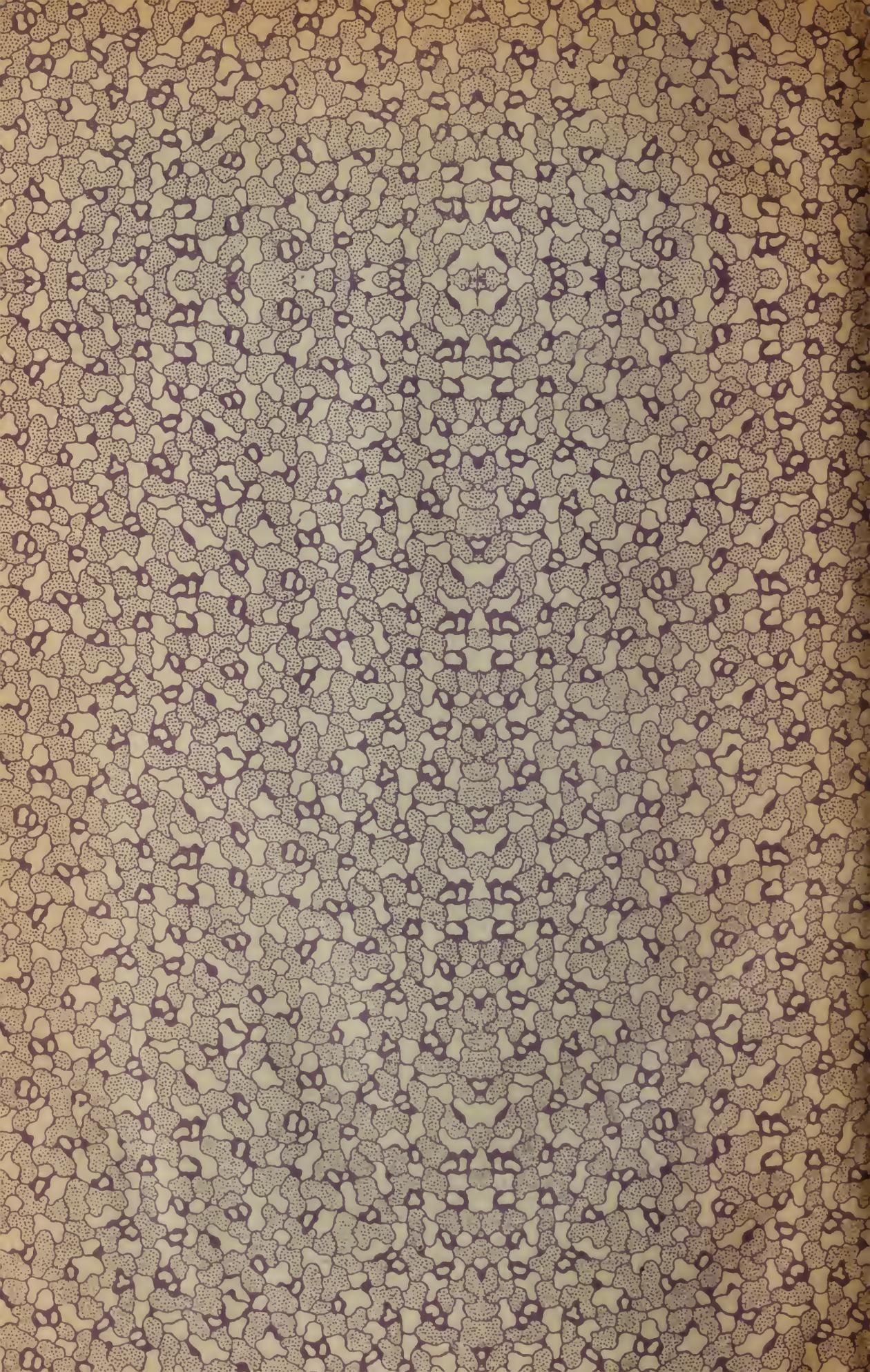
ERRATAS

PÁGINA	LÍNEA	SE LEE	DEBE LEERSE
43	22	indicium	iudicium
»	27	indicium	iudicium
44	15	los	las
»	41	Sendredo Guadamiro	Sendredo y Guadamiro
47	18	Juan XIII	Juan XXII
»	38	folio 248	folio 284
48	15	tenian	temian
49	5	discusiones	disensiones
»	25	franseam	trauseam
»	27	sinistro	sinistra
»	32	partitori	portitori
50	25	facientibus	facientibus
»	31	baiulli	baiuli
»	32	dicte	dicti
»	35	enditum	auditum
»	38	obtinerat	obtinerat
51	4	eiusdem	eiusdam
52	4	convinio	conviniuio
»	5	sine	sive
65	1	1453	1463
72	3	ni	in
73	1	remanere	remanere
»	2	redimus	vedimus
»	2	fler nunquam	fleri nunquam
»	30	ni	in
74	23	aggranant	aggranant
77	23	qui	que
78	23	timemus	timemus
79	7	illia	illii









BOX
7061
.M5

Miret y Sans, Joaquin,
1858-1919.

Relaciones entre los
monasterios de

Whitehill Camprodon y Moissac :
IMS

UNIVERSITY OF MICHIGAN
LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN
48106-1000

